



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 44
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:07 horas del día **miércoles 20 de abril del año 2022**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde, Cristián Menchaca Pinochet, y los los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Alvarez Ortega y la Secretario Municipal (S), doña Nancy Chávez Peña.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre Co-financiamiento municipal iniciativa FRIL "CONSTRUCCIÓN SALA DE MAQUINAS V CIA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVI"
- 6.- Pronunciamiento sobre Traslado Minimercado de Bebidas Alcohólicas desde calle 1 poniente N° 598 a Villa Valles de Longaví pasaje 4 N° 44 Longaví a nombre de Luciana Suazo Altamirano.
- 7.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato al Comité de agua Potable Rural de Paso Cuñado de la propiedad ubicada en Subdelegación de Bodega, departamento de Linares, de la comuna de Longaví.
- 8.- Presentación del primer informe trimestral año 2022
- 9.- Pronunciamiento sobre sesión extraordinaria para Cuenta Pública 2021
- 10.- Exposición de SSGG, respecto de Planificación de Mejoramiento Vial y Programación de Trabajos de Temporada Otoño 2022.
- 11.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal (S) hace presente el Acta N° 43 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2022, les fue remitida el día anterior, mediante correo electrónico.

El Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 43 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2022, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal (S) adjunta a las carpetas de cada uno de los Señores Concejales, los siguientes documentos:

- OIRS N°5057: y, A petición del Presidente, hace lectura de ella. La que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

El concejal Tiznado llama a tener precaución entre los demás concejales entre los comentarios que se emiten dentro del concejo, ser más rigurosos en cuanto manejo de la información para que ninguna persona se sienta pasada a llevar por información falsa. Señala que el cuerpo de concejales puede consultar a los directores y éstos tan tenido buena disposición para resolver dudas.

La Secretario Municipal (S) señala que en las carpetas se adjunta una invitación a cada uno de los concejales.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Don Gonzalo Gardiazabal, Director de Secplan expone el punto de pronunciamiento de modificación presupuestaria entregada en sesión anterior, la que se agrega a la presente acta con el número **tres** y se refiere a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 14/2022

La modificación 14/2022, destinada a disponer recursos para habilitar un central de Vigilancia.

Sin dudas al respecto de la exposición, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestarias presentadas, la que es aprobada por unanimidad.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Don Juan Montecino, Encargado de Finanzas del Depto. de Salud, expone el punto de pronunciamiento de modificación presupuestaria entregada en sesión anterior, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y se refiere a:

Modificación Presupuestaria N° 12/2022

La modificación 12/2022, la que corresponde a una operación calzada por el convenio "Odontológico Sembrando Sonrisas", suscrito con el SSM.

Sin dudas al respecto de la exposición, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestarias presentadas, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

Alcalde Cristian Menchaca informa que dentro de las carpetas se encuentran las modificaciones presupuestarias.

5.- Pronunciamiento sobre Co-financiamiento municipal iniciativa FRIL “CONSTRUCCIÓN SALA DE MAQUINAS V CIA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVI”

El director SECPLAN, don Gonzalo Gardiazabal, entrega un informe al concejo, el que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y mediante la cual, expone que en el marco de la convocatoria FRIL 2021, se han preparado 2 iniciativas, una de las cuales tiene la necesidad de complementar recursos para presentar la segunda iniciativa. Se trata del proyecto “CONSTRUCCIÓN SALA DE MAQUINAS V CIA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVI”, y los recursos faltantes serían \$10.494.206, que serían con financiamiento municipal.

No habiendo más consultas se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del convenio en comento, la que es aprobada por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre Traslado Minimercado de Bebidas Alcohólicas desde calle 1 poniente N° 598 a Villa Valles de Longaví pasaje 4 N° 44 Longaví a nombre de Luciana Suazo Altamirano.

El Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque, presenta al honorable Concejo Municipal, los antecedentes del punto en comento, el que se agrega a la presente acta con el número **seis** y mediante la cual, expone los principales antecedentes de la solicitud, indica que.

El presidente consulta donde se ubica el mini mercado y hacia dónde se quiere trasladar; y si es posible se puede rechazar la solicitud en comento. Indica que solicita un pronunciamiento jurídico al respecto. 87+

El concejal Tiznado señala que le parece insólito que, dentro de la documentación acompañada, el listado de los vecinos llegue en una hoja de cuaderno, con las firmas de manera desordenada, y que además el timbre que aparece no corresponde a la Junta de Vecinos del sector donde está siendo trasladada la patente comercial. Por otro lado, indica que el informe de Carabineros tiene 3 objeciones, de las cuales, el sr. Concejal, lee algunas a modo de ejemplo.

La concejala Ferrada, consulta si está siendo sobrepasa en número las patentes de alcoholes de acuerdo a lo permitido por ley. A lo que el Presidente responde que se trata de una patente existente y no una nueva.

La concejala Silva, indica que esta en conocimiento de quién es el vecino solicitante del traslado. Recalca que ella entiende que entiende que el concejo no tiene facultas para negarse al traslado de la patente. Añade que las firmas de los vecinos son de la Población Ricardo Lagos, porque la Población Valles de Longaví no tiene constituida una Junta de Vecinos. Señala además que la población (Ricardo Lagos) ya tiene un local un minimercado, sin embargo, tampoco está en desacuerdo en aprobar algo que los vecinos ya aprobaron.

Se produce una discusión entre el cuerpo de concejales, con motivo si es posible arrendar la patente comercial, sumado a los antecedentes poco claros del informe. A lo que el presidente propone retirar el punto hasta que no se cumplan dos condiciones: 1) solicitar un informe jurídico que esclarezca esta situación en particular para que la votación sea con información fidedigna. Y 2) un informe con la opinión de los vecinos de la población que corresponda.

Paralelamente el concejal Tiznado, aprovecha la oportunidad para solicitar al Director DIDECO las gestiones para constituir una Junta de Vecinos en Valles de Longaví y que sea después de las 17.30 para que exista quorum.

No habiendo más consultas, se somete a pronunciamiento el retiro del punto "Pronunciamiento sobre Traslado Minimercado de Bebidas Alcohólicas desde calle 1 poniente N° 598 a Villa Valles de Longaví pasaje 4 N° 44 Longaví a nombre de Luciana Suazo Altamirano" acorde a la discusión generada en la presente sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato al Comité de agua Potable Rural de Paso Cuñaño de la propiedad ubicada en Subdelegación de Bodega, departamento de Linares, de la comuna de Longaví.

El abogado Rodrigo Veloso, entrega un informe jurídico al concejo, el que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante la cual, expone que la municipalidad de Longaví es dueña de la propiedad mencionada y tiene una superficie de 8.860 m². Que está compuesta por 3 lotes, donde en el lote 1 funciona la escuela G-475, y en el lote 2 es el que se pretende dejar en comodato para el funcionamiento del APR, y el respecto del lote 3, que también se quiere entregar en comodato al APR, específicamente, tendrá la utilidad de acceso del APR y de la escuela. En cuanto a la vigencia, ésta será de 50 años y será de beneficio para 283 familias. Señala también que este contrato es necesario para postulación del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del APR a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.

El presidente del concejo expresa su opinión al respecto a la utilidad que prestan los APR a las comunidades. Y luego extiende la palabra al resto del concejo.

El concejal Tiznado que le parece una buena idea por los beneficios que significa para la comunidad, sin embargo, indica que le llama la atención la cláusula n°2, que tiene relación con los gastos de la mantención de la propiedad, en el entendido que sería justo que sea el mismo APR quien se hiciera responsable de estos gastos. A lo que el abogado Veloso responde que el comodato no está firmado aún, por lo que puede modificada esta cláusula y dejar establecido como observa el concejal.

No habiendo más consultas, se somete a pronunciamiento el comodato al Comité de agua Potable Rural de Paso Cuñaño de la propiedad ubicada en Subdelegación de Bodega, departamento de Linares, de la comuna de Longaví. acorde a la discusión generada en la presente sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Presentación del primer informe trimestral año 2022

El director de Control Interno, Francisco Muñoz, entrega un informe jurídico al concejo, el que se agrega a la presente acta con el número **ocho** y mediante la cual, expone, como adelanto que el departamento de Salud, por ejemplo, presenta superávit, de todas maneras, hay que ocuparse de aquellas partidas que arrojan mayor gasto a fin de hacer los ajustes necesarios.

En su exposición, informa la actualización de los pasivos contingentes, las causas en tramitación, la no existencia de deudas asociadas a procesos judiciales, el cumplimiento en el pago al Fondo Común Municipal, el cumplimiento en el pago de cotizaciones previsionales de la unidad municipal y de salud.

Señala que aún se mantiene vigente la deuda del perfeccionamiento docente, por \$57.000.000 aproximadamente y que ésta se pagaría una parte. En este punto la secretaria municipal (S) indicia que ya se tramitó un pago de \$20.000.000. En este punto el presidente explica el esfuerzo que ha significado ordenar las finanzas del municipio, para poder pagar las deudas.

En lo concerniente al área municipal, expone los pasivos compuestos de las facturas de compra no contabilizadas, las órdenes de compra en tramitación y la deuda exigible, explicando en qué consisten cada una de ellas. Igualmente, informa que el resumen del balance presupuestario arroja en cuanto a los ingresos, que se han comportado con normalidad: el ingreso más importante al 31 de marzo ha sido el pago de permisos de circulación y patentes que aumentó en comparación al año anterior. Respecto de los gastos, señala que existe un equilibrio en casi todas las cuentas, salvo en el ítem 21.02, personal a contrata. Aun con esto, indica que, realizando la depuración de ingresos versus gastos, reduciendo las operaciones calzadas, las facturas no contabilizadas y órdenes de compra pendientes, el municipio tendría un saldo presupuestarias a favor de M\$420.-

En lo concerniente al Depto. de Salud, tiene un pasivo acumulado de M\$197, basadas en facturas de compra no contabilizadas y las órdenes de compra en tramitación. Respecto de los ingresos, indica que los ingresos por per cápita, se comportan de la misma manera que el año anterior. Solicita prestar atención al gasto en personal a contrata que estaría con una ejecución de %34 a la fecha, superando en %9 lo proyectado. Sugiere ajustar la cuenta. Agrega que, realizando la depuración de ingresos versus gastos, reduciendo las operaciones calzadas, las facturas no contabilizadas y órdenes de compra pendientes, el municipio tendría un saldo presupuestarias a favor de casi M\$700.-

Respecto del Depto. de Educación, alude que tiene un pasivo acumulado de M\$342 a la fecha, correspondientes a facturas de compra no contabilizadas y las órdenes de compra en tramitación. Respecto de los ingresos, las principales se encuentran con normalidad. El director de Control alerta sobre las cuentas de personal, la que se encuentran excedidas según la proyección anual. Al realizar la depuración de ingresos versus gastos, reduciendo las operaciones calzadas, las facturas no contabilizadas y órdenes de compra pendientes, el municipio tendría un saldo positivo de casi M\$21, sin embargo, en este conteo no se considera el pago de la deuda de perfeccionamiento, ni de PIE, ni de año anteriores, las cuales debieran ser consideradas en el presupuesto, de ser así el resultado sería saldo negativo con un déficit de M\$255.

El concejal Quezada comparte información respecto del nuevo monto asignado a per cápita.

El concejal Tiznado solicita la información en digital. A lo que don Francisco Muñoz responde que actualmente es enviada de esa manera y que si falta información puede pedirla.

El Alcalde agradece la exposición y da por cerrado el punto.

9.- Pronunciamiento sobre sesión extraordinaria para Cuenta Pública 2021

La Secretario Municipal (S), consulta, en el marco de la sesión extraordinaria para entrega de la Cuenta Pública 2021, sobre el cambio de lugar, que sería el día viernes 29 de abril del presente año a las 17.00 en dependencias del Gimnasio Municipal.

Sin mayores preguntas al respecto de la exposición, se somete a pronunciamiento la modificación del lugar de sesión extraordinaria para la Cuenta pública 2021, la que es aprobada por unanimidad.

11.- Exposición de SSGG, respecto de Planificación de Mejoramiento Vial y Programación de Trabajos de Temporada Otoño 2022.

Comienza la exposición don Gustavo Gardeweg, encargado de Servicios Generales, quien indicando que la fecha ya se realizó la primera limpieza de alcantarilla, limpieza de hojas y poda árboles que representa riesgo en la plaza de armas, en el mes de marzo. Este tipo de trabajo se realiza todo el otoño, la revisión y mantención de estas. También, señala que se externalizó un camión para el retiro de escombros. Además, se compraron los insumos que se ocupan en las temporadas de emergencias climáticas.

En lo concerniente a la mantención vial, expone, se realiza previo una planificación semestral, la que va ejecutándose de acuerdo a ésta. Deja en claro que esta planificación es susceptible de modificaciones por clima.

Siguiendo la misma línea, don Bernardo Vergara, señala verbalmente el orden de prelación de los camiones a intervenir y agrega que se trabaja de forma sectorizada, para tener un mejor avance de ejecución.

La concejala Ferrada expresa que le llama la atención que no está considerado la mantención el sector de Lomas de Polcura, y que las personas le piden encarecidamente el arreglo de caminos que fueron compromiso del alcalde.

Interviene el concejal Tiznado, consultando cómo se elabora la planificación de este tipo de trabajos, en definitiva, a qué criterios responde. Don Gustavo Gardeweg manifiesta que se prioriza según la evaluación de la petición, según la naturaleza jurídica del camino y tipo de maquinaria a utilizar.

En el mismo orden de ideas, el concejal Tiznado le aclara la naturaleza jurídica de los caminos a la concejala Ferrada. Sin embargo, ella insiste, en que, si el compromiso del alcalde fue arreglar los caminos, “él debía saber que sí se podía”. Aludido el alcalde, manifiesta que la concejala Ferrada reitera acusaciones públicas que no responden a la verdad. En este caso particular, señala que él no ha ofrecido nada, sino más bien son los vecinos quienes le han manifestado sus necesidades.

El presidente pide mayor cautela en las acusaciones de los sres. Concejales, y que tendrá que pedir al municipio que lo defienda de acusaciones injustificadas.

El concejal Tiznado pregunta por los procedimientos de emergencia, ante lo cual el Sr. Gardeweg responde que se arman equipos de emergencias al igual que en años anteriores y se modifica la planificación en razón de la emergencia.

El Concejal Sánchez pregunta por el ancho de los callejones que paulatinamente se van poniendo más angostos y eso hace que la ejecución de mantención se haga más difícil. Frente a este cuestionamiento, don Gustavo, indica que la unidad de SSGG no forma parte de sus competencias la supervisión de las podas de las cercas. No obstante, él ha conversado con las juntas de vecinos, a fin de hablar con los vecinos y que ellos eviten el estrechamiento de los caminos.

Alcalde añade que los caminos que son de tuición de Vialidad, corresponde oficiarles a ellos para su intervención. A su vez, los caminos que son de tuición municipal (vecinales) y se informa al JPL para que se notifique al vecino y este retome el deslinde que le corresponda.

La concejala Silva pide la palabra para felicitar la ejecución de estos trabajos de la Unidad de Servicios Generales, siendo ella concedora del esfuerzo que realiza esta unidad.

El sr. Presidente, se suma a las palabras de la concejala Silva, destacando que SSGG ha sabido llevar un orden en la ejecución de los trabajos y dando respuesta a los vecinos y eso se agradece.

La concejala Ferrada pide la programación del mantenimiento vial. A lo cual, alcalde pide hacer llegar esto a todos los concejales.

Para finalizar el punto, el administrador municipal, sugiera la adquisición de un chipiadora para las ramas. Acción que ayudaría a deshacerse de esto. SSGG responde que se evaluará.

12.- Varios.

El Presidente del Honorable Concejo, esta vez, comienza expresando él mismo sus puntos varios, para posteriormente dar la palabra al resto del concejo. Expresa su preocupación por el déficit de Educación, considerando además que, en pocos años se llevará a cabo el traspaso a Servicio Local de Educación, por tanto, es un incentivo a ser más responsable con las finanzas del departamento. Siguiendo esta lógica, indica que es necesario analizar la forma de financiar el transporte escolar. Agradece al concejal Tizando que lo invitó a una reunión con los transportistas, quienes expusieron sus puntos de vista.

Añade, que como todos saben, el transporte escolar ha sufrido un aumento de la necesidad por las familias de la comuna. El problema se suscita por el recorte de subvención FAEP y además el aumento del costo del servicio, que a su vez responde al aumento del combustible nivel nacional. Esto ha llevado al municipio a destinar recursos al departamento de Educación para solventar en parte estos gastos, concretamente M\$120.

Siguiendo esta línea, comenta que gestionó una reunión con el seremi de Educación y la seremi de Transporte y telecomunicaciones, quienes acogieron de buena disposición las inquietudes llevadas.

Por otro lado, señala que por pequeños errores en gestiones (producto de la pandemia) hubo que hacer devolución de recursos a la JUNJI. No obstante, en la mayoría de la rendición objetada respondía a teletrabajo de las educadoras de párvulos de las salas cuna. Situación que fue expuesta también a los seremis antes mencionados para gestionar una ayuda respecto al financiamiento para el transporte escolar de los niños de la comuna. Dicho esto, le da la palabra al cuerpo de concejales.

El concejal Tizado expresa con preocupación, la espera de los usuarios en el SAPU, considerando que se aproxima la temporada más fría y de lluvia.

El segundo punto del concejal Tizado es referente a la basura. Y frente a esto, plantea retomar el sistema de puntos de reciclaje, considerando la educación a la población, asimismo la necesidad que tienen algunos vecinos de botar, por ejemplo, un colchón, y que actualmente no hay solución a ello. Alcalde alude que ha dado la instrucción al SECPLAN, en conjunto con SSGG para licitar este servicio.

El tercer punto del concejal, es respecto de contar con una oficina de la Mujer, que vaya en ayuda de mujeres que son víctimas de violencia, acompañando, orientando y protegiendo frente a las denuncias.

El Concejal Quezada manifiesta que tiene 4 puntos: el primero respecto a la petición de una podóloga a domicilio. Indica que a la fecha no ha tenido respuesta.

El segundo punto, es la necesidad de los apoderados de la escuela de la Tercera de contar una señalética que permita cruzar la carretera sin riesgo. Por lo tanto, pide oficiar a Vialidad.

El tercer punto es respecto un pronunciamiento jurídico para el club deportivo de Los Cristales, que hasta el minuto no han tenido respuesta, y no saben si contarán con el comodato para conectar de electricidad al pozo.

El cuarto punto es evaluar la posibilidad de contar señalética turística.

Finalmente, el concejal Quezada expresa sus aprehensiones respecto de la reunión sostenida entre los transportistas escolares y el concejal Tiznado. Agrega que él no es de la comisión de educación, pero que otros colegas si y se debió invitar a los concejales que son parte de la comisión como un gesto de respeto.

La Concejala Silva, dentro de sus puntos, solicita que no se utilice, para abastecer a los camiones municipales, el grifo que está fuera del Jardín Infantil de Semillita porque se genera atochamiento.

Por otro lado, consulta por paradero de las graderías del liceo Bicentenario, quién las prestó y por qué no han regresado al liceo.

Por último, expone su deseo de asistir a un curso de capacitación sobre “Ley de Lobby – Ley de Patentes y Alcoholes, Jurisprudencia y Canciones en materia municipal” en la ciudad de Licantén. El sr. Presidente, indica que se lleve a cabo el pronunciamiento de este punto al final de la sesión.

Posterior, el sr. Alcalde ofrece la palabra al resto de los concejales, no expresando nadie su intención de intervenir.

Ahora, respondiendo al último punto del concejal Quezada, el presidente indica que él no organizó ninguna reunión con los transportistas, sino más bien fue un invitado más, que quien organizó fue el concejal Tiznado.

Respecto de este tema, la concejala Silva indica que se generó esta molestia porque en los medios de comunicación se dijo que los recursos para los transportistas estaban aprobados, en consecuencia, que no había sido llevado a pronunciamiento aún.

El concejal Tiznado pide la palabra para aclarar que dicha reunión se originó por los propios transportistas, y que tanto él como don Benjamín Quezada fueron invitados, para exponer sus problemáticas, advirtiendo que paralizarían sus trabajos al día siguiente de la reunión. Entonces el espíritu de asistir a esta reunión fue ayudar.

Para terminar, el presidente llama a pronunciamiento sobre “Ley de Lobby – Ley de Patentes y Alcoholes, Jurisprudencia y Canciones en materia municipal” a desarrollarse durante los días 26 al 29 de abril de 2022 en la ciudad de Licantén, la que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:52 horas se cierra la sesión.


NANCY CHÁVEZ PEÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
8 de 8



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

→ 11:04.
→ 12:52.

Longaví, a 19 de abril de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **20 de abril de 2022 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre Co-financiamiento municipal iniciativa FRIL "CONSTRUCCIÓN SALA DE MAQUINAS V CIA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVI"
- 6.- Pronunciamiento sobre Traslado Minimercado de Bebidas Alcohólicas desde calle 1 poniente N° 598 a Villa Valles de Longaví pasaje 4 N° 44 Longaví a nombre de Luciana Suazo Altamirano. *(Petio del Punto)*.
- 7.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato al Comité de agua Potable Rural de Paso Cuñaño de la propiedad ubicada en Subdelegación de Bodega, departamento de Linares, de la comuna de Longaví.
- 8.- Presentación del primer informe trimestral año 2022
- 9.- Pronunciamiento sobre sesión extraordinaria para Cuenta Pública 2021. *29/04 17:00*
- 10.- Exposición de SSGG, respecto de Planificación de Mejoramiento Vial y Programación de Trabajos de Temporada Otoño 2022.
- 11.- Varios.

Se despide atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

N. Chávez

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

OIRS

N° OIRS	5057
Rut	[REDACTED]
Nombres	GABRIEL TORRES SALDAÑA
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	[REDACTED]
Materia	PRESIDENTE CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA PLAN RECLAMA Y SOLICITA DISCULPAS PUBLICAS DE LA SRA. PATRICIA FERRADA SALINAS POR DECIR EN CONCEJO MUNICIPAL QUE YO HABIA GASTADO LAS TARJETITAS DE ADULTO MAYOR PARA COMPRAR MERCADERIAS LO CUAL NO ES ASI.
Tipo de Solicitud	Reclamo
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	29-03-2022 10:11:44

FIRMA
GABRIEL TORRES SALDAÑA

Tren (3)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2022
FECHA DE ENTREGA : 12 de Abril del 2022

OBS.: Solicitada por SEGURIDAD PUBLICA
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de disponer de recursos para habilitar nueva central de vigilancia.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.06.001	1	110101	Equipos computacionales y periféricos			5000	
22.08.002	2	110102	Servicios de Vigilancia				5000
TOTAL						5.000	5.000


G. Gardiazabal



*Aprobada por
Unanimidad.*

Nancy Chavez

De: Marcos Verdugo [REDACTED]
Enviado el: viernes, 1 de abril de 2022 14:06
Para: 'Nancy Chávez'
Asunto: Solicitud modificación presupuestaria Seguridad Pública

Estimada Directora,
Junto con saludar, escribo para solicitar modificación presupuestaria para realizar compra de equipos y traslado de las cámaras de seguridad, a la nueva central de vigilancia.

Cuenta Presupuestaria	SP	Centro de Costo	Detalle	INGRESO M\$		GASTO M\$	
				Aumenta	Disminuye	Aumenta	Disminuye
29.06.001	1	110101	Equipos computacionales y periféricos			5.000	
22.08.002	2	110102	Servicios de Vigilancia				

Quedo atento.
Saludos



MARCOS VERDUGO B.
Depto. Tránsito y Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Longaví
+569 67692788
mverdugo@municipalidadlongavi.cl

(Cuatro) 4



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 29 MAR 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12/2022/
M\$ 5.226.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Odontológico Sembrando Sonrisas" , según Resolución Exenta N° 845 del 28/02/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	31	01.03.12	De Otras Entidades Públicas	5.226			
GASTOS							
21.03.001	31	01.03.12	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			2.500	
22.04.001	31	01.03.12	Materiales de Oficina			1.000	
22.04.002	31	01.03.12	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			500	
22.04.005	31	01.03.12	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.226	
TOTALES M\$				5.226		5.226	0



B° DIRECTORA DE SECPLAN

C. Espina/P. Rodríguez/J. Montecino/R. González



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 01

20 ABR 2022

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2022
 M\$ 583.218.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por mayores Ingresos de Percapita Base, Asignación Desempeño Difícil, Técnicos y SBMN, Desempeño Colectivo, Tans y Sapú ADDF.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.006.001.001	01	01.01.01	Percapita Base	334.141			
05.03.006.001.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	57.792			
05.03.006.001.003	01	01.01.01	Diferencial Cambio de Técnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07	311			
05.03.006.001.048	01	01.01.01	Fondo Diferencia Categoría "C"	10.975			
05.03.006.002.001	01	01.01.01	Asignación a Conductores	5.541			
05.03.007.999	01	01.01.01	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	18.000			
05.03.099.006	01	01.01.01	Bono Vacaciones	1.456			
08.01.002	01	01.01.01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	139.609			
08.99.999	01	01.01.01	Otros	15.393			
GASTOS							
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			27.210	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			250.000	
21.03.003	01	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			70.008	
22.04.001	01	01.01.01	Materiales de Oficina			5.000	
22.04.003	01	01.01.01	Productos Químicos			50.000	
22.04.004	01	01.01.01	Productos Farmacéuticos			25.000	
22.04.005	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			10.000	
22.04.007	01	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo			5.000	
22.04.999	01	01.01.01	Otros			5.000	
22.05.005	01	01.01.01	Telefonía Fija			5.000	
22.06.002	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			5.000	
22.06.999	01	01.01.01	Otros			1.000	
22.08.007	01	01.01.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes			5.000	
22.08.999	01	01.01.01	Otros			5.000	
29.03	01	01.01.01	Vehículos			115.000	
TOTALES M\$				583.218	0	583.218	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN
 C. Encina/R. Andujar/J. Montecino

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LINGAVI
DEPTO. DE SALUD

SEGUIMIENTO INGRESOS AÑO 2022

DETALLE	CUENTA CONTABLE	PROYECTO ANUAL 2022	INGRESO MENSUAL 2022	INGRESO ANUAL 2022	DIFERENCIA 2022
Percapita Base	05.03.006.001.001	4.806.639.144	429.092.954	5.149.115.448	342.476.304
Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	05.03.006.001.002	283.581.528	28.447.775	341.373.300	57.791.772
Diferencial Cambio de Técnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07	05.03.006.001.003	12.829.920	1.095.102	13.141.224	311.304
Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	05.03.006.001.004	527.826.920	0	0	0
Fondo Diferencia Categoría "C"	05.03.006.001.048	0	914.590	10.975.080	10.975.080
Asignación a Conductores	05.03.006.002.001	18.627.924	2.014.116	24.169.392	5.541.468
Anticipos del Aporte Estatal	05.03.006.003.001	0	-694.635	-8.335.620	-8.335.620
Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	05.03.007.999	0	1.500.000	18.000.000	18.000.000
Bono Escolaridad	05.03.099.001	15.302.000	0	0	0
Aguinaldos Fiestas Patrias	05.03.099.002	19.416.000	0	0	0
Aguinaldo de Navidad	05.03.099.003	13.529.000	0	0	0
Bono Trato al Usuario	05.03.099.004	34.224.000	0	0	0
Bono Especial	05.03.099.005	71.288.000	0	0	0
Bono Vacaciones	05.03.099.006	28.706.000	27.250.000	0	1.456.000
Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	08.01.002	263.024.000	44.737.000	402.633.000	139.609.000
Otros	08.99.999	0	1.399.333	15.392.667	15.392.667

TOTAL 6.094.994.436 535.756.235 5.966.464.491 583.217.975

MP N° 17/2022 -583.218.000

Saldo -25

INFORME COMPLEMENTARIA, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17/2022 POR \$ 583.218.-

N°	UNIDAD	PROPUESTA DE GASTOS O INVERSIÓN	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	Remuneración	Proyección de Sueldos Gestión 01	Aumento Sueldos Personal de Planta	27.210	21.01.001.001	Sueldos Base	4,67%
2	Remuneración	Proyección de Sueldos Gestión 01	Aumento Sueldos Personal a Contrata	250.000	21.02.001.001	Sueldos Base	42,87%
3	Remuneración	Proyección de Subtítulo 21.03	Continuidad Honorarios Area No Respiratoria, mes 04/2022	11.668	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2,00%
4	Remuneración	Proyección de Subtítulo 21.03	Continuidad Honorarios Area No Respiratoria, mes 05/2022	11.668	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2,00%
5	Remuneración	Proyección de Subtítulo 21.03	Continuidad Honorarios Area No Respiratoria, mes 06/2022	11.668	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2,00%
6	Remuneración	Proyección de Subtítulo 21.03	Continuidad Honorarios Area No Respiratoria, mes 07/2022	11.668	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2,00%
7	Remuneración	Proyección de Subtítulo 21.03	Continuidad Honorarios Area No Respiratoria, mes 08/2022	11.668	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2,00%
8	Remuneración	Proyección de Subtítulo 21.03	Continuidad Honorarios Area No Respiratoria, mes 09/2022	11.668	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2,00%
9	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.04	Compra de Materiales de Oficina	5.000	22.04.001	Materiales de Oficina	0,86%
10	Farmacia	Proyección de Subtítulo 22.04	Compras de Reactivos	50.000	22.04.003	Productos Químicos	8,57%
11	Farmacia	Proyección de Subtítulo 22.04	Compras de Medicamentos	25.000	22.04.004	Productos Farmacéuticos	4,29%
12	Farmacia	Proyección de Subtítulo 22.04	Compras de Elementos de Protección Personal	10.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1,71%
13	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.04	Compras de Materiales de Aseo	5.000	22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	0,86%
14	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.04	Compras de Otros Materiales	5.000	22.04.999	Otros	0,86%
15	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.05	Pago de Servicios de Telefonía Fija	5.000	22.05.005	Telefonía Fija	0,86%
16	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.06	Pago Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0,86%
17	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.06	Pago de Otros Mantenimiento y Reparaciones	1.000	22.06.999	Otros	0,17%
18	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.08	Pago Servicios, Fletes y Bodegajes	5.000	22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0,86%
19	Finanzas	Proyección de Subtítulo 22.08	Pago Otros Servicios Generales	5.000	22.08.999	Otros	0,86%
20	Cesfam	Minibús	Compra de Minibús Staria	35.000	29.03	Vehículos	6,00%
21	Cesfam	Vacunatorio Móvil	Compra de Vacunatorio Móvil	75.000	29.03	Vehículos	12,86%
22	Cesfam	Camioneta	Compra de Camioneta Toyota Hilux (Diferencia)	5.000	29.03	Vehículos	0,86%

Total

583.218

100,00%



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 13 ABR 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13/2022/
 M\$ 9.676.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)", según Resolución Exenta N° 656 del 21/02/2022, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	39	01.03.20	De Otras Entidades Públicas	9.676			
GASTOS							
21.01.001.001	39	01.03.20	Sueldos Base			5.377	
21.03.001	39	01.03.20	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			3.885	
22.04.001	39	01.03.20	Materiales de Oficina			414	
TOTALES M\$				9.676	0	9.676	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN



LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ALCALDE (S)

C. Encina/R. Andar/J. Montecino/R. González



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 9.675.333 RESOLUCION EXENTA 656
NOMBRE DEL CONVENIO 39 DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGR FECHA 21/02/2022

RESPONSABLE TECNICO					RESPONSABLE FINANCIERO	
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de personal	Contratacion profesionales: Coordinadora/psicologa	55,57	5.376.744	21.01.001.001	Sueldos Base
2	Gastos de personal	Contratacion ITENS	40,16	3.885.240	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
3	Gastos de operación	Materiales de Oficina	4,27	413.349	22.04.001	Materiales de Oficina
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		

Total 9.675.333 0

NOMBRE Y FIRMA
PAULINA SANTOS MOSQUEIRA



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT. : 173
Fecha: 12.02.2022

656
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA,

21 FEB 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El "**PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR) AÑO 2022**", Resolución Exenta N° 992 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 135 de fecha 26 de Enero de 2022 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 2048 de fecha 15 Abril 2020 del Servicio de Salud Maule, Ley de presupuesto 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378, Resolución N° 7 del 2019 y N°16 del 2020 de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°57 del 31/12/2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 992 de fecha 19 de Diciembre del 2019.
3. Qué, con fecha 15 de Abril de 2020, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N° 2048 que aprobó el convenio del Programa "Detección, Intervención Y Referencia Asistida Para Alcohol, Tabaco Y Otras Drogas" en la comuna de **LONGAVÍ**.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de **LONGAVÍ**, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 26 de Enero de 2022 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 135 que distribuye los recursos para el Programa "Detección, Intervención Y Referencia Asistida Para Alcohol, Tabaco Y Otras Drogas".
6. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- EJECÚTESE:

La prórroga del Programa DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)" para el año 2022, en la comuna **LONGAVÍ**, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de **LONGAVÍ** recursos destinados a financiar las siguientes estrategias y componentes del Programa "Detección, Intervención Y Referencia Asistida Para Alcohol, Tabaco Y Otras Drogas".

Componente 1: Tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas en población de 10 años y más.

Los tamizajes a utilizar son los siguientes:

- > CRAFFT para población entre 10 y 19 años.
- > AUDIT (C) para población mayor de 20 años.
- > AUDIT (Tamizaje completo) a población evaluada con patrón de consumo de riesgo, según tamizaje realizado con AUDIT-C.
- > ASSIST para población mayor de 20 años.

Componente 2: Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas, en aquellas personas mayores de 10 años que obtuvieron como resultado en tamizaje previo, consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

Componente 3: Referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia).

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de **LONGAVÍ**, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de **\$9.675.333.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas anteriormente.

TERCERA:

La Municipalidad de **LONGAVÍ** se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes Componentes y Productos:

Componente 1: Tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas en población de 10 años y más.

Producto:

2.353 Aplicaciones instrumentos de tamizaje a la población desde los 10 años en adelante por los equipos de sector de los establecimientos de APS – tanto profesionales como técnicos capacitados en el modelo de intervención breve e intervención motivacional– en el marco de acciones regulares de salud, como EMP, control de salud integral del adolescente, espacios amigables, control de embarazo, control de enfermedades crónicas, consultas de morbilidad, acciones dirigidas a la comunidad fuera del establecimiento de salud, etc. Los tamizajes se deben focalizar en las siguientes poblaciones:

- 1) **346** Aplicaciones de instrumentos de tamizajes a población de 10 a 19 años.
- 2) **911** Aplicaciones de instrumentos de tamizajes a población de 20 a 44 años.
- 3) **1096** Aplicaciones de instrumentos de tamizajes a población de 45 años y más.

Componente N° 2: Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas, en aquellas personas mayores de 10 años que obtuvieron como resultado en tamizaje previo, consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

Producto:

90% Intervenciones de carácter preventivo efectuadas para población evaluada con consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

Si bien el Programa define como producto (y evalúa) sólo la realización de intervenciones para reducir el consumo de riesgo en consultantes que hayan sido evaluados con consumo de riesgo en el tamizaje definido, el modelo técnico incluye la realización de "intervenciones mínimas", consejo educativo y preventivo dirigido a consultantes con consumo de bajo riesgo. Esto se señala con mayor detalle en el documento de orientaciones técnicas para el programa de la División de Atención Primaria.

Las intervenciones breves o motivacionales se espera que sean realizadas por el mismo profesional/técnico que aplicó el instrumento de tamizaje.

Componente N° 3: Referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia).

Producto:

Realizar 80% de referencia asistida efectiva de las personas detectadas con consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y/u otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia). Por ello se espera que el mismo funcionario/a que aplicó tamizaje, informe los resultados de la evaluación al consultante, realice una intervención breve o motivacional para motivar al proceso de cambio y se asegure de que la persona cuente con una cita para la confirmación y evaluación diagnóstica.

Se debe asegurar la continuidad del cuidado por parte de la oferta programática existente en la APS y en la red asistencial sectorial e intersectorial, Intervención Terapéutica en Alcohol y Drogas, GES Alcohol y Drogas para menores de 20 años, Programas de Tratamiento en convenios SENDA, principalmente.

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota de acuerdo a los resultados de la evaluación del mes de julio del 2022.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

Primera Evaluación: Mes de Abril

Se efectuará con corte al 30 de abril. La información deberá ser enviada desde las comunas a los Servicios de Salud, con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha de corte, con el fin de pesquisar dificultades y corregirlas oportunamente, dando cuenta de:

1. Contratación de recursos humanos para el desarrollo del programa.
2. Planificación de capacitación a los equipos de APS.
3. Planificación de estrategias de articulación de las acciones del programa DIR con el resto de las prestaciones regulares del centro de salud, según curso de vida (control de salud integral del adolescente, espacios amigables, control del embarazo, EMPA, EMPAM, otros).
4. Plan de acción para la focalización en usuarios con consumo de riesgo (priorización en sectores y territorios detectados en plan de salud comunal u otras instancias locales, operativas en establecimientos laborales, educacionales, organizaciones comunitarias, etc.).

Segunda Evaluación: Mes de Julio

Se efectuará con corte al 31 de julio del año en curso. La evaluación se realizará en conjunto para todos los componentes del programa y el cumplimiento general del mismo, se calculará en base al cumplimiento individual de cada componente, productos, indicadores y metas, con sus respectivos pesos relativos. La sumatoria de dichos resultados, dará cuenta del cumplimiento total del Programa.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al Minsal la no reliquidación del Programa.

No obstante la situación excepcional indicada, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Finalmente, los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Tercera Evaluación: Mes de Diciembre

Se realizará con corte al 31 de diciembre, fecha en que los establecimientos y comunas deberán tener el 100% de las prestaciones comprometidas por componente ejecutadas.

Los establecimientos y comunas deberán informar del cierre anual del programa y del desarrollo final obtenido en el informe final del programa.

Adicionalmente a las evaluaciones descritas, se podrá requerir el envío de informes de avances mensuales a los respectivos Servicios de Salud, y de este, a la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales conforme instrucciones Ministeriales.

El resultado de la evaluación tendrá incidencia en los criterios de asignación de recursos del año siguiente, conforme las disponibilidades presupuestarias.

Los pesos relativos para cada componente, estrategia, indicador y meta asociada se evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Cumplimiento del componente N°1							
OBJETIVO	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META GLOBAL DEL INDICADOR	PONDERACIÓN ESPECÍFICA	IMPORTANCIA RELATIVA	FUENTES
Aplicar tamizajes para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, a adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores	Porcentaje de personas evaluadas con instrumento de tamizaje por uso de sustancias	Número de personas de 10 a 19 años con instrumentos de tamizaje aplicados	Población de 10 a 19 años, inscrita y validada FONASA	8%	35%	30%	REM/Población inscrita y validada FONASA
		Número de personas de 20 a 44 años con instrumentos de tamizaje aplicados	Población de 20 a 44 años, inscrita y validada FONASA	8%	35%		
		Número de personas de 45 años en adelante, con instrumentos de tamizaje aplicados	Población de 45 años en adelante, inscrita y validada FONASA	8%	30%		
Cumplimiento del componente N°2							

Realizar intervenciones breves en adultos e intervención motivacionales en adolescentes a personas con consumo de riesgo	Porcentaje de personas que reciben intervención breve para reducir consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas	Número de intervenciones breves motivacionales realizadas a personas con consumo de riesgo (Consumo riesgoso o riesgo intermedio)	Personas con consumo de riesgo de alcohol, tabaco y/u otras drogas (consumo riesgoso o riesgo intermedio), evaluadas con instrumentos de tamizaje	90%	No aplica	40%	REM
Cumplimiento del componente N°3							
Realizar referencia asistida a personas con consumo de alto riesgo (perjudicial o dependencia) de alcohol, tabaco y/u otras drogas	Porcentaje de personas con consumo de alto riesgo (perjudicial o dependencia) de alcohol, tabaco y/u otras drogas con referencia asistida	Número de Referencias asistidas realizadas a personas con consumo de alto riesgo	Personas con consumo de alto riesgo (perjudicial o dependencia), por consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas, evaluadas con instrumentos de tamizaje	80%	No aplica	30%	REM

SEXTA:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación fijada para el mes de Julio se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si el cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa	Porcentaje de descuento de la segunda cuota de recursos (30%)
≥ 50%	0%
Entre 40% y 49%	25%
Entre 30% y 39%	50%
Entre 20% y 29%	75%
Menos del 20%	100%

* El cumplimiento se redondeará al punto superior cuando sobrepase el 0,5%

SÉPTIMA:

Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio celebrado con fecha 26 de Marzo de 2020 y aprobado por Resolución Exenta N° 2048 de fecha 15 de Abril de 2020 del Servicio de Salud Maule.

OCTAVA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2022, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2023.

II.- Impútese el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2022 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DR. MAU/MAU/ABOG/NSMC/DR.NCR/LIS/JVD/PRM

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ U.C.R.A Hospital de Linares
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM



DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE

Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 13 ABR 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14/2022/
 M\$ 10.053.-

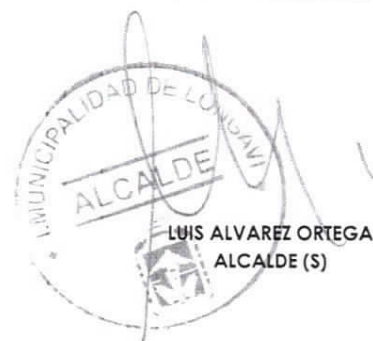
SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2022", según Resolución Exenta N° 1.077 del 09/03/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	34	01.03.15	De Otras Entidades Públicas	10.053			
GASTOS							
22.01.001	34	01.03.15	Para Personas			800	
22.04.005	34	01.03.15	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.253	
22.04.999	34	01.03.15	Otros			1.200	
22.11.002	34	01.03.15	Cursos de Capacitación			3.000	
29.06.001	34	01.03.15	Equipos Computacionales y Periféricos			3.800	
TOTALES M\$				10.053		10.053	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN



LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ALCALDE (S)

C. Encina/R. Andaur/J. Montecino/R. González



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR	JMC
N° REVISIÓN: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 10.052.079
 NOMBRE DEL CONVENIO 34 MODELO INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

RESOLUCIÓN EXENTA 1.077
 FECHA 09-03-2022

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSIÓN	META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Inversión	Compra de 6 impresoras etiqueta para receta electrónica en postas. 2 impresoras alto volumen color Postas . 5 proyectores EPSON Postas y Cecost	38,10	3.800.000	29.06.001	Equipos computacionales y Perifericos
2	Gastos de operación	Compra de alimentos saludables para reactivación de talleres para pacientes con condiciones crónicas en Postas y Cecost	7,95	800.000	22.01.001	Para Personas
3	Gastos de operación	Compra de esfigmomanómetros digitales, medidor de glucemia, oxímetros de pulso, termómetros digitales, guantes esteriles.	12,45	1.252.079	22.04.005	Materiales y Utiles Quirurgicos
4	Gastos de operación	Compra de articulos de higiene para entrega de pack higiénico en controles de salud integral del adolescente	11,90	1.200.000	22.04.999	Otros materiales de uso o consumo
5	Gastos de operación	Realización de cursos de capacitación en modelo de salud familiar y multimorbilidad impartidos por entidad competente.	29,80	3.000.000	22.11.002	Cursos de capacitación
				Total	10.052.079	

HELEN CONTRERAS FLORES

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

1077

INT. : 328
Fecha: 02.03.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA, 09 MAR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Resolución Exenta N° 02 de fecha 04 de enero del 2021 que aprueba el programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria en atención primaria y la Resolución Exenta N° 182 de fecha 16 de febrero de 2022 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 799 de fecha 08 de febrero de 2018 del Servicio de Salud Maule. Ord. N° 3878 del 02 de diciembre de 2021 del Minsal. Ley de Presupuesto 21.395 de fecha 15 de diciembre 2021. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 16 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°57 del 31/12/2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2022".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 02 de fecha 04 de enero del 2021.
3. Qué, con fecha 08 de febrero de 2018, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N° 799 que aprobó el convenio del Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y comunitaria en atención primaria en la comuna de Longaví.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué con fecha 02 de diciembre de 2021 el Ministerio de Salud emite Ord. N°3878 donde informa que se mantiene la vigencia de las resoluciones de los programas 2021 que no incorporan modificaciones, para el período 2022.
6. Qué, con fecha 16 de febrero de 2022 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 182 que distribuye los recursos para el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- APRUÉBESE:

La prórroga del Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y comunitaria en atención primaria para el año 2022, en la comuna Longaví, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví recursos destinados a financiar los siguientes objetivos del Programa "Modelo de Atención Integral Salud Familiar y comunitaria en atención primaria":

- a) Evaluar la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, con la aplicación del "Instrumento para la evaluación y Certificación del desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria".
- b) Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de atención primaria de salud.

c) Implementar el cuidado integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónicas.

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de \$ **10.052.079**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los Objetivos señalados anteriormente.

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	Total por establecimiento 2022
LONGAVI	CESFAM AMANDA BENAVENTE	\$ 4.020.831
	CECOSF LOS CRISTALES	\$ 1.005.208
	CECOSF LONGAVI	\$ 1.005.208
	PSR HUIMEO	\$ 670.139
	PSR MESAMAVIDA	\$ 670.139
	PSR LA QUINTA	\$ 670.139
	PSR MIRAFLORES	\$ 670.139
	PSR SAN JOSE	\$ 670.138
	PSR EL CARMEN	\$ 670.138
	TOTAL	\$ 10.052.079

TERCERA:

La Municipalidad de Longaví se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes componentes:

Componente N°1

Evaluar la instalación y desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario.

La aplicación del instrumento de evaluación deberá realizarse cada 2 años, pudiendo realizarse anualmente si la comuna lo solicita y el Servicio de Salud cuenta con los recursos para llevar a cabo la evaluación.

Estrategias:

-Elaboración de cronograma de trabajo conjunto (Servicio de Salud/Comuna/Centro de Salud), de evaluación de los establecimientos mediante la aplicación de instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, dictado por el Ministerio de Salud, para aquellas comunas que incorporen nuevos centros en la evaluación del desarrollo del modelo, o aquellas que deban repetir la evaluación realizada en años anteriores de sus centros.

-En el caso que se incorporen nuevos centros: El establecimiento de salud deberá realizar su preevaluación (autoevaluación) mediante el reconocimiento de su situación cotejada con el Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. El centro de salud y comuna en conjunto con el Servicio de Salud, resolverán la primera evaluación definitiva, identificando sus brechas y un plan de mejora a dos años para la implementación del Modelo, considerando un cronograma de trabajo, con el acompañamiento del Servicio de Salud.

-Las evaluaciones y/o preevaluaciones deben ser subidas a la plataforma web del programa 1 vez al año.

Componente N°2

Implementar, un plan de mejora, sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud.

Estrategias:

-Elaboración participativa de cronograma conjunto (Servicio de Salud/Comuna/Centro de Salud/comunidad).

-Los planes de mejora deben considerar un desarrollo progresivo de acciones para alcanzar sus objetivos y metas, así como el financiamiento asociado a su logro.

-Los planes de mejora deben ser subidos a la plataforma web del programa.

En los establecimientos con continuidad del programa, es decir con inicio de ejecución año previo, la aplicación del instrumento de evaluación del desarrollo del modelo, es optativa, dado que debe seguir implementando el plan elaborado el año anterior y ajustarlo si se requiere, con un nuevo cronograma para cumplir los objetivos planteados.

Componente N°3

Implementar, el cuidado integral de las personas de 15 y más años con condiciones crónicas según su estrato de riesgo, en los establecimientos de atención primaria de salud en coordinación con los otros niveles de atención.

Estrategias:

-Estratificar según riesgo, la población de 15 y más años beneficiaria de atención primaria, en los siguientes estratos: G0, población sana o sin condición crónica identificada; G1, con una condición crónica; G2, entre 2 a 4 condiciones crónicas; G3, con 5 o más condiciones.

-En los CESFAM definidos se incorpora la actualización del equipo de salud en herramientas para la implementación del cuidado integral centrado en las personas en cronicidad, elementos conceptuales para el automanejo, gestión de casos entre otros.

-En los CESFAM definidos se incorpora para las personas con multimorbilidad, la gestión de casos mediante profesional y técnico, el agendamiento con tiempo diferenciado, un registro único integrado para facilitar la gestión clínica, alerta de consultas en servicio de urgencia, plan de cuidados colaborativo. Todo ello con la finalidad de pasar de una atención fragmentada a un cuidado integral centrado en las personas.

-Para la población sin condición crónica o aun no diagnosticada, se fortalecen las acciones de promoción y prevención primaria anticipatorias al daño.

-Comenzar de forma paulatina con la atención de usuarios según Programación 2022.

Para poder dar cumplimiento a los componentes antes señalados, como Servicio de Salud solicitamos además contar con:

- Un encargado MAIS por establecimiento (CESFAM, CECOSF Y PSR), con asignación de a lo menos 8 horas Mensuales.
- Realizar reuniones semestrales de Encargados MAIS de la comuna.

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 02 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota en el mes de octubre contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

Se realizarán 3 evaluaciones durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

-La primera evaluación se realizará con corte al 30 de abril del año en curso: El informe deberá ser remitido por las comunas participantes del Programa a los respectivos Servicios de Salud, donde se indiquen los establecimientos de salud comprometidos para la implementación del programa, mediante la firma de convenios entre el Servicio de Salud y las Comunas correspondientes. Este informe debe ser enviado hasta el quinto día hábil del mes de mayo del año respectivo; a su vez, los Servicios de Salud deberán remitir a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, hasta el 20 de mayo del año en curso, el informe consolidado.

Además, deberán estar realizadas en plataforma la autoevaluación por establecimiento comprometido y su plan de mejora correspondiente.

-La segunda evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo a los indicadores y pesos relativos definidos en el apartado 10 Indicadores y medios de verificación del programa.

El informe deberá ser remitido por las comunas participantes del Programa a los respectivos Servicios de Salud, hasta el quinto día hábil del mes de septiembre del año respectivo; a su vez, los Servicios de Salud deberán remitir a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, hasta el 16 de septiembre, el informe consolidado, respecto de las comunas de su ámbito territorial participantes del Programa.

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación el Servicio de Salud hará las orientaciones y acciones que corresponda para favorecer la óptima implementación del programa, emitiendo el informe al Ministerio de Salud, conjuntamente con el informe de resultados.

La reliquidación se hará efectiva en el mes de octubre, si es que el cumplimiento del indicador de la comuna o establecimiento dependiente del Servicio de Salud es inferior al 60%. En tal caso, se aplicará un descuento proporcional al porcentaje de incumplimiento.

En relación a los recursos producto de la reliquidación, que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, dichos recursos podrán ser reasignados por el Servicio de Salud a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo programa.

-La tercera evaluación y final, se efectuará al 31 de diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas.

SEXTA:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación fijada para el mes de agosto se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si el promedio de los avances de los planes de mejora de la comuna no alcanza a cumplir con el 60% de cumplimiento de las actividades planificadas. En tal caso se aplicará un descuento proporcional a la falta porcentual de cumplimiento.

SÉPTIMA:

Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio celebrado con fecha 03 de enero de 2018 y aprobado por Resolución Exenta N° 799 de fecha 08 de febrero de 2018 del Servicio de Salud Maule.

OCTAVA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2022, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2023.

2° IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2022, de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE


DRA/MAU/VMM/ABOG.NCMC/NCR/LIS/JVD/CDF/

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
Archivo OF. Partes

Copia Digital:

Depto. de Auditoría DSSM
U. de Tesorería DSSM
Asesoría Jurídica Regional DSSM
U.C.R.A. Hospital de Linares
Asesor del Programa
Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM


Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 13 ABR 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15/2022
M\$ 14.575.-


SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria en Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a la Red de Programas Sename año 2022", según Resolución Exenta N° 1.026 del 07/03/2022, suscrita entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	29	01.03.10	De Otras Entidades Públicas	14.575			
GASTOS							
21.03.001	29	01.03.10	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			14.575	
TOTALES M\$				14.575	0	14.575	0


 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN


 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ALCALDE (S)


 C.Encina/R.Andaur/J.Montecino/R.Gonzalez



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2021

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 14.574.511 RESOLUCION EXENTA 1.026
 NOMBRE DEL CONVENIO 29 SENAME FECHA 07-03-2022

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	gastos personal	864 hrs de profesionales anuales : 10.000 mil pesos la hrs. psicologo, trabajadora social, enfermera, matron de abril a diciembre y una nutricionista 11 hrs semanales de abril a diciembre	73,52	10.714.511	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2	gastos personal	184 hrs anuales profesionales medicos valor hora 20.000 pesos mil abril a diciembre	26,48	3.860.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
3			0,00			
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		

Total 14.574.511 0

CAROL GONZALEZ
 RESPONSABLE TECNICO

PROFECCIÓN SIBELDS SP			2º SEMESTRE																													
Nombres	Cul	Categoría	Valor \$	ene-21		feb-21		mar-21		abr-21		may-21		jun-21		jul-21		ago-21		sept-21		oct-21		nov-21		dic-21		Total Horas	Total Monto			
				Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto					
1) Karolina Lobos - nutricionista 11 hrs/semanales																																
2) Alejandra Zuñiga - enfermera			10.000							15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	15	150.000	150.000	1.350.000	
3) Alejandra Alvarez - enfermera			10.000							6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	60.000	540.000	
4) Carolina Velazquez - enfermera			10.000							6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	60.000	540.000	
5) Pilsa Perez - enfermera			10.000							6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	60.000	540.000	
6) Paz Garcia - enfermera			10.000							6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	60.000	540.000	
7) Maria Alarcón - trabajadora social			10.000							8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	8	80.000	80.000	720.000	
8) Pía Sánchez - trabajadora social			10.000							10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	10	100.000	100.000	900.000	
9) Hecho Espinosa - psicóloga			10.000							7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	70.000	630.000	
10) Paulina Santos - psicóloga			10.000							7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	70.000	630.000	
11) Coral González - psicóloga			10.000							7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	70.000	630.000	
12) Verónica Burgos - psicóloga			10.000							7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	7	70.000	70.000	630.000	
13) MATRONA			10.000							6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	6	60.000	60.000	540.000	
14) Ignacio Rodríguez - médico			20.000							7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	140.000	1.260.000	
15) Jorge Méndez - médico			20.000							7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	140.000	1.260.000	
16) Carolina Aguiló			20.000							7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	7	140.000	140.000	1.260.000	
				140.000	0	0	0	0	0	0	77	1.410.501	115	1.470.501	113	1.430.501	112	1.410.501	112	1.410.501	112	1.410.501	112	1.410.501	112	1.410.501	112	1.410.501	112	1.410.501	0	14.574.509



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD DE CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT.: 294
Fecha: 24.02.2022

1026

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA, 07 MAR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME) 2022, suscrito con fecha 11 de febrero de 2022, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta N° 943 de fecha 14 de diciembre del 2021 que aprueba el Programa. Resolución Exenta N°136 del 26 de enero 2022 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Ord. N°3878 del 02/12/2021 del Ministerio de Salud. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del DS. N°140 de 2005 del MINSAL. Ley de Presupuesto N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021. Decreto Afecto N° 57 del 31/12/2019 del Ministerio de Salud. Resolución N° 7 del 2019 y N° 16 del 2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el **Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME) 2022**.
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°943 del 14 de diciembre del año 2021 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 26 de enero 2022, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°136 que distribuye los recursos para el programa.
4. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUEBASE

El Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME) 2022, suscrito con fecha 11 de febrero de 2022, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) 2022.

En Talca a 11 de febrero de 2022 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director Dr. **LUIS JAIME GAETE**, médico, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] a ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. A demás agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)"

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 943 de fecha 14 de diciembre del 2021 y financiada por la resolución exenta N° 136 del 26 de enero del año 2022, ambas del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar las siguientes estrategias de Programa "Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)"

Se otorgarán prestaciones de salud de atención primaria con énfasis en salud mental en los establecimientos de APS, definiendo estrategias para aquellos/as NNAJ que pueden acceder regularmente a los centros de salud como para aquellos/as adolescentes que se encuentran en centros privativos de libertad (CIP-CRC y CSC -Centro Semi Cerrado). Para este último grupo los equipos de salud realizarán las prestaciones directamente en estos centros, a fin de evitar estigmas y mejorar la oportunidad de atención. Existen dos estrategias específicas, de acuerdo al programa de Mejor Niñez o SENAME en el cual se encuentra el NNAJ:

- a) NNAJ en programas ambulatorios (de Mejor Niñez y justicia juvenil o reinserción social juvenil) y en residencias de protección de Mejor Niñez = MINSAL a través de los equipos de Atención Primaria, realizará controles de salud en los establecimientos de APS que les corresponde, según el domicilio del NNAJ y su familia o figura que posee el cuidado personal. Por lo tanto, el NNAJ debe dirigirse al centro de salud acompañado de su familia, persona significativa o educador de trato directo de Mejor Niñez (en caso que el NNAJ se encuentre en la Modalidad de Cuidado Alternativo Residencial).
- b) Adolescentes y/o jóvenes privados de libertad = El equipo del Centro de APS de referencia se trasladará a las Unidades de Salud del centro privativo, para entregar atenciones de salud de nivel primario, que incluyen promoción, prevención y tratamiento a los adolescentes que se encuentran en dichos centros.

De esta forma, todo NNAJ bajo la protección del Estado, formará parte de la población bajo control de su establecimiento de salud, debiendo acceder a todas las atenciones y controles de salud que le corresponden por su grupo etario y necesidad de salud en la APS.

Asimismo, todo NNAJ con sospecha de alguna problemática o trastorno de salud mental, deberá ser evaluado integralmente para confirmar o no, la presencia de algún trastorno de salud mental, y luego, determinar su ingreso a algún programa de salud mental de la APS para recibir tratamiento integral. Al ingresar al Programa de Salud Mental de APS, recibirá atenciones de tipo psicológica, médica y social, debiendo elaborar un Plan de Cuidado Integral (PCI) que orienta el proceso de intervención, el cual es elaborado en conjunto con el NNAJ, su familia o cuidador/a y el equipo de sector. Este PCI debe contener al menos los objetivos terapéuticos, las estrategias y actividades a realizar, plazos estimados y mecanismos de monitoreo. En caso que el NNAJ presente una complejidad mayor, será derivado al nivel de especialidad para atención psiquiátrica, psicológica, social, asegurando su continuidad de atención en la red de salud.

A modo de asegurar que los NNAJ de ambas poblaciones reciban la atención requerida, se realizarán las siguientes acciones, las cuales quedarán formalizadas mediante la firma de un convenio de colaboración entre Mejor Niñez, SENAME, SENDA y MINSAL:

1. Adolescentes/jóvenes en centros privativos de libertad: se les garantizará el acceso a controles de salud integral, atenciones de morbilidad que resuelve la APS, inmunizaciones, evaluación y tratamiento de salud mental de nivel primario u otras, otorgando prestaciones directamente en los centros, de acuerdo a la coordinación que se establezca entre el centro SENAME y el establecimiento de APS.

2. NNAJ vulnerados en sus derechos y adolescentes/jóvenes cumpliendo condena en medio libre: se reforzarán equipos de APS para dar una respuesta integral a sus necesidades de salud (en los territorios donde existe CIP-CRC-CSC).
3. Otras coordinaciones para mejorar la gestión de los casos y coordinación intersectorial:
 - a. Al implementar el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (SISI), se acordó con SENAME, que cada NNAJ contará con un Facilitador para la Salud (SENAME) que conozca el Plan de Intervención Individual (PII) del NNAJ, de manera que se articule con el Plan de Cuidado Integral, acordado entre los equipos intervinientes (APS, SENAME y/o SENDA).
 - b. La figura del Facilitador para Salud continuará en SENAME y en Mejor Niñez se definirá desde cada territorio y de acuerdo a las condiciones locales, quien asumirá esta función.
 - c. Asimismo, existirá un Equipo Gestor Intersectorial, por Servicio de Salud, integrado por un profesional de MINSAL, un profesional de SENAME y un profesional de SENDA; quienes realizarán, asesoría, capacitación, protocolos de derivación entre otras acciones pertinentes y atingentes a la ejecución del programa de reforzamiento de salud integral a NNAJ vinculados a programas SENAME. En los territorios que no existe cargo de Gestor Intersectorial para SENDA, los encargados regionales de SENDA también colaborarán en esta tarea, en la medida que existan las coordinaciones locales y tiempos disponibles.

POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en programas de Mejor Niñez y SENAME, ya sea, en dispositivos residenciales, ambulatorios o de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (medio libre, CIP-CRC-CSC). Se consideran también las personas mayores de 18 años, que por razones de estudio permanecen aún en residencias SENAME y personas en situación de discapacidad, mayores de 18 años, que viven en residencias SENAME.

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Las estrategias para la atención de salud general y salud mental en APS, son dos:

- 1° Atenciones que se realizan en el establecimiento de atención primaria.
- 2° Atenciones que debe realizar el equipo de salud de APS en el establecimiento privativo de libertad CIP-CRC. En este caso el equipo debe trasladarse al centro CIP-CRC, correspondiendo esta estrategia sólo a las comunas que cuentan con dicho centro en su territorio.

Por lo tanto, ambas estrategias deben reforzar al equipo de salud de sector para asegurar horas disponibles que permitan el acceso a prestaciones sanitarias según necesidad individual de estos NNAJ. Esto implica no contratar personal exclusivo para atender NNAJ vinculados a Mejor Niñez y SENAME en ninguna modalidad, como por ejemplo, rotación de recurso humano por establecimientos de APS o residencias de la comuna, existencia de profesionales con dedicación exclusiva a la atención a esta población.

Las acciones de salud que deben realizar los equipos de salud de APS, corresponden a las prestaciones del Plan de Salud Familiar y al refuerzo de programas dirigidos a NNAJ ya implementados, como el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADBP) del Chile Crece Contigo, Acompañamiento Psicosocial, Programa de Salud Mental Infantil (PASMI), Detección Intervención y Referencia Asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR), entre otros programas de reforzamiento.

El Plan de Salud Familiar (Decreto per cápita) considera las siguientes prestaciones basales:

Programa de salud de niños y niñas

1. Control de salud del niño sano
2. Evaluación del desarrollo psicomotor
3. Control de malnutrición
4. Control de lactancia materna
5. Educación a grupos de riesgo
6. Consulta nutricional
7. Consulta de morbilidad
8. Control de enfermedades crónicas
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
10. Consulta kinésica
11. Consulta y consejería de salud mental
12. Vacunación
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
14. Atención a domicilio
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.
16. Examen de salud odontológico
17. Educación grupal odontológica
18. Consulta odontológica preventiva incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario, sellantes

19. Consulta tratamiento odontológico incluye: obturaciones y pulpotomías
20. Consulta urgencia odontológica incluye exodoncia
21. Radiografías odontológicas.

Salud de adolescentes

22. Control de salud
23. Consulta morbilidad
24. Control crónico
25. Control prenatal
26. Control de puerperio
27. Control de regulación de fecundidad
28. Consejería en salud sexual y reproductiva
29. Control ginecológico preventivo
30. Educación grupal
31. Consulta morbilidad obstétrica
32. Consulta morbilidad ginecológica
33. Intervención Psicosocial
34. Consulta y/o consejería en salud mental
35. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
36. Atención a domicilio.
37. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.
38. Examen de salud odontológico
39. Educación grupal odontológica
40. Consulta odontológica preventiva incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario, sellantes
41. Consulta tratamiento odontológico incluye: obturaciones y destartraje
42. Consulta urgencia odontológica incluye: exodoncia y endodoncia primera fase
43. Radiografía odontológica

Además, existen **Actividades con Garantías Explícitas en Salud (GES), asociadas a Programas**, las que se mencionan a continuación:

44. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
45. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
46. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.
47. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
48. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
49. Acceso a diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.
50. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la Depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.
51. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
52. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.
53. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
54. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
55. Tratamiento de erradicación de helicobacter pylori.

Finalmente, existen **Actividades Generales asociadas a todos los programas**, que corresponden a:

56. Educación grupal ambiental
57. Consejería familiar
58. Visita domiciliaria integral
59. Consulta social
60. Tratamiento y curaciones
61. Extensión horaria

- 62. Intervención familiar psicosocial
- 63. Diagnóstico y control de la tuberculosis
- 64. Exámenes de laboratorio básico conforme a lo señalado en decreto per cápita o resolución respectiva

FUNCIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA

Del establecimiento de salud y el equipo de Atención Primaria

El establecimiento de salud que ejecutará el presente programa, realizará las acciones necesarias para su adecuada implementación, en el marco del Modelo de Atención de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario y de las "Orientaciones administrativas de atención de salud en la red de Atención Primaria para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en programas del Servicio Nacional de Menores (SENAME)". Para ello, se deberán considerar todos aquellos aspectos técnicos, administrativos y de infraestructura necesarios para la atención de salud general y salud mental en la APS.

La comuna que implementa el PRAPS emitirá informes al Servicio de Salud del monitoreo de la ejecución de los cortes evaluativo (primero al 30 de abril, segundo al 31 julio y tercero al 31 de diciembre). Cada informe deberá contener los siguientes aspectos:

- Objetivos generales y específicos
- Meta esperada y meta efectiva
- Evaluación cualitativa y cuantitativa del proceso desarrollado (resultados, uso y distribución del financiamiento)
- Plan de mejora en caso de no cumplimiento de los cortes evaluativos
- Responsables
- Otros ítems que se considere relevantes el territorio

Del Referente del Programa en el Servicio de Salud

El Gestor Intersectorial del Servicio de Salud velará por el adecuado desarrollo del programa de reforzamiento para la atención de salud de los NNAJ vinculados a SENAME, en los establecimientos correspondientes a su servicio, en términos de:

- a) Entregar la información disponible en forma oportuna a las comunas, establecimientos y equipos locales y referentes del Servicio de Salud atinentes, a modo de alinear estrategias.
- b) Monitorizar en forma permanente el desarrollo del programa, mediante la solicitud de avances en el desarrollo del programa o reuniones de trabajo, a los directivos de las comunas, establecimientos de salud ejecutores y con el equipo del programa u otras instancias de coordinación local.
- c) Favorecer el establecimiento y desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial por Servicio de Salud con representatividad de los actores involucrados en la temática, lo cual implica reuniones de trabajo periódicas, definición de estrategias para el seguimiento y acceso oportuno a controles de salud general y salud mental en APS, determinación de brechas, caracterización de la población beneficiaria, visibilizar necesidades de los propios NNAJ y/o acciones de orientación/capacitación.

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de \$14.574.511.-, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Comuna	Meta NNAJ 2022	Atención de Salud General	Atención de Salud Mental	Programa
LONGAVÍ	212	212	146	\$14.574.511

QUINTA:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y mejorar las condiciones de salud general y de salud mental, en niños, niñas y adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados a programas de Mejor Niñez y SENAME, tanto del sistema de protección de derechos como del sistema de responsabilidad penal adolescente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Otorgar acceso oportuno a las prestaciones de salud general integral en establecimientos de salud de APS a NNAJ vinculados a programas de Mejor Niñez y SENAME, tanto en dispositivos de protección (programas ambulatorios, residencias de protección), como de responsabilidad penal adolescente (CIP-CRC y régimen semi cerrado).

- b) Otorgar acceso oportuno a las prestaciones de salud mental que corresponden al nivel de atención primaria, a NNAJ vinculados a programas de Mejor Niñez y SENAME, tanto en dispositivos de protección (programas ambulatorios, residencias de protección), como de responsabilidad penal adolescente (CIP-CRC y régimen semi cerrado).

COMPONENTES

El Programa de Reforzamiento de atención de salud integral a NNAJ vinculados a programas SENAME, posee 2 componentes:

Componente 1	Atención de salud general en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC
Componente 2	Atenciones de salud mental en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC

Estos componentes se estructuran en base a las siguientes prestaciones:

Componente 1 = Atención general de salud: La canasta de prestaciones para la atención de salud general, posee concentraciones y rendimientos referenciales, que se describen a continuación:

Prestaciones de refuerzo para la atención general en el establecimiento de APS:

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Control de Salud	Enfermera/o	3	20
Control de Salud	Matrón/a	3	30
Control de Salud	Médico/a	3	20
Control de Salud	Nutricionista	3	30

Prestaciones de refuerzo para la atención general en el establecimiento CIP-CRC:

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Consulta de Salud	Enfermera/o	3	20
Consulta de Salud	Médico/a	2	30
Consulta de Salud	Kinesiólogo/a	2	30
Consulta de Salud	Matrón/a	3	30
Consulta de Salud	Nutricionista	2	30
Consulta de Salud	Técnico Paramédico	3	20
Consulta de Salud	Odontólogo/a	7	20

Además, el refuerzo para la atención general en el CIP-CRC, considera la atención odontológica integral con unidad portátil y apoyo de TENS. La comuna podrá solicitar al Servicio de Salud, autorización para la adquisición de insumos necesarios en las prestaciones odontológicas y/o reposición de equipamiento menor, asegurando el cumplimiento de la meta.

Componente 2: Atención de salud mental: La canasta de prestaciones para la atención de salud mental en la APS, posee la siguiente concentración y rendimientos de tipo referencial:

Prestaciones de refuerzo para la atención de salud mental en establecimiento de APS

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Control de Salud	Trabajador/a Social	2	30
Control de Salud	Psicólogo/a	3	30
Control de Salud	Médico/a	3	20
Informe	Psicólogo/a	1	45
Intervención Psicosocial	Psicólogo/ Trabajador/a Social	4	90

Prestaciones de refuerzo para la atención salud mental en el establecimiento CIP-CRC:

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Control de Salud	Trabajador/a Social	2	30
Control de Salud	Psicólogo	3	30
Control de Salud	Médico/a	3	20
Informe	Psicólogo/a	1	45
Intervención Psicosocial	Psicólogo/a/Trabajador/a Social	4	90

Para asegurar lo anterior, se realizará la compra de servicios de transporte, con la finalidad de trasladar al equipo de salud al CIP-CRC o programas ambulatorios de Mejor Niñez y SENAME, que corresponda con los recursos del programa. También, se deben comprar equipos e insumos, en particular la compra de unidad odontológica portátil en las comunas que tengan en su territorio centros SENAME CIP-CRC u otro que sea necesario para el continuo de atención de esta población (acciones de promoción, prevención y tratamiento).

En caso de requerir otro profesional no contemplado en las prestaciones de refuerzo de ambos componentes, como por ejemplo, Terapeuta Ocupacional u otro, podrán ser incorporados en reemplazo de aquel que no es pertinente a la realidad local, previa coordinación entre la comuna y el Servicio de Salud, resguardando una atención de salud integral, oportuna, de calidad e impacto en el bienestar y calidad de vida de los NNAJ de programas SENAME.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Refuerzo de prestaciones de salud general contenidas en el Plan de Salud Familiar

- Realización de prestaciones y/o acciones de salud general de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según curso de vida
- Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en la residencia.
- Realización de acciones de promoción
- Realización de acciones de prevención
- Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector

Producto 2: Refuerzo de prestaciones de salud mental que corresponden al nivel de Atención Primaria

- Detección e identificación de NNAJ que requieren atención de salud mental en APS.
- Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según curso de vida
- Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS
- Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en la residencia.
- Elaboración de informes a tribunales
- Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector.

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y de acuerdo a los resultados de la evaluación con corte del 31 de octubre.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Desde la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud, se realizarán evaluaciones de la implementación del Programa en los meses de abril, julio y diciembre. Para estas evaluaciones se solicitará la información de la ejecución de cada componente según el siguiente detalle:

Primera Evaluación: Mes de Abril

Se efectuará con corte al **30 de abril** del año en curso. La información deberá ser enviada desde las comunas a los Servicios de Salud, con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha de corte, con el fin de pesquisar dificultades y corregirlas oportunamente, dando cuenta de:

- a) Contratación de recursos humanos para el desarrollo del programa, por subtítulo 21, 22 y/o 24 según corresponda.
- b) Comunas y establecimientos de APS priorizados para la ejecución.
- c) Cobertura asignada a cada establecimiento de APS.
- d) En aquellos casos en que la resolución de distribución de recursos financieros se encuentre pendiente, los Servicios de Salud igualmente deberán informar las letras b) y c); incorporando acciones desarrolladas a la fecha y cómo proyectan el trabajo.

El Servicio de Salud deberá enviar Informe de cumplimiento de cada comuna, en el formato que será elaborado por la División de Atención Primaria del MINSAL, con fecha tope de 10 días hábiles a contar de la fecha de corte del 30 de abril.

Segunda Evaluación: Mes de Julio

Se efectuará una evaluación **al 31 de julio** del año en curso. De acuerdo a los resultados se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si el cumplimiento de las metas del programa es inferior al 50% de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa	Porcentaje de descuento de la segunda cuota de recursos (30%)
≥50%	0%
Entre 40% y 49%	25%
Entre 30% y 39%	50%
Entre 20% y 29%	75%
Menos del 20%	100%

El cumplimiento se aproximará en caso que sobrepase el 0,5%.

Las comunas deberán informar a los Servicios de Salud, a través de un informe de avances, emitido con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha del corte, con el fin de describir las acciones desarrolladas en el período y un plan de abordaje para asegurar el cumplimiento de la meta asignada.

La evaluación se realizará en conjunto para todos los componentes del programa y el cumplimiento general del mismo, se calculará en base al cumplimiento individual de cada componente, productos, indicadores y metas, con sus respectivos pesos relativos. La sumatoria de dichos resultados, dará cuenta del cumplimiento total del Programa.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento del Programa, la comuna podrá apelar la no reliquidación de recursos, a la Dirección del Servicio de Salud, explicitando las causas y acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podrá solicitar al Minsal la no reliquidación del Programa, por medio de un Ordinario dirigido al Subsecretario de Redes Asistenciales.

No obstante, la situación excepcional indicada, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Finalmente, los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Tercera Evaluación: Mes de Diciembre

Se realizará con corte **al 31 de diciembre** del año en curso, fecha en que los establecimientos deberán tener el 100% de las prestaciones comprometidas por componente y ejecutadas.

Los establecimientos y comunas que no cumplan el 100% de lo comprometido o no ejecuten la totalidad de los recursos asignados, deberán enviar al Servicio de Salud un Informe de cierre del año del programa, señalando las razones del incumplimiento, incluyendo un Plan de Mejora de los aspectos deficitarios.

Esta evaluación determinará la devolución de recursos no ejecutados y la evaluación de continuidad del programa en establecimientos con ejecución deficitaria del programa.

Adicionalmente de las evaluaciones descritas, se podrá requerir el envío de informes de avances mensuales a los respectivos Servicios de Salud, y de éste, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, conforme instrucciones Ministeriales.

El resultado de la evaluación tendrá incidencia en los criterios de asignación de recursos del año siguiente, conforme las disponibilidades presupuestarias.

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El Servicio de Salud respectivo, evaluará el grado de desarrollo y cumplimiento del programa, conforme la meta contenida en éste. La meta y el cumplimiento anual esperado del programa, con su peso relativo, se muestra en la siguiente tabla:

Indicador de Cumplimiento:

Nº	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Meta	Estrategia	Ponderador
1	Monitoreo comunal de la ejecución del PRAPS	Indicador de informe recepcionado por SS : SI - NO	Dicotómico:	Informe	100%	Cada comuna envía un informe de monitoreo al SS	50%
2	Atención de salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de programas Mejor Niñez y SENAME	Nº niños, niñas, adolescentes y jóvenes de programas de SENAME	Nº de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de programas Mejor Niñez y SENAME comprometidos (NNAJ que serán atendidos)	REM P13, Sección B	100%	Atención de salud general y atención de salud mental en APS	50%

OCTAVA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **mensualmente** los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

DÉCIMA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA PRIMERA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2022. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2023.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de la emisión del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo. En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

2° IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2022, de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR/MAU/VMM/ABOG/ME/C/NCR/LIS/JVD

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ U.C.R.A. Hospital de Linares
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM


DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE


Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. APS PROGRAMAS Y CICLO VITAL
NP2/JVD

CONVENIO
PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL
SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y DEL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES (SENAME) 2022.

En Talca a 11 de febrero de 2022 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director Dr. **LUIS JAIME GAETE**, médico, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. A demás agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)"

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 943 de fecha 14 de diciembre del 2021 y financiada por la resolución exenta N° 136 del 26 de enero del año 2022, ambas del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar las siguientes estrategias de Programa "Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME)"

Se otorgarán prestaciones de salud de atención primaria con énfasis en salud mental en los establecimientos de APS, definiendo estrategias para aquellos/as NNAJ que pueden acceder regularmente a los centros de salud como para aquellos/as adolescentes que se encuentran en centros privativos de libertad (CIP-CRC y CSC -Centro Semi Cerrado). Para este último grupo los equipos de salud realizarán las prestaciones directamente en estos centros, a fin de evitar estigmas y mejorar la oportunidad de atención. Existen dos estrategias específicas, de acuerdo al programa de Mejor Niñez o SENAME en el cual se encuentra el NNAJ:

- a) NNAJ en programas ambulatorios (de Mejor Niñez y justicia juvenil o reinserción social juvenil) y en residencias de protección de Mejor Niñez = MINSAL a través de los equipos de Atención Primaria, realizará controles de salud en los establecimientos de APS que les corresponde, según el domicilio del NNAJ y su familia o figura que posee el cuidado personal. Por lo tanto, el NNAJ debe dirigirse al centro de salud acompañado de su familia, persona significativa o educador de trato directo de Mejor Niñez (en caso que el NNAJ se encuentre en la Modalidad de Cuidado Alternativo Residencial).
- b) Adolescentes y/o jóvenes privados de libertad = El equipo del Centro de APS de referencia se trasladará a las Unidades de Salud del centro privativo, para entregar atenciones de salud de nivel primario, que incluyen promoción, prevención y tratamiento a los adolescentes que se encuentran en dichos centros.

De esta forma, todo NNAJ bajo la protección del Estado, formará parte de la población bajo control de su establecimiento de salud, debiendo acceder a todas las atenciones y controles de salud que le corresponden por su grupo etario y necesidad de salud en la APS.

Asimismo, todo NNAJ con sospecha de alguna problemática o trastorno de salud mental, deberá ser evaluado integralmente para confirmar o no, la presencia de algún trastorno de salud mental, y luego, determinar su ingreso a algún programa de salud mental de la APS para recibir tratamiento integral. Al ingresar al Programa de Salud Mental de APS, recibirá atenciones de tipo psicológica, médica y social, debiendo elaborar un Plan de Cuidado Integral (PCI) que orienta el proceso de intervención, el cual es elaborado en conjunto con el NNAJ, su familia o cuidador/a y el equipo de sector. Este PCI debe contener al menos los objetivos terapéuticos, las estrategias y actividades a realizar, plazos estimados y mecanismos de monitoreo. En caso que el NNAJ presente una complejidad mayor, será derivado al nivel de especialidad para atención psiquiátrica, psicológica, social, asegurando su continuidad de atención en la red de salud.

A modo de asegurar que los NNAJ de ambas poblaciones reciban la atención requerida, se realizarán las siguientes acciones, las cuales quedarán formalizadas mediante la firma de un convenio de colaboración entre Mejor Niñez, SENAME, SENDA y MINSAL:

1. Adolescentes/jóvenes en centros privativos de libertad: se les garantizará el acceso a controles de salud integral, atenciones de morbilidad que resuelve la APS, inmunizaciones, evaluación y tratamiento de salud mental de nivel primario u otras, otorgando prestaciones directamente en los centros, de acuerdo a la coordinación que se establezca entre el centro SENAME y el establecimiento de APS.
2. NNAJ vulnerados en sus derechos y adolescentes/jóvenes cumpliendo condena en medio libre: se reforzarán equipos de APS para dar una respuesta integral a sus necesidades de salud (en los territorios donde existe CIP-CRC-CSC).
3. Otras coordinaciones para mejorar la gestión de los casos y coordinación intersectorial:
 - a. Al implementar el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (SISI), se acordó con SENAME, que cada NNAJ contará con un Facilitador para la Salud (SENAME) que conozca el Plan de Intervención Individual (PII) del NNAJ, de manera que se articule con el Plan de Cuidado Integral, acordado entre los equipos intervinientes (APS, SENAME y/o SENDA).
 - b. La figura del Facilitador para Salud continuará en SENAME y en Mejor Niñez se definirá desde cada territorio y de acuerdo a las condiciones locales, quien asumirá esta función.
 - c. Asimismo, existirá un Equipo Gestor Intersectorial, por Servicio de Salud, integrado por un profesional de MINSAL, un profesional de SENAME y un profesional de SENDA; quienes realizarán, asesoría, capacitación, protocolos de derivación entre otras acciones pertinentes y atinentes a la ejecución del programa de reforzamiento de salud integral a NNAJ vinculados a programas SENAME. En los territorios que no existe cargo de Gestor Intersectorial para SENDA, los encargados regionales de SENDA también colaborarán en esta tarea, en la medida que existan las coordinaciones locales y tiempos disponibles.

POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en programas de Mejor Niñez y SENAME, ya sea, en dispositivos residenciales, ambulatorios o de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (medio libre, CIP-CRC-CSC). Se consideran también las personas mayores de 18 años, que por razones de estudio permanecen aún en residencias SENAME y personas en situación de discapacidad, mayores de 18 años, que viven en residencias SENAME.

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Las estrategias para la atención de salud general y salud mental en APS, son dos:

- 1° Atenciones que se realizan en el establecimiento de atención primaria.
- 2° Atenciones que debe realizar el equipo de salud de APS en el establecimiento privativo de libertad CIP-CRC. En este caso el equipo debe trasladarse al centro CIP-CRC, correspondiendo esta estrategia sólo a las comunas que cuentan con dicho centro en su territorio.

Por lo tanto, ambas estrategias deben reforzar al equipo de salud de sector para asegurar horas disponibles que permitan el acceso a prestaciones sanitarias según necesidad individual de estos NNAJ. Esto implica no contratar personal exclusivo para atender NNAJ vinculados a Mejor Niñez y SENAME en ninguna modalidad, como por ejemplo, rotación de recurso humano por establecimientos de APS o residencias de la comuna, existencia de profesionales con dedicación exclusiva a la atención a esta población.

Las acciones de salud que deben realizar los equipos de salud de APS, corresponden a las prestaciones del Plan de Salud Familiar y al refuerzo de programas dirigidos a NNAJ ya implementados, como el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADBP) del Chile Crece Contigo, Acompañamiento Psicosocial, Programa de Salud Mental Infantil (PASMI), Detección Intervención y Referencia Asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR), entre otros programas de reforzamiento.

El Plan de Salud Familiar (Decreto per cápita) considera las siguientes prestaciones basales:

Programa de salud de niños y niñas:

1. Control de salud del niño sano
2. Evaluación del desarrollo psicomotor
3. Control de malnutrición
4. Control de lactancia materna
5. Educación a grupos de riesgo
6. Consulta nutricional
7. Consulta de morbilidad
8. Control de enfermedades crónicas
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
10. Consulta kinésica
11. Consulta y consejería de salud mental
12. Vacunación
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
14. Atención a domicilio
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.
16. Examen de salud odontológico
17. Educación grupal odontológica
18. Consulta odontológica preventiva incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario, sellantes
19. Consulta tratamiento odontológico incluye: obturaciones y pulpotomías
20. Consulta urgencia odontológica incluye exodoncia
21. Radiografías odontológicas.

Salud de adolescentes

22. Control de salud
23. Consulta morbilidad
24. Control crónico
25. Control prenatal
26. Control de puerperio
27. Control de regulación de fecundidad
28. Consejería en salud sexual y reproductiva
29. Control ginecológico preventivo
30. Educación grupal
31. Consulta morbilidad obstétrica
32. Consulta morbilidad ginecológica
33. Intervención Psicosocial
34. Consulta y/o consejería en salud mental
35. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
36. Atención a domicilio.
37. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.
38. Examen de salud odontológico
39. Educación grupal odontológica
40. Consulta odontológica preventiva incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario, sellantes
41. Consulta tratamiento odontológico incluye: obturaciones y destartraje
42. Consulta urgencia odontológica incluye: exodoncia y endodoncia primera fase
43. Radiografía odontológica

Además, existen **Actividades con Garantías Explícitas en Salud (GES), asociadas a Programas**, las que se mencionan a continuación:

44. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
45. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
46. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.
47. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
48. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
49. Acceso a diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.

50. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la Depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.
51. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
52. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.
53. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
54. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
55. Tratamiento de erradicación de *helicobacter pylori*.

Finalmente, existen **Actividades Generales asociadas a todos los programas**, que corresponden a:

56. Educación grupal ambiental
57. Consejería familiar
58. Visita domiciliaria integral
59. Consulta social
60. Tratamiento y curaciones
61. Extensión horaria
62. Intervención familiar psicosocial
63. Diagnóstico y control de la tuberculosis
64. Exámenes de laboratorio básico conforme a lo señalado en decreto per cápita o resolución respectiva

FUNCIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA

Del establecimiento de salud y el equipo de Atención Primaria

El establecimiento de salud que ejecutará el presente programa, realizará las acciones necesarias para su adecuada implementación, en el marco del Modelo de Atención de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario y de las "Orientaciones administrativas de atención de salud en la red de Atención Primaria para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en programas del Servicio Nacional de Menores (SENAME)"¹. Para ello, se deberán considerar todos aquellos aspectos técnicos, administrativos y de infraestructura necesarios para la atención de salud general y salud mental en la APS.

La comuna que implementa el PRAPS emitirá informes al Servicio de Salud del monitoreo de la ejecución de los cortes evaluativo (primero al 30 de abril, segundo al 31 julio y tercero al 31 de diciembre). Cada informe deberá contener los siguientes aspectos:

- Objetivos generales y específicos
- Meta esperada y meta efectiva
- Evaluación cualitativa y cuantitativa del proceso desarrollado (resultados, uso y distribución del financiamiento)
- Plan de mejora en caso de no cumplimiento de los cortes evaluativos
- Responsables
- Otros ítems que se considere relevantes el territorio

Del Referente del Programa en el Servicio de Salud

El Gestor Intersectorial del Servicio de Salud velará por el adecuado desarrollo del programa de reforzamiento para la atención de salud de los NNAJ vinculados a SENAME, en los establecimientos correspondientes a su servicio, en términos de:

- a) Entregar la información disponible en forma oportuna a las comunas, establecimientos y equipos locales y referentes del Servicio de Salud atingentes, a modo de alinear estrategias.
- b) Monitorizar en forma permanente el desarrollo del programa, mediante la solicitud de avances en el desarrollo del programa o reuniones de trabajo, a los directivos de las comunas, establecimientos de salud ejecutores y con el equipo del programa u otras instancias de coordinación local.
- c) Favorecer el establecimiento y desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial por Servicio de Salud con representatividad de los actores involucrados en la temática, lo cual implica reuniones de trabajo periódicas, definición de estrategias para el seguimiento y acceso oportuno a controles de salud general y salud mental en APS, determinación de brechas, caracterización de la población beneficiaria, visibilizar necesidades de los propios NNAJ y/o acciones de orientación/capacitación.

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$14.574.511.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Comuna	Meta NNAJ 2022	Atención de Salud General	Atención de Salud Mental	Programa
LONGAVÍ	212	212	146	\$14.574.511

QUINTA:**OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer y mejorar las condiciones de salud general y de salud mental, en niños, niñas y adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados a programas de Mejor Niñez y SENAME, tanto del sistema de protección de derechos como del sistema de responsabilidad penal adolescente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Otorgar acceso oportuno a las prestaciones de salud general integral en establecimientos de salud de APS a NNAJ vinculados a programas de Mejor Niñez y SENAME, tanto en dispositivos de protección (programas ambulatorios, residencias de protección), como de responsabilidad penal adolescente (CIP-CRC y régimen semi cerrado).
- Otorgar acceso oportuno a las prestaciones de salud mental que corresponden al nivel de atención primaria, a NNAJ vinculados a programas de Mejor Niñez y SENAME, tanto en dispositivos de protección (programas ambulatorios, residencias de protección), como de responsabilidad penal adolescente (CIP-CRC y régimen semi cerrado).

COMPONENTES

El Programa de Reforzamiento de atención de salud integral a NNAJ vinculados a programas SENAME, posee 2 componentes:

Componente 1	Atención de salud general en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC
Componente 2	Atenciones de salud mental en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC

Estos componentes se estructuran en base a las siguientes prestaciones:

Componente 1 = Atención general de salud: La canasta de prestaciones para la atención de salud general, posee concentraciones y rendimientos referenciales, que se describen a continuación:

Prestaciones de refuerzo para la atención general en el establecimiento de APS:

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Control de Salud	Enfermera/o	3	20
Control de Salud	Matrón/a	3	30
Control de Salud	Médico/a	3	20
Control de Salud	Nutricionista	3	30

Prestaciones de refuerzo para la atención general en el establecimiento CIP-CRC:

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Consulta de Salud	Enfermera/o	3	20
Consulta de Salud	Médico/a	2	30
Consulta de Salud	Kinesiólogo/a	2	30
Consulta de Salud	Matrón/a	3	30
Consulta de Salud	Nutricionista	2	30
Consulta de Salud	Técnico Paramédico	3	20
Consulta de Salud	Odentólogo/a	7	20

Además, el refuerzo para la atención general en el CIP-CRC, considera la atención odontológica integral con unidad portátil y apoyo de TENS. La comuna podrá solicitar al Servicio de Salud, autorización para la adquisición de insumos necesarios en las prestaciones odontológicas y/o reposición de equipamiento menor, asegurando el cumplimiento de la meta.

Componente 2: Atención de salud mental: La canasta de prestaciones para la atención de salud mental en la APS, posee la siguiente concentración y rendimientos de tipo referencial:

Prestaciones de refuerzo para la atención de salud mental en establecimiento de APS

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Control de Salud	Trabajador/a Social	2	30
Control de Salud	Psicólogo/a	3	30
Control de Salud	Médico/a	3	20
Informe	Psicólogo/a	1	45
Intervención Psicosocial	Psicólogo/ Trabajador/a Social	4	90

Prestaciones de refuerzo para la atención salud mental en el establecimiento CIP-CRC:

Prestación	Profesional	Concentración	Rendimiento en minutos
Control de Salud	Trabajador/a Social	2	30
Control de Salud	Psicólogo	3	30
Control de Salud	Médico/a	3	20
Informe	Psicólogo/a	1	45
Intervención Psicosocial	Psicólogo/a/Trabajador/a Social	4	90

Para asegurar lo anterior, se realizará la compra de servicios de transporte, con la finalidad de trasladar al equipo de salud al CIP-CRC o programas ambulatorios de Mejor Niñez y SENAME, que corresponda con los recursos del programa. También, se deben comprar equipos e insumos, en particular la compra de unidad odontológica portátil en las comunas que tengan en su territorio centros SENAME CIP-CRC u otro que sea necesario para el continuo de atención de esta población (acciones de promoción, prevención y tratamiento).

En caso de requerir otro profesional no contemplado en las prestaciones de refuerzo de ambos componentes, como por ejemplo, Terapeuta Ocupacional u otro, podrán ser incorporados en reemplazo de aquel que no es pertinente a la realidad local, previa coordinación entre la comuna y el Servicio de Salud, resguardando una atención de salud integral, oportuna, de calidad e impacto en el bienestar y calidad de vida de los NNAJ de programas SENAME.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Refuerzo de prestaciones de salud general contenidas en el Plan de Salud Familiar

- Realización de prestaciones y/o acciones de salud general de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según curso de vida
- Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en la residencia.
- Realización de acciones de promoción
- Realización de acciones de prevención
- Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector

Producto 2: Refuerzo de prestaciones de salud mental que corresponden al nivel de Atención Primaria

- Detección e identificación de NNAJ que requieren atención de salud mental en APS.
- Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según curso de vida
- Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS
- Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en la residencia.
- Elaboración de informes a tribunales
- Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector.

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y de acuerdo a los resultados de la evaluación con corte del 31 de octubre.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Desde la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud, se realizarán evaluaciones de la implementación del Programa en los meses de abril, julio y diciembre. Para estas evaluaciones se solicitará la información de la ejecución de cada componente según el siguiente detalle:

Primera Evaluación: Mes de Abril

Se efectuará con corte al 30 de abril del año en curso. La información deberá ser enviada desde las comunas a los Servicios de Salud, con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha de corte, con el fin de pesquisar dificultades y corregirlas oportunamente, dando cuenta de:

- a) Contratación de recursos humanos para el desarrollo del programa, por subtítulo 21, 22 y/o 24 según corresponda.
- b) Comunas y establecimientos de APS priorizados para la ejecución.
- c) Cobertura asignada a cada establecimiento de APS.
- d) En aquellos casos en que la resolución de distribución de recursos financieros se encuentre pendiente, los Servicios de Salud igualmente deberán informar las letras b) y c); incorporando acciones desarrolladas a la fecha y cómo proyectan el trabajo.

El Servicio de Salud deberá enviar Informe de cumplimiento de cada comuna, en el formato que será elaborado por la División de Atención Primaria del MINSAL, con fecha tope de 10 días hábiles a contar de la fecha de corte del 30 de abril.

Segunda Evaluación: Mes de Julio

Se efectuará una evaluación al 31 de julio del año en curso. De acuerdo a los resultados se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si el cumplimiento de las metas del programa es inferior al 50% de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa	Porcentaje de descuento de la segunda cuota de recursos (30%)
≥ 50%	0%
Entre 40% y 49%	25%
Entre 30% y 39%	50%
Entre 20% y 29%	75%
Menos del 20%	100%

El cumplimiento se aproximará en caso que sobrepase el 0,5%.

Las comunas deberán informar a los Servicios de Salud, a través de un informe de avances, emitido con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha del corte, con el fin de describir las acciones desarrolladas en el período y un plan de abordaje para asegurar el cumplimiento de la meta asignada.

La evaluación se realizará en conjunto para todos los componentes del programa y el cumplimiento general del mismo, se calculará en base al cumplimiento individual de cada componente, productos, indicadores y metas, con sus respectivos pesos relativos. La sumatoria de dichos resultados, dará cuenta del cumplimiento total del Programa.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento del Programa, la comuna podrá apelar la no reliquidación de recursos, a la Dirección del Servicio de Salud, explicitando las causas y acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podrá solicitar al Minsal la no reliquidación del Programa, por medio de un Ordinario dirigido al Subsecretario de Redes Asistenciales.

No obstante, la situación excepcional indicada, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Finalmente, los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Tercera Evaluación: Mes de Diciembre

Se realizará con corte al 31 de diciembre del año en curso, fecha en que los establecimientos deberán tener el 100% de las prestaciones comprometidas por componente y ejecutadas.

Los establecimientos y comunas que no cumplan el 100% de lo comprometido o no ejecuten la totalidad de los recursos asignados, deberán enviar al Servicio de Salud un Informe de cierre del año del programa, señalando las razones del incumplimiento, incluyendo un Plan de Mejora de los aspectos deficitarios.

Esta evaluación determinará la devolución de recursos no ejecutados y la evaluación de continuidad del programa en establecimientos con ejecución deficitaria del programa.

Adicionalmente de las evaluaciones descritas, se podrá requerir el envío de informes de avances mensuales a los respectivos Servicios de Salud, y de éste, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, conforme instrucciones Ministeriales.

El resultado de la evaluación tendrá incidencia en los criterios de asignación de recursos del año siguiente, conforme las disponibilidades presupuestarias.

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El Servicio de Salud respectivo, evaluará el grado de desarrollo y cumplimiento del programa, conforme la meta contenida en éste. La meta y el cumplimiento anual esperado del programa, con su peso relativo, se muestra en la siguiente tabla:

Indicador de Cumplimiento:

Nº	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Meta	Estrategia	Ponderador
1	Monitoreo de la ejecución del PRAPS	Indicador de informe SS : SI - NO	Dicotómico: informe recepcionado por SS : SI - NO	Informe	100%	Cada comuna envía un informe de monitoreo al SS	50%
2	Atención de salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de programas Mejor Niñez y SENAME	Nº niños, niñas, adolescentes y jóvenes de programas Mejor Niñez y SENAME	Nº de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de programas Mejor Niñez y SENAME comprometidos (NNA) que serán atendidos)	REM P13, Sección B	100%	Atención de salud general y atención de salud mental en APS	50%

OCTAVA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir mensualmente los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

DÉCIMA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA PRIMERA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2022. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2023.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de la emisión del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo. En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longavi, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.


ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LONGAVI


DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE
*





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 13 ABR 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16/2022/
 M\$ 28.682.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "**Convenio de Programa Elige Vida Sana**", según **Resolución Exenta N° 1.003 del 07/03/2022**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	27	01.03.08	De Otras Entidades Públicas	28.682			
GASTOS							
21.01.001.001	27	01.03.08	Sueldos Base			8.060	
21.03.001	27	01.03.08	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			19.593	
22.01.001	27	01.03.08	Para Personas			500	
22.04.001	27	01.03.08	Materiales de Oficina			529	
TOTALES M\$				28.682	0	28.682	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Andaur/J. Montecino/R. González


 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ALCALDE (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 28.681.874
NOMBRE DEL CONVENIO 27 ELIGE VIDA SANA

RESOLUCION EXENTA 1.003
FECHA 07/03/2022

RESPONSABLE TECNICO					RESPONSABLE FINANCIERO	
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	GASTO PERSONAL	Contratación coordinadora programa/psicologa	28,10	8.060.004	21.01.001.001	Sueldos Base
2	GASTO PERSONAL	Contratación honorarios de 2 profesionales: nutricionista, profesor ed fisica	68,31	19.592.482	21.03.001	Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales
3	GASTO DE OPERACIÓN	Alimentacion	1,74	500.000	22.01.001	Para Personas
4	GASTO DE OPERACIÓN	Materiales de Oficina	1,85	529.388	22.04.001	Materiales de Oficina
5			0,00	0		

Total 28.681.874 0

PAULINA SANTOS MOSQUEIRA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE TECNICO

PROYECCIÓN SUELDOS SP

27 VIDA SANA OBESIDAD

Nombres	Rut	Categoría	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sept-22	oct-22	nov-22	dic-22	Total Monto
			Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	
Paulina Andrea Santos Mosqueira		Psicóloga/referente técnico	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	671.667	8.060.004
Angelica Andrea Yaher Carrasco		Nutricionista	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	568.334	6.820.008
Pablo Ignacio Canales Tapia		Prof. Ed. Física	580.567	580.567	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	1.161.134	12.772.474
27.652.486															



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

1003

INT.: 302
Fecha: 25.02.2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TALCA, 07 MAR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Convenio Programa Elige Vida Sana 2022, suscrito con fecha 21 de febrero de 2022, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVI**, Resolución Exenta Nº 86 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba el Programa, modificada por la Resolución Exenta Nº 45 de fecha 07 de enero de 2022. Resolución Exenta Nº 117 de fecha 21 de enero de 2022 que aprueba los recursos, todas del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto Nº 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL. Resolución Nº 7 del año 2019 y Nº16 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto Nº57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**PROGRAMA ELIGE VIDA SANA**".
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº 86 de fecha 02 de febrero de 2021 y modificado por la Resolución Exenta Nº 117 de fecha 21 de enero de 2022 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 21 de enero de 2022, el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta Nº 117 que distribuye los recursos para el Programa Elige Vida Sana.
4. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

Convenio Programa Elige Vida Sana, suscrito con fecha 21 de febrero de 2022, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVI**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2022

En Talca a 21 de Febrero de 2022 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente Nº 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director Dr. LUIS JAIME GAETE, Médico, RUT [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente Nº 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT Nº [REDACTED] e ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Elige Vida Sana".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta n° 86 del 2 de febrero 2021 y modificada a través de la Exenta N°45 de fecha 07 de enero del 2022, cuya resolución que distribuye los recursos es la 117 del 21 de enero 2022 del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes objetivos del Programa "Elige Vida Sana".

DESCRIPCIÓN

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación por 12 meses de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales universitarios de la actividad física según **Anexo 1** y de acuerdo a la planilla de distribución de recursos del MINSAL, para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son lactantes, niños, adolescentes y adultos de 6 meses a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- Personas con perímetro de cintura aumentado.
- Personas con sobrepeso u obesidad.
- Mujeres embarazadas o postparto con sobrepeso u obesidad.
- Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
- Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastia en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación por profesional psicólogo, evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar condición nutricional.
2. Mejorar condición física.

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 28.681.874.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula anterior.

ÍTEM	MONTO
Recurso humano	\$ 27.964.827.-
Mobilización, rescate, marketing e impresión, insumos para desarrollo de círculos de act. Física y Vida Sana, artículos de oficina	\$ 717.047. -

QUINTA:**I. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS**

Los cupos entregados a la municipalidad corresponden a **200** y podrán distribuirse de manera flexible de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo, se debe procurar cumplir con el mínimo de porcentaje establecido para cada rango de edad. De todas maneras, se solicita dar prioridad a grupos de niños, niñas y jóvenes hasta los 19 años y a embarazadas y mujeres post parto. Los porcentajes están descritos en la siguiente tabla y deberán quedar señalados en el convenio:

Rango de Edad de los beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*
Embarazadas y mujeres post-parto hasta 8° mes.	5-10%
Niños y niñas de 6 meses hasta 5 años.	35-40%
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres post-parto.	20-25%
Adultos de 20 hasta 64 años.	30-35%

*La distribución del % de cupos por rango de edad debe sumar el 100% de los cupos asignados.

En el caso que la municipalidad presente condiciones excepcionales que no le permitan cubrir estos porcentajes, se deberá fundamentar y solicitar, al Servicio de Salud, la adecuación a su realidad local.

II. OBJETIVOS POR TRAMO ETARIO

Los objetivos por cada tramo etario son:

Niños y niñas de 6 meses a 5 años.

- Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo.
- Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.
- De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.
- Asistencia a sesiones mínimas de actividad física del menor de 2 años junto con madre, padre o cuidadora

Mujeres Embarazadas y Post parto

- Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- Aumentar nivel de Actividad Física
- En mujeres embarazadas lograr un incremento de peso adecuado durante su embarazo de acuerdo a su estado nutricional según Guía Perinatal MINSAL.
- En mujeres post parto, reducir el 5% o más del peso inicial de ingreso.
- Para mujeres post parto mejorar condición física
- Para embarazadas asistencias a sesiones mínimas de actividad física.

Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.

- Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- Aumentar nivel de Actividad Física
- De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.
- De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.
- De 6 a 19 años mejorar la condición física.
- Entre 9 y 18 con ALPAQ, en mayores de 18 años con GPAQ.

Adultos de 20 a 64 años.

- Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- Aumentar nivel de Actividad Física
- Reducir el 5% o más del peso inicial.
- Disminuir el perímetro de cintura.
- Mejorar la condición física.

Beneficiarios con abdominoplastía

- Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- Aumentar nivel de Actividad Física
- Disminuir el perímetro de cintura.
- Mejorar la condición física.

III. PLAN DE TRABAJO

Para cumplir con programa el equipo deberá elaborar un plan de trabajo que debe considerar lo siguiente:

- Distribución de Horas Profesionales;** se debe explicitar las horas de cada profesional contratado para desarrollar el programa, esto es psicólogo/a, nutricionista y profesional de act. Física.
- Distribución de cupos;** se debe explicitar la distribución de cupos asignados en número y porcentaje.
- Elaboración de un diagnóstico situacional comunal** incorporando la participación de los usuarios del programa según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015). Deberá estar basado en el enfoque de determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. Deberá estar confeccionado al 01 de abril del año en curso.

- d. **Elaboración de un catastro y mapa de redes locales**, donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.
- e. **Canalizar y difundir Buenas prácticas**, definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.
- f. **Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales** con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.
- g. **Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia (usuario y profesionales)** los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.
- h. **Elaborar los flujogramas de derivación y de rescate del usuario**, los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.
- i. **Elaborar plan comunicacional anual** que incluya elaboración de video, difusión redes sociales.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del Programa Elige Vida Sana con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de sus objetivos.

- **Nivel Comunal y Servicio de Salud. Anexo 2**

PRIMERA EVALUACIÓN.

Para las comunas que hayan implementado el programa en el año en curso, se efectuará con corte al 31 de agosto. De acuerdo a los resultados obtenidos se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60%	0%
Entre 50% y 59,99%	50%
Entre 40% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

El Servicio, para realizar la reasignación, deberá priorizar según el siguiente orden de criterios:

- Mejor nivel de cumplimiento de metas.
- Mejor nivel de impacto del programa en sus usuarios.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa,

- indicadores de primera evaluación, **Anexo 3**.

SEGUNDA EVALUACIÓN Y FINAL

Se efectuará al 31 de diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de vida sana y los 48 círculos de actividad física, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

- indicadores de segunda evaluación, **Anexo 4**.

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota contra en el mes de octubre de acuerdo con los resultados de la evaluación del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

OCTAVA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula Quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **mensualmente** los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que por razones de buen servicio, esto es "Disminuir los factores de riesgo como sobre peso, obesidad y sedentarismo en relación a la condición física en la población convenida a intervenir" y por tratarse el Programa "Elige Vida Sana", de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla durante todo el año calendario, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de año 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA PRIMERA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2022. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2023.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de la emisión del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- Impútese el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2022, de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE



DRA/MAU/VMM/ABOG.MCMC/NCR/LIS/JVD/

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM


Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE

**CONVENIO
PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2022**

En Talca a 21 de Febrero de 2022 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director Dr. LUIS JAIME GAETE, Médico, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Elige Vida Sana".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta n° 86 del 2 de febrero 2021 y modificada a través de la Exenta N°45 de fecha 07 de enero del 2022, cuya resolución que distribuye los recursos es la 117 del 21 de enero 2022 del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes objetivos del Programa "Elige Vida Sana".

DESCRIPCIÓN

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación por 12 meses de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales universitarios de la actividad física según **Anexo 1** y de acuerdo a la planilla de distribución de recursos del MINSAL, para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son lactantes, niños, adolescentes y adultos de 6 meses a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- Personas con perímetro de cintura aumentado.
- Personas con sobrepeso u obesidad.
- Mujeres embarazadas o postparto con sobrepeso u obesidad.
- Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
- Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastia en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación por profesional psicólogo, evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar condición nutricional.
2. Mejorar condición física.

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 28.681.874.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula anterior.

ÍTEM	MONTO
Recurso humano	\$ 27.964.827.-
Movilización, rescate, marketing e impresión, insumos para desarrollo de círculos de act. Física y Vida Sana, artículos de oficina	\$ 717.047. -

QUINTA:**I. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS**

Los cupos entregados a la municipalidad corresponden a **200** y podrán distribuirse de manera flexible de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo, se debe procurar cumplir con el mínimo de porcentaje establecido para cada rango de edad. De todas maneras, se solicita dar prioridad a grupos de niños, niñas y jóvenes hasta los 19 años y a embarazadas y mujeres post parto. Los porcentajes están descritos en la siguiente tabla y deberán quedar señalados en el convenio:

Rango de Edad de los beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*
Embarazadas y mujeres post-parto hasta 8° mes.	5-10%
Niños y niñas de 6 meses hasta 5 años.	35-40%
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres post-parto.	20-25%
Adultos de 20 hasta 64 años.	30-35%

*La distribución del % de cupos por rango de edad debe sumar el 100% de los cupos asignados.

En el caso que la municipalidad presente condiciones excepcionales que no le permitan cubrir estos porcentajes, se deberá fundamentar y solicitar, al Servicio de Salud, la adecuación a su realidad local.

II. OBJETIVOS POR TRAMO ETARIO

Los objetivos por cada tramo etario son:

Niños y niñas de 6 meses a 5 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo.
- c) Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.
- d) De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.
- e) Asistencia a sesiones mínimas de actividad física del menor de 2 años junto con madre, padre o cuidadora

Mujeres Embarazadas y Post parto

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) En mujeres embarazadas lograr un incremento de peso adecuado durante su embarazo de acuerdo a su estado nutricional según Guía Perinatal MINSAL.
- d) En mujeres post parto, reducir el 5% o más del peso inicial de ingreso.
- e) Para mujeres post parto mejorar condición física
- f) Para embarazadas asistencias a sesiones mínimas de actividad física.

Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.
- d) De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.
- e) De 6 a 19 años mejorar la condición física.
- f) Entre 9 y 18 con ALPAQ, en mayores de 18 años con GPAQ.

Adultos de 20 a 64 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) Reducir el 5% o más del peso inicial.
- d) Disminuir el perímetro de cintura.
- e) Mejorar la condición física.

Beneficiarios con abdominoplastia

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- d) Disminuir el perímetro de cintura.
- e) Mejorar la condición física.

III. PLAN DE TRABAJO

Para cumplir con programa el equipo deberá elaborar un plan de trabajo que debe considerar lo siguiente:

- a. **Distribución de Horas Profesionales;** se debe explicitar las horas de cada profesional contratado para desarrollar el programa, esto es psicólogo/a, nutricionista y profesional de act. Física.
- b. **Distribución de cupos;** se debe explicitar la distribución de cupos asignados en número y porcentaje.
- c. **Elaboración de un diagnóstico situacional comunal** incorporando la participación de los usuarios del programa según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015). Deberá estar basado en el enfoque de determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. Deberá estar confeccionado al 01 de abril del año en curso.
- d. **Elaboración de un catastro y mapa de redes locales,** donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.
- e. **Canalizar y difundir Buenas prácticas,** definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.
- f. **Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales** con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.
- g. **Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia (usuario y profesionales)** los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.
- h. **Elaborar los flujogramas de derivación y de rescate del usuario,** los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.
- i. **Elaborar plan comunicacional anual** que incluya elaboración de video, difusión redes sociales.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del Programa Elige Vida Sana con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de sus objetivos.

- **Nivel Comunal y Servicio de Salud. Anexo 2**

PRIMERA EVALUACIÓN.

Para las comunas que hayan implementado el programa en el año en curso, se efectuará con corte al 31 de agosto. De acuerdo a los resultados obtenidos se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60%	0%
Entre 50% y 59,99%	50%
Entre 40% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

El Servicio, para realizar la reasignación, deberá priorizar según el siguiente orden de criterios:

- Mejor nivel de cumplimiento de metas.
- Mejor nivel de impacto del programa en sus usuarios.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa,

- indicadores de primera evaluación, **Anexo 3.**

SEGUNDA EVALUACIÓN Y FINAL

Se efectuará al 31 de diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de vida sana y los 48 círculos de actividad física, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

- indicadores de segunda evaluación, **Anexo 4.**

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota contra en el mes de octubre de acuerdo con los resultados de la evaluación del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

OCTAVA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula Quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **mensualmente** los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que por razones de buen servicio, esto es "Disminuir los factores de riesgo como sobre peso, obesidad y sedentarismo en relación a la condición física en la población convenida a intervenir" y por tratarse el Programa "Elige Vida Sana", de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla durante todo el año calendario, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de año 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA:

Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA PRIMERA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2022. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2023.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de la emisión del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longavi, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.


ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LONGAVI
Luis Arias Ortiz


DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE


DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA
Oficina Regional

ANEXOS

Anexo 1

PROGRAMA ELIGE VIDA SANA	
HORAS MINIMAS PROFESIONALES SEGÚN CANTIDAD DE CUPOS	
EQUIPO A	400 Cupos
Profesional categoría B nivel 10	Jornada Semanal
Nutricionista	35 horas
gestión	15 horas
Psicólogo	35 horas
Profesor EF, Kinesiólogo o Terapeuta en AF	88 horas
EQUIPO B	200 Cupos
Profesional categoría B nivel 10	Jornada Semanal
Nutricionista	18 horas
gestión	8 horas
Psicólogo	18 horas
Profesor EF, Kinesiólogo o Terapeuta en AF	44 horas
EQUIPO C	100 Cupos
Profesional categoría B nivel 10	Jornada Semanal
Nutricionista	11 horas
gestión	5 horas
Psicólogo	11 horas
Profesor EF, Kinesiólogo o Terapeuta en AF	31 horas
EQUIPO E	50 Cupos
Profesional categoría B nivel 10	Jornada Semanal
Nutricionista	5 horas
gestión	2,5 horas
Psicólogo	5 horas
Profesor EF, Kinesiólogo o Terapeuta en AF	15,5 horas

MONITERO A NIVEL COMUNAL Y SERVICIO DE SALUD						
FECHA	Nº 1 : 31-mar	Nº 2: 30-abr	Nº 3 30 DE JUNIO	Nº 4: 31 DE AGOSTO	Nº 5: 31 DE OCTUBRE	Nº 6: 31 DE DICIEMBRE
Monitoreo	100% Convenio firmado	Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, flujogramas y plan anual de comunicación)	% usuarios de 6 meses a 64 años con control de ingreso realizado.	% usuarios de 6 meses a 64 años con control de ingreso realizado.	% de cupos asignados ingresados al programa.	% de cupos asignados ingresados al programa.
	100% R.R.H.H contratado.	% usuarios de 6 meses a 64 años con control de ingreso realizado	% usuario de 6 meses a 19 años con primer control realizado.	% usuario de 6 meses a 19 años con primer control realizado.	% usuarios de 6 meses a 64 años con 6 meses de intervención	% usuarios de 6 meses a 64 años con 6 meses de intervención
	% usuarios de 6 meses a 64 años con control de ingreso realizado.		% usuario de 20 a 64 años con primer control realizado	% usuario de 20 a 64 años con primer control realizado	% usuario que mejoran condición nutricional	% usuario que mejoran condición nutricional
		% usuarios de 6 meses a 64 años con 6 meses de intervención	% usuarios de 6 meses a 64 años con 6 meses de intervención	% usuario que mejoran condición física.	% usuario que mejoran condición física.	
		% usuario que mejoran condición nutricional	% usuario que mejoran condición nutricional			
		% usuario que mejoran condición física.	% usuario que mejoran condición física.			
Medio de verificación	Plataforma web MINSAL Planilla Excel de registro (en todas las fechas descritas se podrá solicitar monitoreo de ingresos a los referentes de Servicios de Salud)					

INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA LA RELIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA AL 31 DE AGOSTO.						
COMPONENTES	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	Meta agosto	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 6 meses a 20 años ingresados	(N° de usuarios de 6 meses a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física)	(N° de usuarios de 6 meses a 19 años comprometidos) x 100	80%	34	70%
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física)	(N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100	60%	33	
	Embarazadas	N° de usuarias embarazadas con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física)	N° de usuarias embarazadas comprometidas) x 100	50%	33	
Indicadores de proceso	Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo			100%	50	25%
	% R.R.H.H contratado	N° de horas de gestión contratadas	(N° de horas de gestión programadas) x 100	100%	12.5%	
		N° de horas de nutricionista contratadas	(N° de horas de nutricionista programadas) x 100	100%	12.5%	
		N° de horas de psicólogo contratadas	(N° de horas de psicólogo programadas) x 100	100%	12.5%	
		N° de horas profesional de actividad física contratadas	(N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%	12.5 %	
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos experiencias exitosas del programa subidas a plataforma.			100%	100%	5%

INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA EVALUACIÓN PROGRAMA DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO						
COMPONENTES	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	Meta Diciembre	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicadores de impacto	Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios.	Nº de usuarios que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	(Nº de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	60%	20%	85%
	Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física.	Nº de usuarios que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	(Nº de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	20%	
	Porcentaje de usuarios que mejoran condición nutricional al 6º mes de intervención.	(Nº de usuarios de 6 meses a 4 años que mejora Zscore de peso/talla + Nº de usuarios de 5 a 19 años que mejoran Zscore de IMC + Nº de usuarios de 20 a 64 años que mejoran el 5% del peso + mujeres embarazadas que logran un incremento de peso adecuado según estado nutricional)	(Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	
	Porcentaje de usuarios que mejoran condición física al 6º mes de intervención.	(Nº de usuarios de 6 meses a 5 años que mejoran capacidad motora + Nº de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular)	(Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	
	Porcentaje de usuarios que cumple a los 6 meses de intervención con los 5 círculos de vida sana	(Nº de usuarios de 6 meses a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana)	(Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	15%	
	Porcentaje de usuarios que cumple a los 6 meses de intervención con los 48 círculos de actividad física	(Nº de usuarios de 6 meses a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 48 círculos de actividad física)	(Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	15%	
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 6 meses a 20 años ingresados	(Nº de usuarios de 6 meses a 20 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 6 meses a 20 años comprometidos) x 100	100%	3.5%	
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100	100%	3.5%	
	Embarazadas	Nº de usuarias embarazadas con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física)	Nº de usuarias embarazadas comprometidas) x 100	100%	3%	

Indicadores de proceso	Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo		100%	50%	10%	
	% R.R.H.H contratado	Nº de horas de gestión contratadas	(Nº de horas de gestión programadas) x 100	100%		12.5%
		Nº de horas de nutricionista contratadas	(Nº de horas de nutricionista programadas) x 100	100%		12.5%
		Nº de horas de psicólogo contratadas	(Nº de horas de psicólogo programadas) x 100	100%		12.5%
		Nº de horas de profesional de actividad física contratadas	(Nº de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%		12.5%
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos buenas practicas del programa subidas a plataforma.		100%	100%	5%	

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 18 de abril de 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de suplementación presupuestaria correspondiente Aporte Municipal para trasporte escolar de la comuna.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
115-05-03 101	De la Municipalidad servicios incorporados a su gestión.	120.000			
GASTOS					
22-06-007	Pasajes, flejtes y bodegajes			120.000	
TOTALES M\$		120.000		120.000	

Atentamente,

G. GARDIAZABAL/C. VERDUGO/A. HERNANDEZ/X. FUENTEALBA



CRISTIAN MENCHACA
ALCALDE



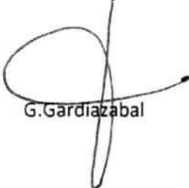
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2022
FECHA DE ENTREGA : 20 de abril del 2022

OBS.: Solicitada por DAEM
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de disponer recursos para suplementar licitaciones de suministro de transporte escolar.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.03.101.001	1	30116	A Educación			120000	
03.01.002.001	0	0	En Impuesto Territorial	45000			
08.01.002	0	0	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	60000			
08.02.002.002	0	0	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas TAG	5000			
08.02.006	0	0	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	10000			
TOTAL				120.000	0	120.000	0


G. Gardiazabal



Gonzalo Gardiazabal

De: Nancy Chavez <[REDACTED]>
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 17:19
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: MODIFICACION 14 TRANSPORTE ESCOLAR
Datos adjuntos: MODIFICACIONES _2022.xlsx



Nancy Chávez Peña
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Longaví

De: Ximena Fuentealba Parra [REDACTED]
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 14:11
Para: 'Nancy Chávez' <[REDACTED]>
CC: 'Carlos Felipe Verdugo Campos' <[REDACTED]>; 'Andrés Hernández Ferrada' <[REDACTED]>
Asunto: MODIFICACIÓN 14 TRANSPORTE ESCOLAR

Estimada:

Junto con saludar, me pidieron eviarle modificación N° 14 que reconoce el aporte municipal y se asigna para el trasporte escolar.

Se procederá a sacar firmas para incorporar en lo posible en la próxima sesión del concejo del Honorable concejo Municipal.

Favor

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 18 de abril de 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de suplementación presupuestaria correspondiente
Aporte Municipal para trasporte escolar de la comuna.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESO AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO O M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
1150503101	De la Municipalidad servicios incorporados a su gestión	120.000			
GASTOS					
22-08-007	Pasajes, flejtes y bodegajes			120.000	
TOTALES M\$		120.000	-	120.000	-

Atentamente,

CRISTIAN MENCHACA
ALCALDE

Atte.



Ximena Fuentealba Parra
Encargada Unidad de Contabilidad y Finanzas
Ilustre Municipalidad de Longaví





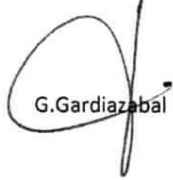
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2022
FECHA DE ENTREGA : 20 de abril del 2022

OBS.: Solicitada por DIDECO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de dar respuesta a subenciones pendientes de organizaciones comunitarias

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.01.004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias			5000	
24.01.005	4	05.08.03	Otras Organizaciones Juridicas Privadas				5000
TOTAL				0	0	5.000	5.000


G.Gardiazabal



Gonzalo Gardiazabal

De: Ilija Villagra <[REDACTED]>
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 15:53
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: Solicitud Modificación Presupuestaria Interna (subvenciones a organizaciones comunitarias)



Ilija Villagra Saavedra
Administrativo Secplan
Ilustre Municipalidad de Longaví

De: Jahdiel Molina <[REDACTED]>
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 13:08
Para: [REDACTED]
CC: 'Richard Elgueta' <[REDACTED]>
Asunto: Solicitud Modificación Presupuestaria Interna (subvenciones a organizaciones comunitarias)

Estimado.

Junto con saludarlo, me comunico con usted para solicitar la siguiente modificación interna, autorizada previamente por el Director, la que busca poder dar respuesta a subvenciones pendientes de organizaciones comunitarias.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 18-04-2022

Cuenta	SP	CC	Detalle	Ingresos M\$		Gastos M\$	
				Aumenta	Disminuye	Aumenta	Disminuye
24.01.004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias			5.000	
24.01.005	4	05.08.03	Otras Organizaciones Jurídicas Privadas				5.000

Sin otro particular, saluda cordialmente.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17/2022
FECHA DE ENTREGA : 20 de abril del 2022

OBS.: Solicitada por Departamento Jurídico
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de dar Acuerdo Judicial en materia Laboral en causa T-18-2021, radicada en el 2° Juzgado de Letras de Linares

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
215.26.02	1	60237	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			5000	
31.02.004.008	1	30113	Equipamiento Comunal				5000
TOTAL				0	0	5.000	5.000


G. Gardazabal


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví

Gonzalo Gardiazabal

De: rodrigo veloso [REDACTED]
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 09:46
Para: [REDACTED]
Asunto: Solicita modificación presupuestaria que indica

Estimado Director:

Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado, detallo datos referente a la modificación presupuestaria:

-N° de cuenta : 215.26.02
-Sub-programa : 01
- Centro de costo : 060237

Lo anterior para ingresar a la cuenta un monto ascendiente de **\$5.000.000.-** por concepto de acuerdo judicial en materia laboral, para proceder a solicitar el punto de tabla y posterior acuerdo del concejo municipal.

Motivos de la modificación presupuestaria: Acuerdo Judicial en materia Laboral en causa T-18-2021, radicada en el 2° Juzgado de Letras de Linares.

Atte.



Rodrigo Veloso S.
Asesor Jurídico
Ilustre Municipalidad de Longavi



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL
20 DE ABRIL DEL 2022.**

MATERIA: Pronunciamiento sobre compromiso de co-financiamiento municipal para iniciativa FRIL "**CONSTRUCCIÓN SALA DE MÁQUINAS V CÍA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVÍ**", por un valor de \$10.494.206.-

CONSIDERACIONES PREVIAS

Que, mediante Resolución (E) N°4525 del 03 de diciembre de 2021 del Gobierno Regional que "Aprueba instructivo de postulación del Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2021", en su punto **6.2 Asignación de Recursos por Comuna**, se asignan un total de 4.000 UTM a cada comuna de la Región del Maule, valorizadas a enero de 2022, es decir, \$217.768.000.-

Que, esta Secretaría ha distribuido el monto antes mencionado para la postulación de 2 iniciativas FRIL; la primera, denominada "**Construcción Área Verde y Multifancha en Población Vida Nueva de Longaví**", y, la segunda, denominada "**Construcción Sala de Máquinas V Cía. Bomberos Los Marcos, Longaví**"

Que, la primera iniciativa antes mencionada, ingresada al Gobierno Regional el pasado 18 de marzo del presente año, fue postulada por un monto de \$116.815.401.-

Que, descontando el valor anterior de los \$217.768.000 destinados por la comuna queda un saldo de \$100.952.599.-

Que, el presupuesto total de la iniciativa "**Construcción Sala de Máquinas V Cía. Bomberos Los Marcos, Longaví**" asciende a un total de \$111.446.805.-

Que, para cubrir el valor total del presupuesto antes mencionado, es necesario un co-financiamiento municipal que asciende a \$10.494.206.-

SOBRE LO SOLICITADO

En el marco de la postulación del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SALA DE MÁQUINAS V CÍA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVÍ**" a la Convocatoria 2021 del Fondo Regional de Iniciativa Local, se requiere que el Honorable Concejo Municipal entregue su aprobación



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Comunal de Planificación

para el co-financiamiento municipal de \$10.494.206 que son necesarios para completar los \$111.446.805 que cuesta realizar el proyecto en cuestión.



Gonzalo Gardiazabal Aguilar
Director Secplan
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

~~S. Cantero~~
Abril 2022

OIRS

N° OIRS	3745
Rut	[REDACTED]
Nombres	LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	INGRESA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	26-08-2021 12:17:44

FIRMA
LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
 OFICINA DE RENTAS

REF.: TRASLADO Y/O TRASPASO DE PATENTE MUNICIPAL.

SEÑOR
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO

Luciana AGUIAZO ALTAMIRANO

RUT CONTRIBUYENTE NUEVO

[REDACTED]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO

Luciana Andrea Guazo Altamirano

RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO

[REDACTED]

DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA)

FONO

GIRO (S)

COMERCIA mini Mercado

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA)
 (Con Punto de Referencia).

VIA VALLES de longavi
PASEO 4 N°344

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A) : _____

RUT CONTRIBUYENTE : _____

SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : _____

DIRECCION ESTABLECIMIENTO : _____

OFICINA DE RENTAS




MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$	<u>500.000</u>
B) MERCADERIA	:\$	<u>300.000</u>
C) MUEBLES Y UTILES	:\$	<u>300.000</u>
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$	<u>200.000</u>
E) EDIFICIOS	:\$	<u>300.000</u>
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$	<u> </u>
<hr/>		
TOTAL CAPITAL	:\$	<u>1600.000</u>


FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

12969678-8

V°B° CONTADOR



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 010

PARA : OBRAS
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 26 DE ENERO 2022
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME PARA LA PATENTE MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LONGAVI

NOMBRE CONTRIBUYENTE : LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO

RUT :



GIRO


: MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCION COMERCIAL

: VILLA VALLES DE LONGAVI PASAJE 4 n° 44,
LONGAVI

(993181964)




ARTURO JAQUE FUENTES
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



INFORME VISITA E INSPECCION LOCAL COMERCIAL

N° **INFORME**
3

FECHA **27.01.2022**

NOMBRE DEL SOLICITANTE **LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO**

CEDULA IDENTIDAD [REDACTED] **ANTECEDENTES RENTAS**
MEMO **10** FECHA **26.01.2020**

DOMICILIO [REDACTED]

GIRO LOCAL COMERCIAL **MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

ANTECEDENTES VERIFICACION Y DETALLE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O LOCAL

ESTRUCTURA SOPORTANTE DE LA CONSTRUCCION:	ALBAÑILERIA
MATERIALIDAD DE PISO DE LA CONSTRUCCION:	HORMIGON PULIDO
CARACTERISTICAS DE MUROS ESTRUCTURALES Y NO EST:	ESTUCO
TIPO DE CUBIERTA DE LA TECHUMBRE:	ZINC ACANALADO
MATERIAL QUE COMPRENDE DE ZONA DE DESCARGA	HORMIGON PULIDO

INSTALACION ELECTRICA BUENA REGULAR DEFICIENTE

INSTALACION SANITARIA BUENA REGULAR DEFICIENTE

Urinario Lavamanos Lavaplatos WC

		B	M
TERMINACIONES INTERIORES	PISO	HORMIGON PULIDO	X
	MUROS	ESTRUCTURA METALICA	X
	CIELO	PANEL MONOCROOF TIPO	X

TERMINACIONES EXTERIORES **TODO EL FRENTE DEL LOCAL PINTADO**

LETRERO PUBLICIDAD	SI	NO	SUPERFICIE	ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION	
	X		m2.	PERMISO	28 09.03.2016
			m2.	N°	
			m2.	RECEPCION	49 22.03.2018

EQUIPAMIEN **EXTINTOR 4 KILOS Y PAPELERO CON TAPA**

RESOLUCION **CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE RESPECTO DE LA LEY Y LA ORDENANZA**
SI NO **10.09.2021**

CUMPLE CON NORMATIVA VIGENTE PARA OBTENER PATENTE MUNICIPAL CUENTA CON CAMBIO DE DESTINO N° 4 DEL FECHA 12.01.2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Director de Obras
V. B. DIRECTOR DE OBRAS
C.C.Rentas
C.C.Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
AREA DE REGISTRO Y CATASTRO
ENCARGADO DE LOCALS COMERCIALES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

Ord.: N° 18
Ant.: Solicitud Informe de Patente Municipal.
Mat.: Solicita Informe.

LONGAVI, 31 enero de 2022

DE: SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES

**A: SR. VICTOR GARCES CORONADO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE**

1.- Por intermedio del presente oficio, solicito a usted emitir informe sobre solicitud DE TRASLADO de giro de patentes comerciales de alcoholes, lo tramitara como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO
R.U.N. : ██████████
GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLES
DIRECCION : VALLES DE LONGAVI, PASAJE 4 N° 44 LONGAVI.

"SOLICITA RESOLUCION SANITARIA"

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

ARTURO JAQUE FUENTES
JEFE RENTAS MUNICIPALES

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Archivo



INFORME SANITARIO N° 220762652
FECHA: 04/02/2022

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 220762652 del 02/02/2022, presentada por LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO con R.U.T. N°: [REDACTED] con domicilio para estos efectos en VALLES DE LONGAVI PASAJE 4 N°44 comuna de LONGAVI, Región MAULE, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en VALLES DE LONGAVI, PASAJE 4 44 , comuna LONGAVI, región MAULE.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 220762652/1 de fecha 03/02/2022, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa

D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO , ubicado en VALLES DE LONGAVI, PASAJE 4 44 , comuna LONGAVI, región MAULE, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 1 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 0. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 42,62 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 15,50 METROS CUADRADOS.

TENGASE PRESENTE, QUE de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 2544/2016



LUIS CARLOS GARCÍA GALINDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Digitally signed by
LUIS CARLOS
GARCIA GALINDO
Date: 2022.02.04
10:50:07 -0507
Reason: Motivo de
firma
Location:
seremi@mas.minsal.
cl



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

INFORME DE JUNTA DE VECINOS

ACTIVIDAD: Uso comercial

DIRECCION Valles de Longavi

JUNTA DE VECINOS Pob. Ricardo Lagos DEL SECTOR Longavi

N° SOCIOS ASISTENTES 54

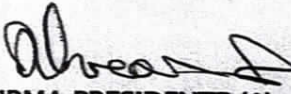
VOTACION: N° APROBACION 52 N° RECHAZO 2

FECHA DE LA REUNION 9 Febrero 2022

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO

Uso comercial

FIRMA SECRETARIO


FIRMA PRESIDENTE (A)

NOTA : ADJUNTAR LISTADO CON FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA REUNION

Junta Vecinos Villa Presidente Lagos
Pers. Jur. N 651
del 08 - Septiembre - 2016
Longavi

Abri 27 Martes

H7248
18 Semana

08:00 ~~...~~ Donato Lopez
 09:00 ~~...~~ Juvenal Espinoza
 10:00 ~~...~~ Maria Lopez
 11:00 ~~...~~ Felipe Castillo
 12:00 ~~...~~ Anita Lopez
 13:00 ~~...~~ Sofia Anita Lopez
 14:00 ~~...~~ Casimir ...
 15:00 ~~...~~ Hata esp. o Lopez
 16:00 ~~...~~ Hector Havana Castro
 17:00 ~~...~~ FERNANDA P. ...
 18:00 ~~...~~ Julio ...
 19:00 ~~...~~ Rosamunda ...
 20:00 ~~...~~ Marias Becerra Mator de la Por.
 21:00 ~~...~~ Raala ...
 22:00 ~~...~~ Cha ...
 23:00 ~~...~~ ...
 24:00 ~~...~~ ...
 25:00 ~~...~~ ...
 26:00 ~~...~~ ...
 27:00 ~~...~~ ...

2021						
L	M	M	J	V	S	D
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25

Junta Vecinos ...
 Presidente ...
 del 08 - Septiembre - 2016
 Lugar ...

30

Viernes

120-245

18 Semanas

08:00 Teresa Moreno
 09:00 Olga Zaida
 10:00 Lagos Ochoa
 11:00 Verdugo Bravo
 12:00 Villalobos
 13:00 Moya
 14:00 Moya
 15:00 Moya
 16:00 Moya
 17:00 Moya
 18:00 Moya
 19:00 Moya
 20:00 Moya
 21:00 Moya
 22:00 Moya
 23:00 Moya
 24:00 Moya
 25:00 Moya
 26:00 Moya
 27:00 Moya
 28:00 Moya
 29:00 Moya
 30:00 Moya

Urgente

Julio Castilla

Alfonso Sepúlveda

June

2004

2006

2016

7

Viernes

127-238

19 Semana

08:00

Juan Espinoza C.

09:00

Fabido Escobar

10:00

Blanca Espinoza

11:00

Antonio

Montoya

12:00

Ronaldito Mendez

Fernando Balboa

Fernando B.

13:00

Enrique Olivares

Junta Vecinos Villa Presidencia

Perú - Jun. N. 651

del 08 Septiembre 2016

Longavi



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 082 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre traslado de patente de alcoholes.

LONGAVI, 14 MAR. 2022

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVI
CAPITAN JUAN FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H correspondiente a MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO, R.U.N. N° 13.577.026-4 cuya dirección comercial VALLES DE LONGAVI, PASAJE 4 N° 44 Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha solicitud de traslado de patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del Honorable Concejo Municipal de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Se despide atentamente,

“ Por Orden del Señor Alcalde “




G. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

C.C. Carabineros de Longaví.
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
1RA. COMISARIA LINARES
SUBCOM. LONGAVI SOM. J GONZALEZ PARRA

OBJ.: INFORME DE ALCOHOLES: Se remite.

REF.: Oficio Nro. 182 de fecha 14 de Marzo
2022, de la Ilustre Municipalidad de Longaví. -

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
Nº 866
Fecha Entrada 11-04-2022
Fecha Salida

NRO.: 371

f. Pentans.

LONGAVI, 08 de Abril del 2022.

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI SOM. J. GONZALEZ PARRA

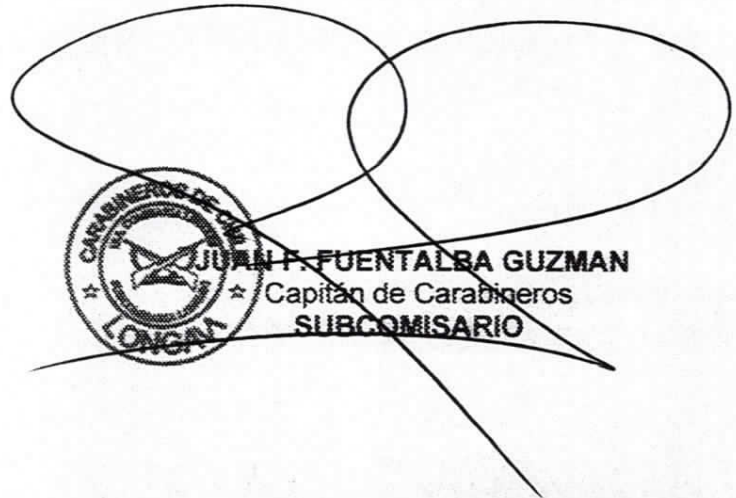

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

UNIDAD:

En cumplimiento a lo dispuesto por esa Ilustre
municipalidad de Longaví mediante el documento signado en la referencia, me permito
informar lo siguiente:

1.- Que, personal de esta unidad de Carabineros
concurrió al lugar señalado, entrevistando la Srta. **LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO**, C/I
N.º 13.577.026-4, a quien se le efectuó la inspección visual del local para realizar el
traslado de una patente de alcoholes.

Lo anterior, es cuanto se informa.



JUAN F. FUENTALBA GUZMAN
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante Oficio Nro. 182 de fecha 14 de Marzo del 2022.-

2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría "H" correspondiente a **"MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**.
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, el local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud, Penitenciario y de un Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en estos Artículos.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas deberán exhibir un cartel visible al público y el tipo de local.

3.- ASPECTOS GENERALES

- Ubicación y Teléfono: Pasaje 4 Nro. 44 Comuna de Longaví, Fono 99515357
- Propietario: **LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO**, Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] F/N 25.06.1976, domiciliada en calle 3 Oriente Nro. 4 comuna de Longaví.
- Sector Unidad Policial: Cuadrante Nro. 2, Subcomisaria de Carabineros Longaví SOM. JOSE GONZALEZ PARRA.

4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN: El lugar Corresponde a un local de abarrotes con nombre fantasía **"MARYNE"**, cuenta con entrada y salida independiente, la estructura de edificación es de material sólido y techo de zinc.

5.- ANTECEDENTES INTERNOS: El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como **MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**.

6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: No Cuenta con sistemas de cámaras y alarmas.

7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias para Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longaví, como también el Reten de Carabineros Convento, este lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925.

8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: Luego de haber realizado una inspección ocular del lugar, se pueden detectar las siguientes observaciones:

- Falta de rotulo en el ingreso principal.
- Mantener extracto de alcoholes y vinagres en actual vigencia
- Mantiene conexión con casa habitación.

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:

El Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaria de Carabineros Longaví SOM. José González Parra que suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del local de abarrotes, con nombre de fantasía "MARYNE", efectuada por el Suboficial **GENARO ARAYA GALLEGOS**, dicho local cuenta con el espacio suficiente para funcionar como minimercado de bebidas alcohólicas, de igual manera dicho funcionario le señaló al regente las observaciones detectadas, las que indicó dar solución a la brevedad, señalando el personal policial que como es un traslado de patente de alcoholes se sugiere aprobar dicha solicitud.

LONGAVI, 08 de Abril del 2022.

Ve.....Bo.



JOSÉ F. FUENTEALBA GUZMAN
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 182 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre traslado de patente de
alcoholes.

LONGAVI, 14 MAR. 2022

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVI
CAPITAN JUAN FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra H correspondiente a MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por LUCIANA SUAZO ALTAMIRANO, R.U.N. N° [REDACTED] cuya dirección comercial VALLES DE LONGAVI, PASAJE 4 N° 44 Comuna Longavi, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha solicitud de traslado de patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del Honorable Concejo Municipal de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Se despide atentamente,

" Por Orden del Señor Alcalde "




C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

C.C. Carabineros de Longaví.
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
d1116d0c0e88



500438377261

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 25 Junio 1976

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12969678-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

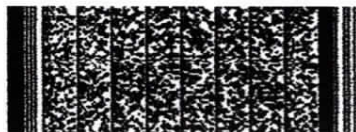
R U N FINES

12969678-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Marzo 2022, 12:10.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

En Longaví, a 22 de Febrero
del 2022 Comparecen Don (ña) Luciana Suazo A.

Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado (a) en
3 Oriente N° 4.

0

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.

[Firma] [REDACTED]

FIRMA Y R.U.N.



Autorizo la firma de doña LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO, C.I. 12.969.678-8.- En Longaví, a 22 de febrero de 2022.-

/abf





Luciana Suazo
23/06/22

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
LOCAL COMERCIAL**



En Longaví, a 15 de febrero de 2022, comparecen doña **MARIA DEL ROSARIO SAN MARTIN VASQUEZ**, nacionalidad chilena, cédula de identidad número [REDACTED] casada, dueña de casa, con domicilio en [REDACTED] comuna de Longaví, región del Maule, como **ARRENDADOR O DUEÑO**; y doña **LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO**, nacionalidad chilena, cédula de identidad número [REDACTED] soltera, comerciante, con domicilio en [REDACTED] comuna de Longaví, región del Maule, como la parte **ARRENDATARIA**, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**.

PRIMERO: El (La) arrendador(a) entrega en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para sí, un local comercial, ubicado en calle Villa Valles de Longaví, pasaje 4, casa número 44, comuna de Longaví, región del Maule, **Rol de Avalúo 2-1336**, comuna de Longaví, región del Maule.

SEGUNDO: La propiedad arrendada, solo podrá ser dedicado por el arrendatario exclusivamente a uso comercial.

TERCERO: El plazo del arrendamiento será por 1 año, a contar del día 02 de septiembre de 2021.- En el evento que alguna de las partes quisiera poner término anticipado al contrato de arrendamiento, deberá dar a la otra, aviso con 30 días de anticipación.

CUARTO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, mensuales, que el arrendatario pagó con anterioridad a este acto, en efectivo, la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, que corresponde a primer y segundo mes de arriendo. De común acuerdo las partes declaran que no habrá cobro por mes de garantía.

QUINTO: El (La) arrendatario (a) deberá pagar las cuotas de luz eléctrica, agua potable, y extracción de basura, ya que éstas no están incluidas en el valor del arriendo mensual.

SEXTO: El recinto, se encuentran en el estado de conservación que es conocido por la parte arrendataria, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y uso legítimo, y con todas sus cuentas al día.- Cualquier mejora, transformación o instalación en la propiedad deberá contar con la autorización de la parte arrendadora.

SÉPTIMO: La parte arrendataria no podrá subarrendar o ceder parte o todos los derechos de arrendamiento, y se ha establecido el convenio de ambas partes el no tener allegado en la propiedad, como asimismo no podrá realizar convenios de pago de luz, agua potable.

OCTAVO: Las reparaciones o reposiciones del sistema de servicios y terminaciones del local que sean necesarios efectuar derivadas del uso normal o de deterioros casuales, serán conversados de común acuerdo entre las partes y se realizarán previa autorización de la arrendadora. - El (La) arrendatario (a) deberá mantener en perfecto estado y funcionamiento las llaves de artefactos, llaves de paso, válvulas y flotadores de WC de la red de agua, enchufes, interruptores y timbres de la red eléctrica reparándolas o cambiándolas por su cuenta.

NOVENO: En caso de incumplimiento del (la) arrendataria de cualquiera de las obligaciones estipuladas en las cláusulas precedentes, será causal para que el arrendador proceda a rescindir el presente contrato y solicitar la restitución del inmueble.

DÉCIMO: La parte arrendadora no responderá por robos u otros delitos que ocurran en el recinto arrendado o por perjuicios provenientes de incendios, inundaciones, filtraciones o roturas de cañerías fortuitas, efectos de humedad o calor, accidentes y cualquier caso fortuito o de fuerza mayor. -

DECIMO PRIMERO: Los comparecientes fijan domicilio en Longaví, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido por los comparecientes en dos ejemplares de igual tenor. -

Para constancia, previa lectura, firman:

MARIA DEL ROSARIO SAN MARTIN VASQUEZ

Arrendador

LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO

Arrendatario

Autorizo la firma de **MARIA DEL ROSARIO SAN MARTIN VASQUEZ, C.I.** [redacted]
K. como Arrendador y de **LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO, C.I.**
[redacted], como Arrendatario. En Longaví, a 15 de febrero de 2022.-

/abf



(siete) 7



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

INFORME JURÍDICO

Longaví, 19 de abril de 2022

A : CONCEJO MUNICIPAL

DE: RODRIGO VELOSO SOTO
ASESOR JURÍDICO

I.- MATERIA: PRONUNCIAMIENTO ENTREGA EN COMODATO AL COMITÉ DE AGUA PORTABLE RURAL DE PASO CUÑAO, DE LA PROPIEDAD UICADA EN SUBDELAGACIÓN DE BODEGA, DEPARTAMENTO DE LINARES, DE LA COMUNA DE LONGAVÍ"

II.- ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD.

Que, la Ilustre municipalidad de Longaví es dueña del retazo de terreno ubicado en la subdelegación de Bodega, departamento de Linares, de esta comuna, con una superficie aproximada de 8.863 m², cuyos deslindes son: **NORTE:** con un camino del donante para el servicio de su casa y que lo comunica con el camino público Paso Cuñao L-480; **SUR Y PONIENTE:** con propiedad del donante; **ORIENTE:** con don José de la Rosa Hernández, ubicado en la comuna de Longaví, provincia de Linares, región del Maule. Dicha propiedad se encuentra inscrita a fojas 1118, N° 1557, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Linares correspondiente al año 1993.

III. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMODATO.

Que, la Ilustre Municipalidad de Longaví entregará en comodato al Comité de Agua Potable Rural de Paso Cuñao dos Lotes de la Propiedad antes individualizada, estos son el Lote N° 2 y Lote N° 3, siendo el Lote N° 1 el resto de la propiedad en que funciona la Escuela G-475, con una superficie aproximada de 7.475,60 m²;

a) Respecto al **Lote N° 2** que se entregará en comodato, este contiene una superficie aproximada de 290,40 m², donde estará ubicado el Comité de Agua Potable para su funcionamiento, y cuyos deslindes son: **NORTE:** en 16,10 metros con el resto del predio Escuela G-475 y en 5,90 metros con Lote N° 3;

SUR: con el resto del predio Escuela G-475; **ESTE:** con la propiedad de don Juan Octavio Bustamante; **OESTE:** con el resto del predio Escuela G-475.

b) En cuanto al **Lote N°3**, contiene una superficie aproximada de 1.115 m², destinado a crear un acceso al Lote N° 2 donde se ubica dicho Comité, y que será compartido con la Escuela G-475 para el ingreso del personal y funcionarios tanto del Comité como de la Escuela, cuyos deslindes son: **NORTE:** con camino público Paso Cuñao L-480; **SUR:** con lote N° 2; **ESTE:** con la propiedad de don Juan O. Bustamante; **OESTE:** con el resto del predio Escuela G-475.

Que, dichos lotes serán destinados para el funcionamiento de las instalaciones del Sistema de Agua Potable Paso Cuñao, proyecto denominado "Diseño de mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable Rural Paso Cuñao hacia Alto Lollinco"

El contrato de comodato tendrá una vigencia de 50 años, contados desde la suscripción del contrato, y serán renovables por igual periodo, salvo pacto al contrario.

Todos los gastos de conservación, mantención y cuidado de la propiedad entregada en comodato, serán cargo de la Ilustre municipalidad de Longaví.

IV. BENEFICIOS Y FINALIDAD DEL COMODATO PARA LA COMUNIDAD.

Que, los miembros del Comité de Agua Potable están postulando a un proyecto de mejoramiento y conservación a través de la Dirección de Obras hidráulicas, que consiste en mejorar toda la red de agua potable, ampliando a sectores que están actualmente desprovistos de agua potable.

Dicho proyecto va en beneficios de alrededor de 283 familias que esperan obtener un mejoramiento en el sistema de agua potable, y familias desprovista de este sistema, sumándose en los próximos años más beneficiarios.

V. DERECHO.

El Código Civil, en su artículo 2174 define contrato de comodato como: "El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, muebles o raíz, para que haga uso de ella. y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".

Ahora bien, respecto a lo dispuesto en el artículo 5° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna constituye una de las atribuciones esenciales de las municipalidades.

Por otra parte, el artículo 65 letra f) del mismo cuerpo legal, señala que el Alcalde necesita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para

adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.

VI. DOCUMENTOS.

Se acompañan al presente informe los siguientes Documentos:

- Plano del inmueble propiedad del municipio, con el señalamiento de los respectivos Lotes.
- Carta de solicitud del Presidente del Comité de Agua Potable Rural Paso Cuñado, suscrita con fecha 06 de octubre de 2021.

VII. CONCLUSIONES.

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Longaví entregará en comodato al Comité de Agua Potable Rural de Paso Cuñado dos Lotes de la Propiedad antes individualizada, estos son el Lote N° 2 y Lote N° 3.

2.- Los referidos Lotes serán destinados para para el funcionamiento de las instalaciones del Sistema de Agua Potable Paso Cuñado, proyecto denominado "Diseño de mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable Rural Paso Cuñado hacia Alto Lollinco"

3.- Dicho proyecto va en beneficios de alrededor de 283 familias que esperan obtener un mejoramiento en el sistema de agua potable, y familias desprovista de este sistema, sumándose en los próximos años más beneficiarios.

4.- El contrato de comodato tendrá una vigencia de 50 años, contados desde la suscripción del contrato, y serán renovables por igual periodo, salvo pacto al contrario.

5.- Que, artículo 5° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna constituye una de las atribuciones esenciales de las municipalidades.

Por otra parte, el artículo 65 letra f) del mismo cuerpo legal, señala que el Alcalde necesita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.

Sin otro particular y esperando una buena acogida.



RODRIGO VELOSO SOTO.
ASESOR JURÍDICO

SEÑOR:
CRISTIAN MENCHACA PINICHET
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

PRESENTE

Luis Humberto Fuentes Salas rut [REDACTED] presidente Comité Agua Potable rural Paso Cuñao rut 73.263.400-2 al señor Cristian Menchaca Pinochet respetuosamente expone:

Que, el año 1995 fue construido el comité de agua potable rural Paso Cuñao y desde el año 1996 está brindando servicio a la comunidad de Paso Cuñao.

Que, a la fecha tenemos 153 socios que se benefician de dicho servicio.

Que, estamos postulando a un proyecto de mejoramiento y conservación a través de la D.O.H., el cual va a beneficiar a 283 familias entre socios actuales y nuevos incorporados.

Que, dicho proyecto consiste en renovar toda la red, cambiar arranques existentes, cambiar estanque y bomba y ampliar hacia Villa Cunaco y callejón Los Gemelos, dichos sectores están sin agua en la actualidad y llevan años esperando este beneficio.

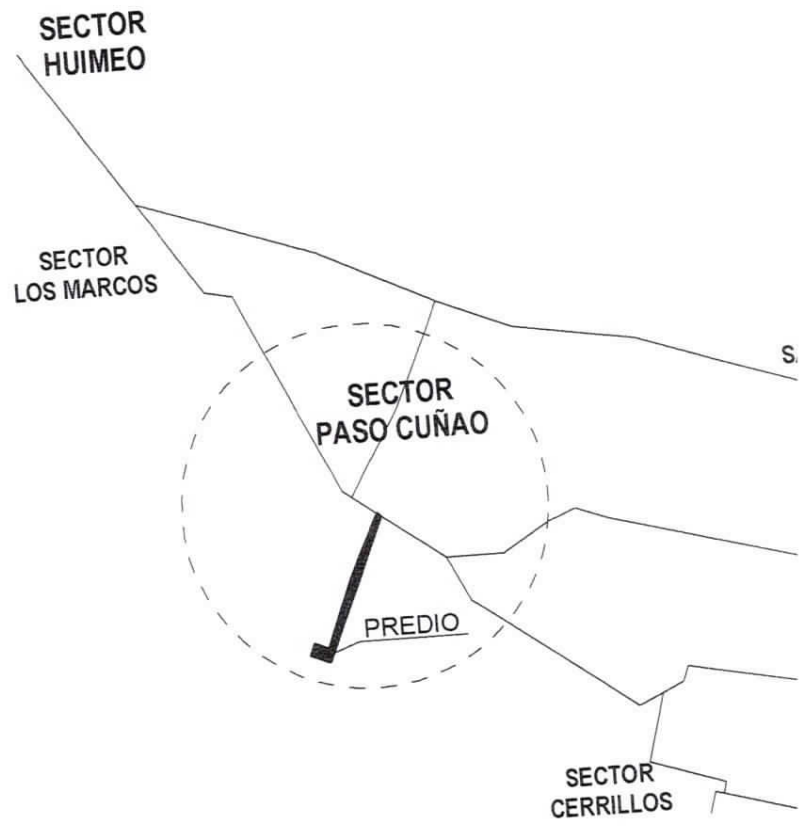
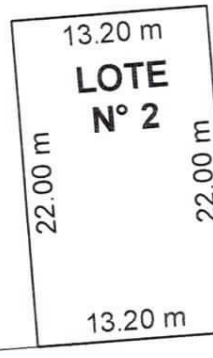
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, solicitamos tenga a bien autorizar comodatos de los terrenos donde se encuentra ubicado el pozo y la copa. Además del terreno de acceso al recinto, ya que sin dichos comodatos es imposible postular a los proyectos.

Es gracias.

c.c.: archivo
c.c: abogado Cristian Cancino
c.c: depto de partes I. Municipalidad de Longaví

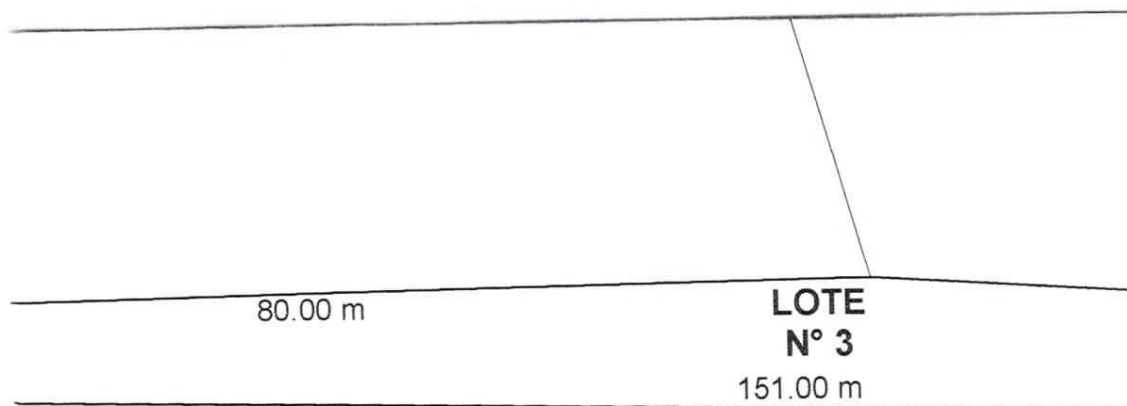


Paso Cuñao, Octubre 06 de 2021

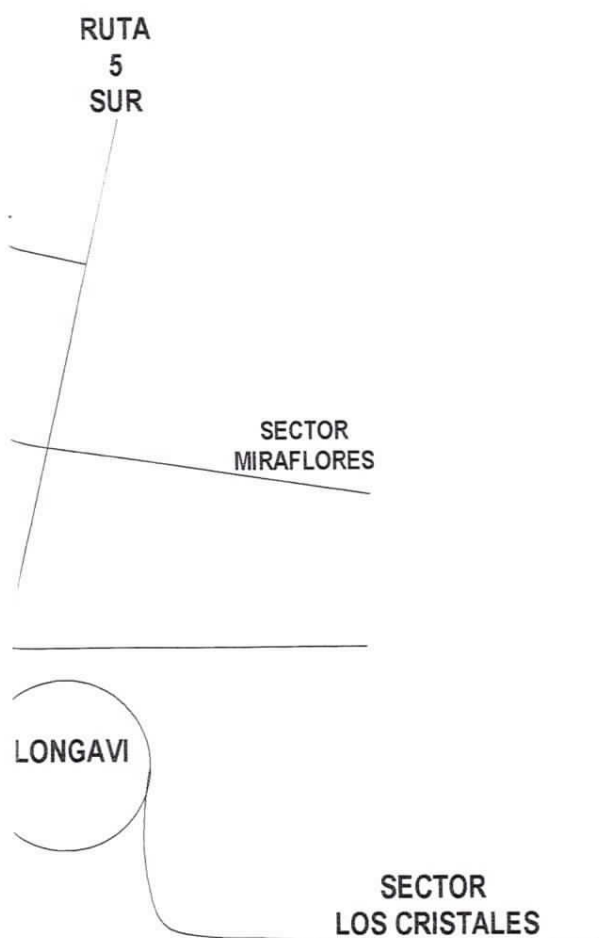


UBICACION S/E

CUADRO	
LOTES	S
LOTE N° 2	
LOTE N° 3	
RESTO DE PROPIEDAD	
SUPERFICIE T	



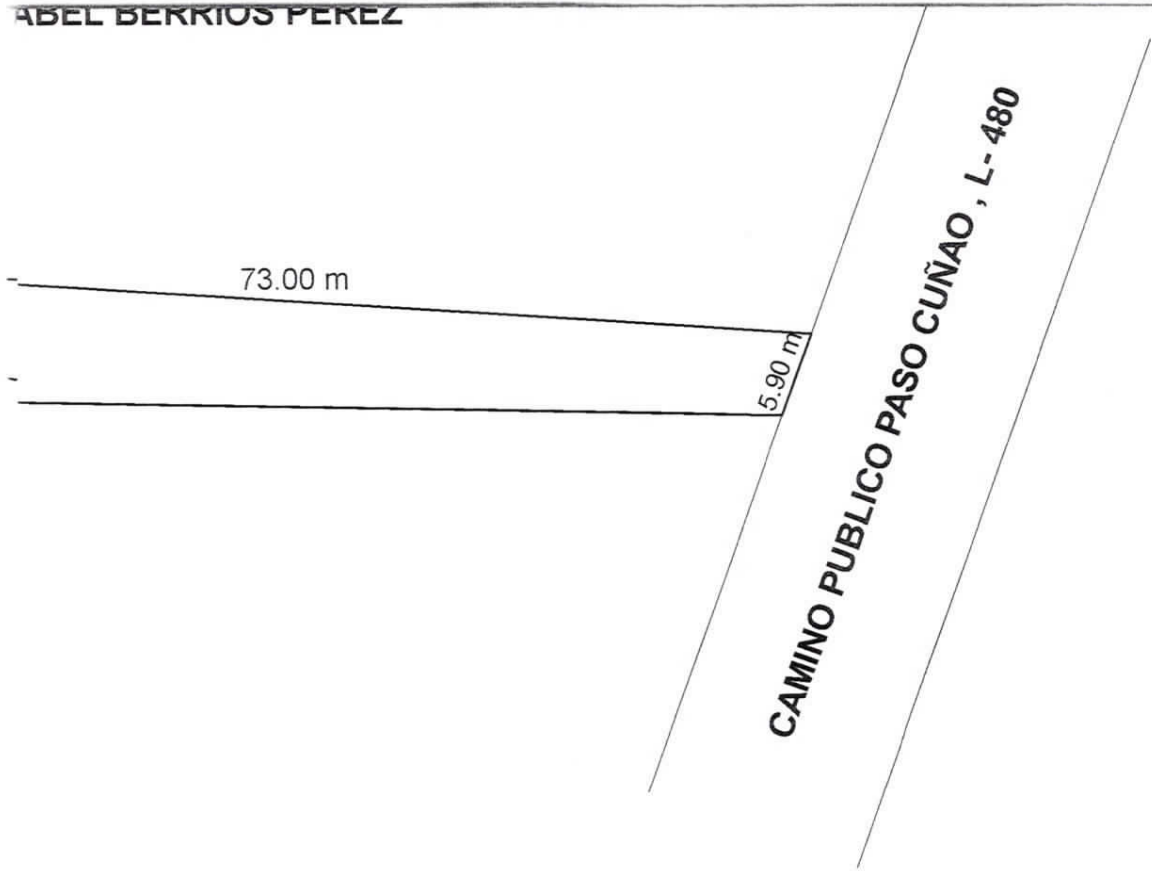
JUAN OCTAVIO BUSTAMENTE



PROYECTO	
RETAZO 1	
PROPIETARIO	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD	
REPRESENTANTE LEGAL	
CRISTIAN MENCHACA	
UBICACION	SECTOR
COMUNA	PRO
LONGAVI	

SUPERFICIE	
ES	SUPERFICIE M2
1	290,40 M2
2	1.115,00 M2
3	7.457,60 M2
3.863,00 M2	

ABEL BERRIOS PEREZ



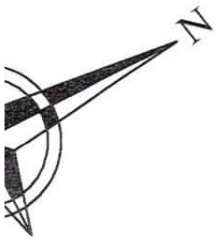
COMODATO TERRENO

TERRENO, UBICADO EN LA SUBDELEGACION BODEGA

DE LONGAVI	CONTENIDO	ROL 519 - 52	REGION DEL MAULE
PINOCHET	PLANTA	ESCALA 1:500	
SO CUÑAO	UBICACION	SUPERFICIE TOTAL 8.863,00 M2	
CIA LINARES	CUADRO DE SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTA 1.405,40 M2	

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
REPRESENTANTE LEGAL

ABEL BERRIOS PEREZ



BARRANCA

**ESCUELA
G- 475
MARIA AMBROSIA TAPIA MENDEZ**



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
1 ORIENTE N° 224
LONGAVÍ

BALANCE PRESUPUESTARIO

PRIMER TRIMESTRE

AÑO 2022

MUNICIPALIDAD

DPTO. DE SALUD

DPTO. DE EDUCACION



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ACTUALIZACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2022

El municipio no mantiene pasivos contingentes derivados de juicios en tribunales de justicia, sin perjuicio de ello mantiene diversas causas en tramitación las cuales se detallan en el Memorandum N°30/2022 del Asesor Jurídico Chistian Cancino Montecinos, que se adjunta al presente informe trimestral.



FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

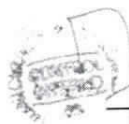



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que la Municipalidad de Longaví se encuentra al día en el pago del Fondo Común Municipal al 31 de Marzo del 2022.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.




FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, se encuentra **PENDIENTE**, según el siguiente detalle:

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE A JUNIO DE 2017	M\$	\$57.554
--	------------	-----------------

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que al 31 de Marzo de 2022 la Municipalidad de Longaví se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, en la Municipalidad de Longaví y en los Servicios Traspasados de Salud y Educación, pagando mensualmente lo que corresponde por este concepto a las distintas instituciones.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Jurídico

Longaví, 14 de abril del 2022

MEMORÁNDUM N° 30/2022

A: FRANCISCO MUÑOZ DAZA
CONTROL INTERNO
DE: UNIDAD JURIDICA

Junto con saludar, por medio del presente, vengo en evacuar informe solicitado, referente a las funciones y/o actividades de la Unidad jurídica.

En razón de lo anterior, puedo informar a usted lo siguiente:

1.- I. CAUSAS PENDIENTES DE PAGO

No hay.

II. CAUSAS PAGADAS

No hay.

III. CAUSAS EN TRAMITACIÓN

Tribunal	ROL	Demandante	Unidad	Estado
Corte Suprema	40852-2021	Pedrerros y otros (bono proporcional)	DAEM	Pendiente de alegato
1° Letras del Trabajo de Linares	C-67-2018	Neira y otros (bono proporcional)	DAEM	Pendiente de audiencia de juicio
1° Juzgado del Trabajo de Linares	T-10-2019	María Olga Barros (Tutela)	DAEM	Pendiente de audiencia de juicio
1° Juzgado del Trabajo de Linares	T-15-2021	Escarlet Faundez Castillo	DAEM	Pendiente de audiencia de juicio
2° Juzgado de Letras de Linares	C-1714-2019	Constructora Cabrerros SpA	Municipal	Pendiente de Audiencia de Conciliación, archivada.
2° Juzgado del Trabajo de Linares	T-15-2021	Priscila Andaur Letelier	DAEM	Pendiente de audiencia de juicio.

1º Juzgado del Trabajo de Linares	T-14-2021	Héctor Gonzalez Badilla	DAEM	Pendiente audiencia de juicio.
2º Juzgado del Trabajo de Linares	T-18-2021	Brenda García Vega	DAEM	Pendiente audiencia preparatoria
2º Juzgado del Trabajo de Linares	T-2-2022	Jaime Contreras Urtubia	DAEM	Pendiente audiencia de juicio.
1º Juzgado del Trabajo de Linares	O-43-2021	Leonardo Pacheco Villalobos	DAEM	Pendiente audiencia de juicio.

IV. CAUSAS TERMINADAS

No hay.

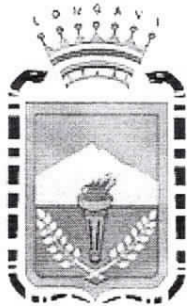
Sin otro particular y esperando una buena acogida





CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ASESOR JURIDICO

Distribución.
- A la indicada
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref.: Pasivos Acumulados.

Longaví, 14 de abril de 2022.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de marzo de 2022:

CONTABLE

FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 10.281
ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$264.442
DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 3	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 379.678
TOTAL PASIVO ACUMULADO			M\$654.401

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

ANEXO 1

DEUDA NO DEVENGADA
ACREEDORES NO CONTABILIZADOS
AL 31 DE MARZO DE 2022

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
215.22.05.001 - 2 - 04.01.44	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	4.500.000
215.22.05.005 - 1 - 06.02.22	TELEFONIA FIJA	1.560.000
215.22.05.007 - 1 - 06.02.11	INTERNET	300.000
215.22.08.007 - 1 - 06.02.14	AUTOPISTAS	20.500
215.22.11.003 - 1 - 06.02.15	SERVICIOS INFORMATICOS (SMC)	1.500.000
215.22.09.999 - 1 - 06.01.09	OTROS (ARRIENDOS)	650.000
215.22.09.002 - 1 - 01.01.09	ARRIENDO DE EDIFICIOS	250.000
215.22.08.999 - 2 - 04.01.64	OTROS (DESCARGA LIMPIA FOSAS)	1.500.000
		\$ 10.280.500
TOTAL		\$ 10.280.500


NELLY ZUÑIGA IBÁÑEZ
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

ANEXO 2

OBLIGACIONES PENDIENTES MEDIANTE ORDEN DE COMPRA AL 31 DE MARZO DE 2022			
Nº ORDEN	CUENTA	DENOMINACION	VALOR
17-85	2152201001	Para Personas	1.785.000
17-88	2152201001	Para Personas	501.997
17-49	2152203001	Para Vehiculos	38.962.434
17-109	2152203001	Para Vehiculos	476.000
17-127	2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	176.715
17-72	2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	262.752
17-57	2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	51.239
17-122	2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	785.304
17-44	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	261.386
17-50	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	274.804
17-94	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	1.402.645
17-115	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	2.611.000
17-126	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	274.551
17-128	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	792.426
17-129	2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	458.031
17-134	2152204999	Otros	10.034.000
17-128	2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	706.811
17-118	2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.865.520
17-54	2152207001	Servicios de Publicidad	2.130.000
17-55	2152207001	Servicios de Publicidad	1.680.000
17-102	2152207002	Servicios de Impresión	4.641.000
17-103	2152207002	Servicios de Impresión	500.000
17-133	2152207002	Servicios de Impresión	265.370
17-78	2152208001	Servicios de Aseo	4.598.160
17-110	2152208001	Servicios de Aseo	54.501.362
17-111	2152208001	Servicios de Aseo	23.824.108
17-51	2152208003	Servicios de Mantención de Jardines	49.470.000
17-80	2152208003	Servicios de Mantención de Jardines	6.961.500
17-81	2152208003	Servicios de Mantención de Jardines	3.534.300
17-130	2152208005	Servicios de Mantención de Semáforos	577.150
17-86	2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.400.000
17-18	2152208999	Otros	1.018.027
17-95	2152208999	Otros	1.428.000
17-123	2152208999	Otros	1.249.500
17-59	2152209001	Arriendo de Terrenos	12.852.000
17-23	2152211002	Cursos de Capacitación	350.000
17-117	2152211002	Cursos de Capacitación	797.721
17-35	2152211999	Otros	4.829
17-47	2152211999	Otros	1.367.521
17-84	2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	3.201.683
17-129	2152905999	Otros	1.227.485
17-13	2153101002007	Proyectos de Arquitectura	14.000.000
6-2	2153101002007	Proyectos de Arquitectura	9.180.000
TOTAL			264.442.331





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

ANEXO 3

DEUDA DEVENGADA
AL 31 DE MARZO DE 2022

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
215.21.01.001.005	Trabajos Extraordinarios personal de Planta	975.000
215.21.02.001.005	Trabajos Extraordinarios personal a Contrata	396.000
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.258.000
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	687.000
215.22.05.001	Servicios básicos Electricidad	111.000
215.22.05.004	Servicios básicos Agua	94.000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-107.000
215.22.08.004	Servicio de Mantención de Alumbrado Público	13.100.000
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	8.374.000
215.22.09.001	Arriendo de Terrenos	1.428.000
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	1.000.000
215.22.12.002	Gastos Menores	-491.000
215.22.12.005	Derechos y Tasas	150.000
215.24.01.007	Asistencia social a personas Naturales	5.462.000
215.22.03.090.001	Aporte Años Vigente	331.987.000
215.22.03.092.002	Multas Art 14, N°6, Inc 2° Ley N° 18.695- Multas Tag	4.717.000
215.22.03.100	A otras Municipalidades	7.048.000
215.26.01	Devoluciones	315.000
215.26.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	635.000
215.29.04	Mobiliario y Otros	952.000
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Perifericos	587.000
		379.678.000
TOTAL		379.678.000



NELLY ZUNIGA IBÁÑEZ
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACIÓN
AL 31 DE MARZO 2022**

INGRESOS MUNICIPALIDAD M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
03	TRIBUTOS USO DE BIENES (Patentes, Permisos e Impuesto Territorial)	1.534.963	1.534.963	756.750	778.213	49,30%
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Predios Exentos, Viviendas Sociales, Etc)	406.000	406.000	214.370	191.630	52,80%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN (Entradas Piscina)	2.743	2.743	0	2.743	0,00%
08	OTROS INGRESOS CTES. (FONDO COMUN MUNICIPAL, Recup. Licencias Médicas, Multas, etc.)	5.014.748	5.014.748	800.252	4.214.496	15,96%
12	RECUPERACION PRESTAMOS (Deudores Morosos)	3.631	3.631	1.359	2.272	37,43%
13	TRANSFERENC. GASTOS CAPITAL	3.500	123.445	119.944	3.501	97,16%
13.1	Programa Mejoram. Urbano	0	119.945	119.944	1	0,00%
13.3	Patentes Mineras	3.500	3.500	0	3.500	0,00%
15	SALDO INICIAL CAJA BRUTO (*)	0	2.988.741	2.988.741	0	100,00%
	SUBTOTAL	6.965.585	10.074.271	4.881.416	5.192.855	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

GASTOS MUNICIPALIDAD M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	3.047.698	3.048.376	532.840	2.515.536	17,48%
21.1	Personal de Planta	1.572.634	1.572.634	236.415	1.336.219	15,03%
21.2	Personal de Contrata	450.595	450.595	123.840	326.755	27,48%
21.3	Otras Remuneraciones	215.447	216.125	24.070	192.055	11,14%
21.4	Prestaciones Serv. Comunitarios	809.022	809.022	148.515	660.507	18,36%
22	BIENES Y SERVS. DE CONSUMO (Servicios Básicos, Combustibles, Mantenciones, Serv. Aseo, Etc.)	2.451.898	2.583.176	569.340	2.013.836	22,04%
23	PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL (Indemnizaciones)	102.000	102.000	0	102.000	0,00%
24	TRANSFERENCIAS CTES.	1.066.394	1.162.244	511.288	650.956	43,99%
24.1	Al Sector Privado	449.500	449.744	103.225	346.519	22,95%
24.3	Al Sector Público	616.894	712.500	408.063	304.437	57,27%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones - Multas)	1.595	27.673	2.720	24.953	9,83%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS (Terrenos, Vehículos, Máquinas, etc.)	38.000	52.388	6.252	46.136	11,93%
31	INVERSIONES	257.000	3.090.534	18.595	3.071.939	0,60%
31.1	Consultorías	64.000	84.189	5.195	78.994	6,17%
31.2	Proyectos (P.M.U., P.M.B.)	193.000	3.006.345	13.400	2.992.945	0,45%
31.3	Iniciativas de Inversión					
34	DEUDA FLOTANTE	1.000	22.880	21.880	1.000	95,63%
	SUBTOTAL	6.965.585	10.089.271	1.662.915	8.426.356	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPURACION INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	4.881.416	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	1.662.915	Global
SALDO CAJA GLOBAL	M\$	3.218.501	INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)	M\$	2.665.763	DEDUCCION
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	M\$	10.281	DEDUCCION
ORDENES DE COMPRA PENDIENTE	M\$	121.553	DEDUCCION
PRE-OBLIGACIONES PENDIENTE	M\$	420.904	DEDUCCION



Formulario 0101

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha 11/04/2022

16:20 (nz)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/03/2022

Pág 1

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03		C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.534.963	1.534.963	756.750	778.213	14.942
01		Patentes y Tasas por Derechos	299.035	299.035	121.081	177.954	14.942
	001	Patentes Municipales	143.000	143.000	51.471	91.529	13.046
	001	De Beneficio Municipal	143.000	143.000	51.471	91.529	13.046
	002	Derechos de Aseo	11.651	11.651	35.224	-23.573	1.647
	001	En Impuesto Territorial	2.643	2.643	30.063	-27.420	0
	002	En Patentes Municipales	9.008	9.008	5.161	3.847	1.647
	003	Otros Derechos	109.428	109.428	27.363	82.065	249
	001	Urbanización y Construcción	71.428	71.428	12.862	58.566	0
	002	Permisos Provisorios	3.000	3.000	0	3.000	0
	003	Propaganda	0	0	910	-910	249
	004	Transferencia de Vehículos	35.000	35.000	13.591	21.409	0
	004	Derechos de Explotación	23.692	23.692	6.440	17.252	0
	001	Concesiones	23.692	23.692	6.440	17.252	0
	999	Otras	11.264	11.264	583	10.681	0
02		Permisos y Licencias	905.928	905.928	635.224	270.704	0
	001	Permisos de Circulación	695.928	695.928	590.261	105.667	0
	001	De Beneficio Municipal	254.975	254.975	221.347	33.628	0
	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	440.953	440.953	368.914	72.039	0
	002	Licencias de Conducir y Similares	200.000	200.000	43.335	156.665	0
	999	Otros	10.000	10.000	1.628	8.372	0
03		Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	330.000	330.000	445	329.555	0
05		C x C Transferencias Corrientes	406.000	406.000	214.370	191.630	0
01		Del Sector Privado	144.000	144.000	32.863	111.137	0
03		De Otras Entidades Públicas	262.000	262.000	181.507	80.493	0
	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	156.000	156.000	161.207	-5.207	0
	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	156.000	156.000	161.207	-5.207	0
	007	Del Tesoro Público	106.000	106.000	20.300	85.700	0
	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	106.000	106.000	20.300	85.700	0
07		C x C Ingresos de Operación	2.743	2.743	0	2.743	0
02		Venta de Servicios	2.743	2.743	0	2.743	0
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	5.014.748	5.014.748	800.252	4.214.496	16.613
01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	55.910	55.910	101.138	-45.228	0

Formulario 0101

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha 11/04/2022
16:20 (nz)**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**
INGRESOS AL 31/03/2022

Pág 2

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
	001	Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	0	0	58	-58	0
	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	55.910	55.910	101.080	-45.170	0
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	125.448	125.448	32.124	93.324	0
	001	Multas - De Beneficio Municipal	110.000	110.000	7.180	102.820	0
	001	Multas Ley de Tránsito	100.000	100.000	7.098	92.902	0
	999	Otras Multas Beneficio Municipal	10.000	10.000	82	9.918	0
	002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	3.119	3.119	6.001	-2.882	0
	002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 – Multas TAG	3.119	3.119	6.001	-2.882	0
	003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	859	859	0	859	0
	004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	1.130	1.130	0	1.130	0
	005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	0	0	1.560	-1.560	0
	006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	6.161	6.161	12.240	-6.079	0
	008	Multas e Intereses	4.179	4.179	5.143	-964	0
03		Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	4.800.000	4.800.000	662.454	4.137.546	0
	001	Participación Anual	4.800.000	4.800.000	662.454	4.137.546	0
04		Fondos de Terceros	1.390	1.390	1.172	218	0
	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.390	1.390	1.172	218	0
99		Otros	32.000	32.000	3.364	28.636	16.613
	999	Otros	32.000	32.000	3.364	28.636	16.613
12		C x C Recuperación de Préstamos	3.631	3.631	1.359	2.272	423.548
	10	Ingresos por Percibir	3.631	3.631	1.359	2.272	423.548
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	3.500	123.445	119.944	3.501	0
	03	De Otras Entidades Públicas	3.500	123.445	119.944	3.501	0
	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	119.945	119.944	1	0
	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0	119.945	119.944	1	0
	005	Del Tesoro Público	3.500	3.500	0	3.500	0
	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3.500	3.500	0	3.500	0
15		Saldo Inicial de Caja	0	2.988.741	0	0	0

Formulario 0101

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha 11/04/2022

16:20 (nz)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/03/2022**

Pág 3

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Subt Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
TOTALES		6.965.585	10.074.271	1.892.675	5.192.855	455.103



Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD

LONGAVI

REGION

SEPTIMA

TRIMESTRE

PRIMER

Fecha: 11/04/2022

16:22 (nz)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador	Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21					C x P Gastos en Personal	3.047.698	3.048.376	532.840	2.515.536	3.629
	01				Personal de Planta	1.572.634	1.572.634	236.415	1.336.219	975
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.105.051	1.105.051	205.626	899.425	0
			001		Sueldos Base	400.037	400.037	60.314	339.723	0
			002		Asignación de Antigüedad	35.738	35.738	25.412	10.326	0
			002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	0	0	25.412	-25.412	0
			003		Asignación Profesional	100.800	100.800	15.430	85.370	0
			003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	100.800	100.800	15.430	85.370	0
			007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	303.232	303.232	63.046	240.186	0
			007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	0	0	63.046	-63.046	0
			009		Asignaciones Especiales	44.642	44.642	6.946	37.696	0
			009	999	Otras Asignaciones Especiales	44.642	44.642	6.946	37.696	0
			010		Asignación de Pérdida de Caja	398	398	0	398	0
			014		Asignaciones Compensatorias	172.072	172.072	26.625	145.447	0
			014	001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	78.816	78.816	12.128	66.688	0
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	26.954	26.954	4.147	22.807	0
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	66.302	66.302	10.350	55.952	0
			015		Asignaciones Sustitutivas	48.132	48.132	7.852	40.280	0
			015	001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	48.132	48.132	7.852	40.280	0
			002		Aportes del Empleador	76.138	76.138	19.675	56.463	0
			001		A Servicios de Bienestar	9.608	9.608	9.608	0	0
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	66.530	66.530	10.067	56.463	0
			003		Asignaciones por Desempeño	280.128	280.128	0	280.128	0
			002		Desempeño Colectivo	280.128	280.128	0	280.128	0
			002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	280.128	280.128	0	280.128	0
			004		Remuneraciones Variables	78.817	78.817	6.220	72.597	975
			005		Trabajos Extraordinarios	45.124	45.124	3.877	41.247	975
			006		Comisiones de Servicios en el País	30.083	30.083	2.344	27.739	0
			007		Comisiones de Servicios en el Exterior	3.610	3.610	0	3.610	0
			005		Aguinaldos y Bonos	32.500	32.500	4.894	27.606	0
			001		Aguinaldos	10.500	10.500	0	10.500	0
			001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.500	5.500	0	5.500	0
				002	Aguinaldo de Navidad	5.000	5.000	0	5.000	0
			002		Bono de Escolaridad	5.000	5.000	1.144	3.856	0
			003		Bonos Especiales	17.000	17.000	3.750	13.250	0
			003	001	Bono Extraordinario Anual	17.000	17.000	3.750	13.250	0
	02				Personal a Contrata	450.595	450.595	123.840	326.755	396
		001			Sueldos y Sobresueldos	300.615	300.615	100.139	200.476	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD

LONGAVI

REGION

SEPTIMA

TRIMESTRE

PRIMER

Fecha: 11/04/2022

16:22 (nz)

Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SASig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
001	112.000	112.000	38.356	73.644	0
002	10.000	10.000	1.036	8.964	0
002 002	0	0	1.036	-1.036	0
003	20.000	20.000	7.556	12.444	0
007	85.000	85.000	24.980	60.020	0
007 001	0	0	24.980	-24.980	0
009	12.000	12.000	6.258	5.742	0
009 999	12.000	12.000	6.258	5.742	0
013	48.115	48.115	14.555	33.560	0
013 001	22.000	22.000	8.247	13.753	0
002	7.550	7.550	1.780	5.770	0
003	18.565	18.565	4.528	14.037	0
014	13.500	13.500	7.399	6.101	0
014 001	13.500	13.500	7.399	6.101	0
002	27.980	27.980	13.272	14.708	0
001	7.760	7.760	7.760	0	0
002	20.220	20.220	5.512	14.708	0
003	78.450	78.450	0	78.450	0
001	13.080	13.080	0	13.080	0
001 001	13.080	13.080	0	13.080	0
002	65.370	65.370	0	65.370	0
002 001	65.370	65.370	0	65.370	0
004	27.050	27.050	6.922	20.128	396
005	14.400	14.400	2.284	12.116	396
006	12.650	12.650	4.638	8.012	0
005	16.500	16.500	3.507	12.993	0
001	4.500	4.500	0	4.500	0
001 001	2.000	2.000	0	2.000	0
002	2.500	2.500	0	2.500	0
002	2.000	2.000	707	1.293	0
003	10.000	10.000	2.800	7.200	0
003 001	10.000	10.000	2.800	7.200	0
03	215.447	216.125	24.070	192.055	0
001	149.364	150.042	18.891	131.151	0
004	36.000	36.000	5.179	30.821	0
001	36.000	36.000	5.179	30.821	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD
REGION
TRIMESTRELONGAVI
SEPTIMA
PRIMER

Fecha: 11/04/2022

16:22 (nz)

Pág. 3

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador	Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
		005			Suplencias y Reemplazos	30.083	30.083	0	30.083	0
	04				Otros Gastos en Personal	809.022	809.022	148.515	660.507	2.258
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	80.600	80.600	14.236	66.364	0
			001		Dietas a Concejales	69.000	69.000	13.247	55.753	0
			002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	11.600	11.600	989	10.611	0
		004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	728.422	728.422	134.279	594.143	2.258
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.451.898	2.583.176	569.340	2.013.836	24.346
	01				Alimentos y Bebidas	46.200	50.672	4.140	46.532	0
		001			Para Personas	45.900	50.372	4.140	46.232	0
		002			Para Animales	300	300	0	300	0
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	14.500	14.964	0	14.964	0
		001			Textiles y Acabados Textiles	1.300	1.764	0	1.764	0
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9.100	9.100	0	9.100	0
		003			Calzado	4.100	4.100	0	4.100	0
	03				Combustibles y Lubricantes	162.000	178.489	46.070	132.419	0
		001			Para Vehiculos	151.000	167.367	44.047	123.320	0
		002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	5.000	5.122	350	4.772	0
		003			Para Calefacción	6.000	6.000	1.673	4.327	0
	04				Materiales de Uso o Consumo	336.600	354.721	54.139	300.582	687
		001			Materiales de Oficina	14.100	14.100	5.294	8.806	0
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000	1.000	0	1.000	0
		003			Productos Químicos	1.000	1.000	997	3	0
		004			Productos Farmacéuticos	800	800	0	800	0
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	8.000	8.000	1.391	6.609	0
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	7.500	14.500	3.927	10.573	0
		007			Materiales y Útiles de Asco	12.200	12.200	5.137	7.063	0
		008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	7.000	7.000	0	7.000	0
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.000	4.000	2.339	1.661	0
		010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	8.000	8.000	687	7.313	687
		011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	100.000	100.000	4.887	95.113	0
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5.000	5.000	416	4.584	0
		013			Equipos Menores	3.000	3.000	0	3.000	0
		014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	3.000	3.500	1.721	1.779	0
		015			Productos Agropecuarios y Forestales	3.000	3.000	0	3.000	0
		016			Materias Primas y Semielaboradas	15.000	15.000	0	15.000	0
		999			Otros	144.000	154.621	27.342	127.279	0
	05				Servicios Básicos	295.500	314.022	163.771	150.251	205
		001			Electricidad	172.000	187.000	130.169	56.831	111

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD
REGION
TRIMESTRELONGAVI
SEPTIMA
PRIMER

Fecha: 11/04/2022

16:22 (nz)

Pág. 4

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
002	Agua	41.000	41.020	11.268	29.752	94
004	Correo	4.500	4.500	623	3.877	0
005	Telefonía Fija	10.000	11.500	1.557	9.943	0
006	Telefonía Celular	45.000	46.500	18.161	28.339	0
007	Acceso a Internet	2.500	3.002	14	2.988	0
008	Enlaces de Telecomunicaciones	20.000	20.000	1.722	18.278	0
999	Otros	500	500	257	243	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	68.000	70.719	12.873	57.846	-107
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000	5.000	4.998	2	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	50.000	50.774	6.043	44.731	-107
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000	1.000	0	1.000	0
004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.000	3.000	0	3.000	0
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	4.000	4.000	0	4.000	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	3.000	3.000	0	3.000	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000	3.945	1.832	2.113	0
07	Publicidad Y Difusión	53.860	64.554	5.889	58.665	0
001	Servicios de Publicidad	30.000	30.910	0	30.910	0
002	Servicios de Impresión	22.360	32.144	5.889	26.255	0
003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.500	1.500	0	1.500	0
08	Servicios Generales	1.306.238	1.333.370	245.451	1.087.919	21.474
001	Servicios de Aseo	570.000	574.398	120.378	454.020	0
002	Servicios de Vigilancia	15.000	15.000	0	15.000	0
003	Servicios de Mantención de Jardines	200.000	222.916	36.193	186.723	0
004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	220.000	220.000	39.300	180.700	13.100
005	Servicios de Mantención de Semáforos	3.000	3.000	0	3.000	0
006	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	10.000	10.000	0	10.000	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	178.800	185.988	36.399	149.589	8.374
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000	20.000	0	20.000	0
999	Otros	99.438	82.068	13.181	68.887	0
09	Arriendos	88.000	89.605	14.183	75.422	2.428
001	Arriendo de Terrenos	25.500	25.500	6.284	19.216	1.428
002	Arriendo de Edificios	33.000	34.605	7.899	26.706	1.000
003	Arriendo de Vehículos	15.000	15.000	0	15.000	0
005	Arriendo de Máquinas y Equipos	13.000	13.000	0	13.000	0
999	Otros	1.500	1.500	0	1.500	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	19.000	22.764	974	21.790	0
002	Primas y Gastos de Seguros	3.000	3.000	81	2.919	0
999	Otros	16.000	19.764	893	18.871	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	37.000	58.017	19.088	38.929	0
001	Estudios e Investigaciones	0	1.020	0	1.020	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 11/04/2022

16:22 (nz)

Pág. 5

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SASig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
002	10.000	10.690	1.050	9.640	0
003	23.000	27.242	6.671	20.571	0
999	4.000	19.065	11.366	7.699	0
12	25.000	31.279	2.764	28.515	-341
002	25.000	26.279	2.614	23.665	-491
005	0	5.000	150	4.850	150
23	102.000	102.000	0	102.000	0
03	102.000	102.000	0	102.000	0
001	102.000	102.000	0	102.000	0
24	1.066.394	1.162.244	511.288	650.956	349.214
01	449.500	449.744	103.225	346.519	5.462
004	28.000	28.000	10.000	18.000	0
005	10.000	10.000	0	10.000	0
007	150.000	150.000	92.309	57.691	5.462
008	19.500	19.744	916	18.828	0
999	242.000	242.000	0	242.000	0
03	616.894	712.500	408.063	304.437	343.752
002	1.500	1.500	0	1.500	0
001	1.500	1.500	0	1.500	0
080	11.000	11.000	9.073	1.927	0
001	10.000	10.000	9.073	927	0
002	1.000	1.000	0	1.000	0
090	434.790	443.091	369.324	73.767	331.987
001	434.790	443.091	369.324	73.767	331.987
092	1.727	7.156	6.001	1.155	4.717
002	1.727	7.156	6.001	1.155	4.717
099	25.000	25.000	0	25.000	0
100	2.877	24.753	23.664	1.089	7.048
101	140.000	200.000	0	200.000	0
001	140.000	140.000	0	140.000	0
002	0	60.000	0	60.000	0
26	1.595	27.673	2.720	24.953	950
01	1.000	1.000	463	537	315
02	0	25.000	0	25.000	0
04	595	1.673	2.257	-584	635
001	595	1.673	2.257	-584	635
29	38.000	52.388	6.252	46.136	1.539
04	8.500	8.500	952	7.548	952
05	17.000	21.388	3.515	17.873	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 11/04/2022

16:22 (nz)

Pág. 6

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SASig	Denominación	Inicial (MS)	Vigente (MS)	Devengada (MS)	Presupuestario (MS)	Exigible (MS)
001	Máquinas y Equipos de Oficina	8.000	8.000	0	8.000	0
999	Otras	9.000	13.388	3.515	9.873	0
06	Equipos Informáticos	12.500	12.500	1.785	10.715	587
001	Equipos Computacionales y Periféricos	12.500	12.500	1.785	10.715	587
07	Programas Informáticos	0	10.000	0	10.000	0
002	Sistemas de Información	0	10.000	0	10.000	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	257.000	3.090.534	18.595	3.071.939	0
01	Estudios Básicos	64.000	84.189	5.195	78.994	0
002	Consultorias	64.000	84.189	5.195	78.994	0
02	Proyectos	193.000	3.006.345	13.400	2.992.945	0
002	Consultorias	0	68.204	13.400	54.804	0
004	Obras Civiles	193.000	2.938.141	0	2.938.141	0
34	C x P Servicio de la Deuda	1.000	22.880	21.880	1.000	0
07	Deuda Flotante	1.000	22.880	21.880	1.000	0
TOTALES		6.965.585	10.089.271	1.662.915	8.426.356	379.678





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°01/2022

Por el presente, certifico que los pagos al Fondo Comun Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longavi, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022 se encuentran al dia, segun los Formularios de pago F10 adjunto al presente certificado.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LONGAVÍ, 13 de ABRIL de 2022.

E.Cancino/cev
DISTRIBUCION:
1.- La Indicada.
2.- Archivo Finanzas

Pagos Tesorería

Rut Cliente
69.130.600-3

Cliente
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI

Cta. Corriente de Cargo
985090001

Monto Cargo
\$8.336.042

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

✓ EDUARDO ENRIQUE CANCINO
ROSSON

✓ CARLOS ALFONSO ENCINA
VILLALOBOS

Transacción Ejecutada

Fecha Hora
03 Feb, 2022 15:26 Hrs.

Número Transaction
691306003-949F1383-89F9-4671-879D-8F588E1FE92F

FORMULARIO 10

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE LONGAVI	Folio	0007	5195143
Dirección 0006 UNO ORIENTE 224	Comuna	0008	LONGAVI
Rut/Rol 0003 69130600-3	Formulario: 10	Vencimiento	0015 07-03-2022

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
PERIODO RECAUDACION	0415	07-2022 1	TOT.RECAU.PER.CI R.	0500	13.337.667
FDO.COM.CIRCULA CI	0542	8.336.042	MULTAS TAG	0548	0
MULTA FOTORADARES	0549	0	MTA NO PAGO TARJ/PEAJE	0561	0
MTA ART 114 LEY 18290	0562	0			

Valido Hasta	07-03-2022	TOTAL A PAGAR	91	8.336.042
Fecha Emision	03-02-2022	PLAZO		

CID



0203180041042203070101581K

- Documento generado a las: 15:15
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

Pagos Tesorería

Rut Cliente
69.130.600-3

Cliente
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Cta. Corriente de Cargo
985090001

Monto Cargo
\$20.699.214

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

EDUARDO ENRIQUE CANCINO
ROSSON [REDACTED]

CARLOS ALFONSO ENCINA
VILLALOBOS [REDACTED]

Transacción Ejecutada

Fecha Hora
07 Mar, 2022 16:43 Hrs.

Número Transaction
691306003-5CBCC6EE-4C90-4CFD-A2A7-7A38B3EA27F7



TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMULARIO 10

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE LONGAVI	Folio	0007	5232245
Dirección 0006 UNO ORIENTE 224	Comuna	0008	LONGAVI
Rut/Rol 0003 69130600-3	Formulario: 10	Vencimiento	0015 07-04-2022

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
PERIODO RECAUDACION	0415	07-2022 2	TOT.RECAU.PER.CI R.	0500	33.118.742
FDO.COM.CIRCULA CI	0542	20.699.214	MULTAS TAG	0548	0
MULTA FOTORADARES	0549	0	MTA NO PAGO TARJ/PEAJE	0561	0
MTA ART 114 LEY 18290	0562	0			

Valido Hasta	07-04-2022	TOTAL A PAGAR	91	20.699.214
Fecha Emision	07-03-2022	PLAZO		

CID



03071800568922040701019513

- Documento generado a las: 16:20
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

Pagos Tesorería

Rut Cliente
69.130.600-3

Cliente
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI

Cta. Corriente de Cargo
985090001

Monto Cargo
\$340.288.494

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

EDUARDO ENRIQUE CANCINO
ROSSON [REDACTED]

CARLOS ALFONSO ENCINA
VILLALOBOS [REDACTED]

Transacción Ejecutada

Fecha Hora
07 Abr, 2022 16:16 Hrs.

Número Transaction
691306003-5A78A80B-5FA6-49CB-ABDE-42FE8E3F5323

FORMULARIO 10

Nombre: MUNICIPALIDAD DE LONGAVI	Folio	0007	5279071
Dirección 0006 UNO ORIENTE 224	Comuna	0008	LONGAVI
Rut/Rol 0003 69130600-3	Formulario: 10	Vencimiento	0015 07-04-2022

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
PERIODO RECAUDACION	0415	03-2022	TOT.RECAU.PER.CI R.	0500	544.461.590
TOT.RECAU.PAT.PR O	0600	0			
FDO.COM.CIRCULA CI	0542	340.288.494	MULTAS TAG	0548	0
MULTA FOTORADARES	0549	0	MTA NO PAGO TARJ/PEAJE	0561	0
MTA ART 114 LEY 18290	0562	0			

Valido Hasta	07-04-2022	TOTAL A PAGAR	91	340.288.494
Fecha Emision	07-04-2022	PLAZO		

CID



04071800797022040701018018

- Documento generado a las: 15:50
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.



Municipalidad de Longaví
Oficina Recursos Humanos

CERTIFICADO



MARÍA ISABEL TRONCOSO VALDÉS, Encargada de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Longaví, certifica que:

El municipio a la fecha no mantiene deudas por concepto de cotizaciones previsionales de sus funcionarios.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Control Interno.

Longaví, 12 de abril de 2022.-

Botón de Pago PREVIRED

Rut asociado a los pagos
69.130.600-3

Cuenta Cargo
985090001

Nº de pagos
12

Monto del cargo
\$22.956.894

Estado
Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

CARLOS ALFONSO ENCINA
VILLALOBOS [REDACTED]

EDUARDO ENRIQUE CANCINO
ROSSON [REDACTED]

Transacción Ejecutada

Fecha Hora
07 Abr, 2022 17:25 Hrs.

Número Transaction
691306003-6277D127-21EA-4340-A112-2A2E3CE54DFF

Botón de Pago PREVIRED

Rut asociado a los pagos	Cuenta Cargo	Nº de pagos
69.130.600-3	985090001	12
Monto del cargo	Estado	
\$23.916.033	Ejecutada	

Apoderado(s) firmante(s)

EDUARDO ENRIQUE CANCINO
ROSSON [REDACTED]

CARLOS ALFONSO ENCINA
VILLALOBOS [REDACTED]

Transacción Ejecutada

Fecha Hora
10 Mar, 2022 13:51 Hrs.

Número Transaction
691306003-B52F991A-768B-434A-9051-34171BCB59CE

Botón de Pago PREVIRED

Rut asociado a los pagos
59.130.600-3

Cuenta Cargo
985090001

Nº de pagos
12

Monto del cargo
\$25.778.562

Estado

Ejecutada

Apoderado(s) firmante(s)

✓ EDUARDO ENRIQUE CANCINO
ROSSON [REDACTED]

✓ CARLOS ALFONSO ENCINA
VILLALOBOS [REDACTED]

Transacción Ejecutada

Fecha Hora
10 Feb, 2022 12:03 Hrs.

Numero Transaction
691306003-616740FB-2BA9-4373-A531-F2D30E190DC4



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

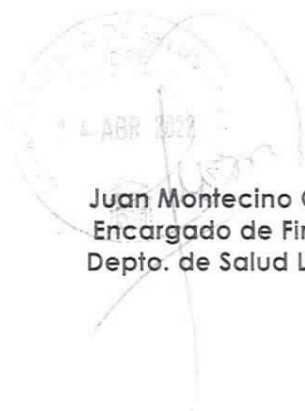
REF. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, **14 de Abril de 2022.**

CERTIFICADO

El Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipalidad de Longaví, certifica que el pago de **Cotizaciones Previsionales** de los Funcionarios, se encuentran al día, siendo el último periodo pagado, en el mes de **Marzo** del **2022**.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de Contraloría Interna.



Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
202203115828-2

Fecha Emisión: 07/04/2022
a01iQ1RcXXI5dn98YEBQUIZxN3J2fmNDUIRdNXoxYX5kRkpcXnAffzgm



ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.130.602-K	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPTO. SALUD.		
DIRECCION	UNO NORTE 160	COMUNA	LONGAVI		
CIUDAD	LONGAVI	REGION	VII Region	TELEFONO	732411516
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.911.507-K	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET		
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA					

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	19	PERIODO DE PAGO	03/2022
-------------------	--------------	--------------------------	----	-----------------	---------

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR (\$)	N° DE FOLIO	NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR (\$)	N° DE FOLIO
AFP Capital	24.795.837	2008202203034698	FONASA	1.271.468	2017220300132799
AFP Cuprum	2.517.023	2001202203013835	IPS	174.837	0000000192459759
AFP Habitat	4.286.104	2002202203036468	Total IPS / FONASA		
AFP Modelo	1.584.425	2009202203045852	ISAPRE Banmedica	722.553	2021202203005824
AFP PlanVital	3.135.919	2004202203035228	ISAPRE Colmena	5.250.383	2024202203008578
AFP Provida	7.603.286	2005202203052938	ISAPRE Consalud	269.050	2022202203008401
AFP UNO	865.447	2013202203021385	ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	1.345.020	2025202203005697
Total AFP			ISAPRE Nueva Masvida	1.104.899	2030202203004794
CCAF La Araucana	14.697.779	2062202203000828	ISAPRE VidaTres	88.256	2023202203051866
Total CCAF			Total ISAPRE		
Cias. Seguros de Vida COMP DE SEG DE	48.336	2075202203000281	MUTUAL Mutual de Seguridad CChC	5.334.525	2081202203015987
A CONSORCIO NACIONAL DE SEG S.A.	90.672	2090202203000283	Total MUTUAL		
Seguros de Vida SEGUROS VIDA					
SECURITY PREVISION S.A.					
Total Cias. Seguros de Vida					

TOTAL GENERAL \$ 75.145.819

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

- Fecha vencimiento: 11/04/2022 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
- Lugares de Pago:
 - Banco Itaú:**
 - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
 - Scotiabank:**
 - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
 - BancoEstado y ServiEstado:**
 - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
 - Un solo cheque por Cupón.
 - Servipag:**
 - Solo recibe pago en efectivo, hasta \$500.000.
 - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
 - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
- Consideraciones Pago Cheque:
 - Se permite solo cheques / vale vista del mismo Banco.
 - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PREVIRED S.A.
 - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PREVIRED" y una firma.
- Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PREVIRED, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.
 - Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PREVIRED.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR \$ 75.145.819

PAGO EN EFECTIVO

PAGO CON CHEQUE

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO

N° CHEQUE

VENCIMIENTO 11/04/2022

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CODIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG 30820



En las condiciones de uso del sitio de PREVIRED, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago. El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON 2022 03 115 828-2	RUT 69 130 602-K	MONTO 0 075 145 819-3
-------------------------------	---------------------	--------------------------

Copia: Empresa

Ref. : Pasivos Acumulados

Longaví, 14 de Abril de 2022.

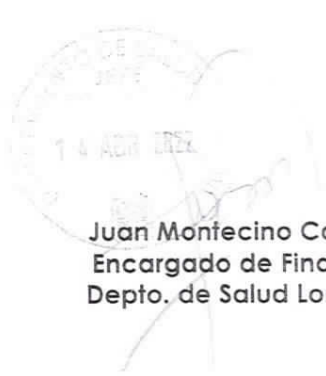
CERTIFICADO

El Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipalidad de Longaví, certifica que dicha Unidad registraba el siguiente pasivo acumulado al 31 de **Marzo** del **2022**.

CONTABLE

FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$	0
ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$	176.173
SUELDOS NO CONTABILIZADOS	ANEXO 3	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$	0
DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 4	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$	21.243

TOTAL PASIVO ACUMULADO	197.416
-------------------------------	----------------


14 ABR 2022

Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

Ref. : Saldos Cuentas Corrientes

Longaví, 14 de Abril de 2022.

CERTIFICADO

El Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipalidad de Longaví, certifica que dicha Unidad registraba el siguiente saldo de las cuentas corrientes acumulado al 31 de **Marzo** del **2022**.

BANCO	Nº CUENTA CORRIENTE	SALDO CONTABLE	SALDO SEGÚN CARTOLA
Estado	44409000026	0	0
Estado	44409000123	0	0
Scotiabank	985090015	1.346.985.573	1.354.962.757
Scotiabank	985090016	0	0



Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N° 1

FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS
AL 31 DE MARZO DEL 2022

CODIGO	DENOMINACION	VALOR EN M\$
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL		0



Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LINGAVI
DEPTO. DE SALUD

INFORME FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS DESDE EL 01/01/2022 AL 31/03/2022

N°	CUENTA CONTABLE	UNIDAD	DETALLE DEUDA	PROVEEDOR	RUT	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	SP	MONTO
1	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
2	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
3	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
4	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
5	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
6	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
7	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
8	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
9	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
10	-	-	NO DEVENGADA		-	FACTURA	-	-	01 GESTION	0
TOTAL										0





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N° 2

ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS
AL 31 DE MARZO DEL 2022

CODIGO	DENOMINACION	VALOR EN M\$
2152203001	Para Vehículos	6.241
2152203003	Para Calefacción	631
2152204001	Materiales de Oficina	5.230
2152204003	Productos Químicos	7.732
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	41.104
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	2.871
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.105
2152204999	Otros	1.049
2152205007	Acceso a Internet	7.973
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22.296
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.189
2152206999	Otros	2.144
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.400
2152208999	Otros	41.882
2152904	Mobiliario y Otros	137
2152905999	Otras	14.453
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	6.735
TOTAL		176.173

DEPARTAMENTO DE SALUD
JEFE
RIP. 0123456789
14 ABR 2022

Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví

OBLIGACIONES PENDIENTES POR CUENTAS AL (31/03/2022)
RESUMEN

CUENTA	DENOMINACION	OBLIGACION	AJUSTE	DEVENGADO	POR DEVENGAR
2152203001000000-01	Para Vehículos	9.000.000	0	2.759.326	6.240.674
2152203003000000-01	Para Calefacción	631.176	0	0	631.176
2152204001000000-01	Materiales de Oficina	5.230.467	0	0	5.230.467
2152204003000000-01	Productos Químicos	10.157.937	0	2.425.901	7.732.036
2152204005000000-01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	53.707.278	0	13.891.389	39.815.889
2152204005000000-38	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.473.220	0	184.926	1.288.294
2152204007000000-01	Materiales y Útiles de Aseo	2.871.412	0	0	2.871.412
2152204010000000-01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.105.480	0	0	1.105.480
2152204999000000-01	Otros	1.679.685	0	631.057	1.048.628
2152205007000000-01	Acceso a Internet	8.092.000	0	119.000	7.973.000
2152206001000000-01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22.296.464	0	0	22.296.464
2152206002000000-01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.189.120	1.074.028	1.074.028	9.189.120
2152206999000000-01	Otros	2.143.785	0	0	2.143.785
2152208007000000-01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.775.000	-2.700.000	3.375.000	2.700.000
2152208007000000-38	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	2.700.000	0	2.700.000
2152208999000000-01	Otros	45.640.560	0	3.758.989	41.881.571
2152904000000000-01	Mobiliario y Otros	136.850	0	0	136.850
2152905999000000-01	Otras	19.308.423	0	4.855.200	14.453.223
2152906001000000-01	Equipos Computacionales y Periféricos	6.734.136	0	0	6.734.136
TOTALES		208.172.993	1.074.028	33.074.816	176.172.205

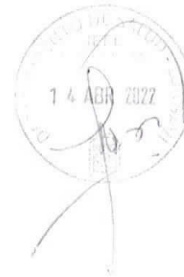


ORDENES DE COMPRAS DESDE EL 01/01/2022 AL 31/03/2022

DOCUENTO	CUENTA	SF	DENOMINACION	C. COSTO	FECHA	MES	RUT	PROVEEDORES	GLOSA	OBLIGACION	AJUSTE	DEVENGADO	POR DEVENGAR
1	17-36	2152203001	01 Para Vehiculos	010138	20/01/2022	Enero	77.323.264-4	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE	ADQUISICION DE COM	1.000.000	0	149.600	850.400
2	17-60	2152203001	01 Para Vehiculos	010139	04/02/2022	Febrero	77.323.264-4	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE	ADQUISICION COM	4.000.000	0	2.609.726	1.390.274
3	17-99	2152203001	01 Para Vehiculos	010139	08/03/2022	Marzo	77.323.264-4	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE	ADQUISICION DE COM	4.000.000	0	0	4.000.000
4	17-124	2152203003	01 Para Calefaccion	010109	31/03/2022	Marzo	96.568.740-8	GASCO GLP S.A.	ADQUISICION DE GAS	157.794	0	0	157.794
5	17-125	2152203003	01 Para Calefaccion	010107	31/03/2022	Marzo	96.568.740-8	GASCO GLP S.A.	ADQUISICION DE GAS	157.794	0	0	157.794
6	17-126	2152203003	01 Para Calefaccion	010105	31/03/2022	Marzo	96.568.740-8	GASCO GLP S.A.	ADQUISICION DE GAS	157.794	0	0	157.794
7	17-127	2152203003	01 Para Calefaccion	010110	31/03/2022	Marzo	96.568.740-8	GASCO GLP S.A.	ADQUISICION DE GAS	157.794	0	0	157.794
8	17-106	2152204001	01 Materiales de Oficina	010122	16/03/2022	Marzo	76.818.263-9	MUNOZ MORALES LUIS ANDRES	ADQUISICION DE MA	5.230.467	0	0	5.230.467
9	17-17	2152204003	01 Productos Quimicos	010152	11/01/2022	Enero	76.818.263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LTDA.	OXIGENO Y OTROS	10.000.000	0	2.277.835	7.722.165
10	17-41	2152204003	01 Productos Quimicos	010102	26/01/2022	Enero	76.818.263-9	DIFEM LABORATORIOS S.A.	ADQUISICION JABON	157.937	0	148.066	9.871
11	17-48	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	27/01/2022	Enero	76.926.460-4	COLDIAB SPA	INSUMOS MEDICOS	672.350	0	89.250	583.100
12	17-51	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	27/01/2022	Febrero	76.926.460-4	B. BRAUN MEDICAL SPA.	INSUMOS MEDICOS	428.400	0	357.000	71.400
13	17-63	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	12/02/2022	Febrero	76.926.460-4	VALTEK S.A.	ADQUISICION DE KIT	5.950.000	0	0	5.950.000
14	17-69	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	17/02/2022	Febrero	99.593.170-2	CEGAMED CHILE S.A.	ADQUISICION DE AE	1.262.923	0	252.585	1.010.338
15	17-80	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	21/02/2022	Febrero	99.569.670-3	FARMACEUTICA ACUA-NASER S.A.	ADQUISICION DE INS	11.804.538	0	10.998.789	805.749
16	17-82	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	23/02/2022	Febrero	76.029.213-3	AVIMEDI LTDA.	ADQUISICION DE ES	1.119.952	0	0	1.119.952
17	17-108	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	18/03/2022	Marzo	77.606.220-4	SERVICIO ASESORIAS Y SOLUCIONES FINAN	ADQUISICION DE INS	2.133.551	0	2.052.155	81.396
18	17-109	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	18/03/2022	Marzo	76.186.732-6	BSN MEDICAL SPA	ADQUISICION DE INS	242.760	0	0	242.760
19	17-110	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	18/03/2022	Marzo	76.926.460-4	COLDIAB SPA	ADQUISICION DE INS	3.216.689	0	0	3.216.689
20	17-111	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	18/03/2022	Marzo	76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	ADQUISICION DE INS	190.400	0	0	190.400
21	17-112	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	18/03/2022	Marzo	99.569.670-3	FARMACEUTICA ACUA-NASER S.A.	ADQUISICION DE INS	9.883.521	0	0	9.883.521
22	17-113	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	18/03/2022	Marzo	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LTDA.	ADQUISICION DE INS	8.081.290	0	141.610	7.939.680
23	17-119	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010119	25/03/2022	Marzo	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LTDA.	ADQUISICION DE MA	309.400	0	0	309.400
24	17-122	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010125	29/03/2022	Marzo	77.714.930-K	SOC. COMERCIAL A M W S.A.	ADQUISICION DE PA	8.792.672	0	0	8.792.672
25	17-129	2152204005	01 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010120	31/03/2022	Marzo	77.346.435-9	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA.	ADQUISICION INSUN	618.832	0	0	618.832
26	17-116	2152204005	38 Materiales y Útiles Quirúrgicos	010319	22/03/2022	Marzo	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LTDA.	ADQUISICION DE EP	1.473.220	0	0	1.473.220
27	17-61	2152204007	01 Materiales y Útiles de Aseo	010122	15/02/2022	Febrero	78.906.980-8	COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA	MATERIALES DE ASE	2.871.412	0	0	2.871.412
28	17-115	2152204010	01 Materiales para Mantenimiento y Rep	010301	22/03/2022	Marzo	76.850.591-8	SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	ADQUISICION MATE	1.105.480	0	0	1.105.480
29	17-86	2152204999	01 Otros	010119	01/03/2022	Marzo	76.850.591-8	GAUBERT BORQUEZ GLADYS NORMA	ADQUISICION BOLS	1.621.375	0	631.057	990.318
30	17-131	2152204999	01 Otros	010102	31/03/2022	Marzo	76.850.591-8	COMERCIALIZADORA MEDIESPIC SPA	ADQUISICION DE BA	58.310	0	0	58.310
31	17-3	2152205007	01 Acceso a Internet	010306	03/01/2022	Enero	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	119.000	0	59.500	59.500
32	17-3	2152205007	01 Acceso a Internet	010335	03/01/2022	Enero	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	119.000	0	59.500	59.500
33	17-101	2152205007	01 Acceso a Internet	010102	08/03/2022	Marzo	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	2.380.000	0	0	2.380.000
34	17-101	2152205007	01 Acceso a Internet	010103	08/03/2022	Marzo	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	1.428.000	0	0	1.428.000
35	17-101	2152205007	01 Acceso a Internet	010112	08/03/2022	Marzo	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	1.190.000	0	0	1.190.000
36	17-101	2152205007	01 Acceso a Internet	010306	08/03/2022	Marzo	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	1.428.000	0	0	1.428.000
37	17-101	2152205007	01 Acceso a Internet	010335	08/03/2022	Marzo	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTE	SERVICIO DE INTERN	1.428.000	0	0	1.428.000
38	17-114	2152206001	01 Mantenimiento y Reparación de Edific	010301	18/03/2022	Marzo	76.476.023-9	C. Y G INVERSIONES SPA	SERVICIO DE CAMB	22.296.464	0	0	22.296.464
39	17-6	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010203	05/01/2022	Enero	80.522.900-4	KOVACS SPA	ADQUISICION REPUE	71.666	0	0	71.666
40	17-6	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010205	05/01/2022	Enero	80.522.900-4	KOVACS SPA	ADQUISICION REPUE	71.666	0	0	71.666
41	17-6	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010213	05/01/2022	Enero	80.522.900-4	KOVACS SPA	ADQUISICION REPUE	71.668	0	0	71.668
42	17-1	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010203	05/01/2022	Enero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	REPARACION Y REPU	358.009	366.992	366.992	358.009
43	17-1	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010205	05/01/2022	Enero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	REPARACION Y REPU	358.009	707.036	707.036	358.009
44	17-1	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010213	05/01/2022	Enero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	REPARACION Y REPU	358.010	0	0	358.010
45	17-52	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010203	28/01/2022	Enero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	ADQUISICION SERVI	234.430	0	0	234.430
46	17-52	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010204	28/01/2022	Enero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	ADQUISICION SERVI	234.430	0	0	234.430
47	17-52	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010205	28/01/2022	Enero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	ADQUISICION SERVI	234.430	0	0	234.430
48	17-79	2152206002	01 Mantenimiento y Reparación de Vehic	010220	18/02/2022	Febrero	92.475.000-6	KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO	SERVICIO DE REPAR	6.106.509	0	0	6.106.509

49	17-118	2152206002	01	Mantenimiento y Reparación de Vehic	010212	25/03/2022	Marzo	96.889.440-4	MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.	REPARACION FURGO	1.090.293	0	0	1.090.293
50	17-66	2152206999	01	Otros	010102	15/02/2022	Febrero	76.305.408-K	BCW INDUSTRIAL LTDA.	SERVICIO DE VISITA	947.835	0	0	947.835
51	17-120	2152206999	01	Otros	010102	29/03/2022	Marzo	77.207.435-2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MENDEZ	ADQUISICION SERVI	1.195.950	0	0	1.195.950
52	17-88	2152208007	01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	010102	03/03/2022	Marzo		MERINO JORQUERA MARIA ALEJANDRINA	ARRIENDO DE VEHI	1.350.000	0	0	1.350.000
53	17-89	2152208007	01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	010102	03/03/2022	Marzo		MELLA VALDES MANUEL ALEJANDRO	ARRIENDO DE VEHI	1.350.000	0	0	1.350.000
54	17-90	2152208007	01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	010102	03/03/2022	Marzo	77.227.178-6	COMERCIAL Y TRANSPORTE LOS TREGUILES	ARRIENDO DE VEHI	1.350.000	0	0	1.350.000
55	17-91	2152208007	01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	010102	03/03/2022	Marzo		MOYA TAPIA VANESSA DEL CARMEN	ARRIENDO VEHICUL	1.350.000	0	0	1.350.000
56	17-23	2152208999	01	Otros	010135	12/01/2022	Enero	76.742.000-5	COMERCIAL Y SERVICIOS FUMICONT SPA.	SERVICIO DE DESRA	4.798.080	0	0	4.798.080
57	17-24	2152208999	01	Otros	010135	12/01/2022	Enero	76.742.000-5	COMERCIAL Y SERVICIOS FUMICONT SPA.	SERVICIO DE DESINS	2.132.480	0	0	2.132.480
58	17-25	2152208999	01	Otros	010135	12/01/2022	Enero	77.256.237-3	AGROSERVICIOS MAGO SPA.	SERVICIO DE SANITIZ	16.493.400	0	3.223.710	13.269.690
59	17-28	2152208999	01	Otros	010158	14/01/2022	Enero	99.509.000-7	HMED S.A.	ADQUISICION SERVI	500.000	0	80.758	419.242
60	17-29	2152208999	01	Otros	010301	19/01/2022	Enero		MORALES CASTILLO JORGE ANTONIO	SERVICIO DE LAVAN	1.630.300	0	454.521	1.175.779
61	17-58	2152208999	01	Otros	010134	03/02/2022	Febrero	77.322.480-3	SOC DE INVERSIONES INMOBILIARIA Y DE S	SERVICIO DE RETIRO	12.188.800	0	0	12.188.800
62	17-59	2152208999	01	Otros	010318	03/02/2022	Febrero	76.551.640-4	SOCIEDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO M	ADQUISICION SERVI	6.397.500	0	0	6.397.500
63	17-87	2152208999	01	Otros	010102	03/03/2022	Marzo	76.476.611-3	SERVICIO DE FUMIGACION, HIGIENE AMBI	SERVICIO DE CONTI	1.500.000	0	0	1.500.000
64	17-130	2152904	01	Mobiliario y Otros	010102	31/03/2022	Marzo	77.275.083-8	DIC DESING SPA	ADQUISICION GABI	136.850	0	0	136.850
65	17-78	2152905999	01	Otros	010301	17/02/2022	Febrero	77.714.930-K	SOC. COMERCIAL A M W S.A.	ADQUISICION CAMI	4.885.200	0	4.855.200	30.000
66	17-103	2152905999	01	Otros	010102	10/03/2022	Marzo	77.468.514-6	ALVATUR SERVICIOS SPA.	ADQUISICION EXTRA	1.077.065	0	0	1.077.065
67	17-128	2152905999	01	Otros	010301	31/03/2022	Marzo	76.193.188-1	COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA	ADQUISICIÓN DE GE	11.759.174	0	0	11.759.174
68	17-131	2152905999	01	Otros	010102	31/03/2022	Marzo	76.850.591-8	COMERCIALIZADORA MEDIESPIC SPA	ADQUISICIÓN DE BA	1.586.984	0	0	1.586.984
69	17-96	2152906001	01	Equipos Computacionales y Periféricos	010101	07/03/2022	Marzo	96.693.120-5	COMPUTACION E INGENIERIA S A	ADQUISICIÓN DE AL	6.560.515	0	0	6.560.515
70	17-121	2152906001	01	Equipos Computacionales y Periféricos	010102	29/03/2022	Marzo	76.095.909-K	COMERCIAL SYBCOM LTDA	ADQUISICIÓN DE IM	173.621	0	0	173.621

TOTAL 204.797.993 1.074.028 29.699.816 176.172.205





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N° 3

SUELDOS
AL 31 DE MARZO DEL 2022

CODIGO	DENOMINACION	VALOR EN M\$
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL		0


Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N° 4

DEUDA EXIGIBLE (Devengada)
AL 31 DE MARZO DEL 2022

CODIGO	DENOMINACION	VALOR EN M\$
2152203001	Para Vehículos	1.822
2152203003	Para Calefacción	1.110
2152204001	Materiales de Oficina	571
2152204003	Productos Químicos	648
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5.340
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	115
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	273
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	591
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.203
2152204999	Otros	118
2152205001	Electricidad	197
2152205002	Agua	54
2152205006	Telefonía Celular	1.076
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	250
2152208999	Otros	5.221
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	202
2152905999	Otras	488
2153102004004	Longaví Autopista Digital	1.190
2153407	Deuda Flotante	774
TOTAL		21.243


Juan Montecino Castillo
Encargado de Finanzas
Depto. de Salud Longaví

Sector : DEPARTAMENTO DE SALUD
 Año : 2022
 Trimestre : 1
 Municipio : LONGAVI

DEUDA EXIGIBLE DESDE EL 01/01/2022 AL 31/03/2022

Id_legal	rut	digito	nombre	año	trimestre	ld_sector	factura	concepto_pres	detalle	saldo	fecha_emision	tipo_doc	Mes
07403			GARRIDO VALENZUELA GLADYS DEL CARMEN	2022	1	2	5127	2152204001	ADQUISICIÓN DE TALONARIO PCR - UNIDAD DE	571.200	16032022	1	Marzo
07403			MORALES CASTILLO JORGE ANTONIO	2022	1	2	312	2152208999	SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DEPENDENCIA	298.214	01032022	1	Marzo
07403			BARROS BRAVO VALERIA SOLEDAD	2022	1	2	0	2152208008	CON FONDOS SP 01 CANCELA CUIDADO DOM	250.000	01012022	1	Enero
07403	59106780	k	GLOBAL HEALTHCARE CHILE LTDA.	2022	1	2	55121	2153407	TRASPASO DEUDA EXIGIBLE AÑO 2021	161.662	01012022	1	Enero
07403	65244560	8	COMITE AGUA POTABLE RURAL SAN GABRIEL LA AGUADA	2022	1	2	351	2152205002	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	53.500	30032022	1	Marzo
07403	76142730	k	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	2022	1	2	27033	2152208999	ADQUISICION SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PAR	274.995	10032022	1	Marzo
07403	76202140	4	CEEL INGENIERIA SPA	2022	1	2	37255	2152204010	ADQUISICIÓN DE TUBOS Y EQUIPOS FLUORESC	591.430	01012022	1	Enero
07403	76285343	4	YUTE NATURAL SPA.	2022	1	2	21919	2152204999	ADQUISICION BOLSAS DE PAPEL KRAFT DESDE	117.870	24022022	1	Febrero
07403	76426528	9	COMERCIAL TODO PRODUCTO SPA.	2022	1	2	4594	2152204005	ADQUISICIÓN DE ESCAFANDRA ANTI-FLUIDOS -	168.829	28022022	1	Febrero
07403	76500028	9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	2022	1	2	1119	2153102004004	ANTICIPO CORRESPONDIENTE A INSTALACION	1.190.000	01012022	1	Enero
07403	76583494	5	COMERCIALIZADORA VYB SPA	2022	1	2	3489	2152204007	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA U	114.983	17032022	1	Marzo
07403	76802765	k	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS FRONTERA SPA.	2022	1	2	267	2153407	TRASPASO DEUDA EXIGIBLE AÑO 2021	773.500	01012022	1	Enero
07403	76818263	9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEdia LTDA.	2022	1	2	4135	2152204003	OxIGENO Y OTROS DESDE LICITACIÓN 4089-94	83.300	29032022	1	Marzo
07403	76818263	9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEdia LTDA.	2022	1	2	4136	2152204003	OxIGENO Y OTROS DESDE LICITACIÓN 4089-94	299.880	29032022	1	Marzo
07403	76818263	9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEdia LTDA.	2022	1	2	4137	2152204003	OxIGENO Y OTROS DESDE LICITACIÓN 4089-94	61.880	29032022	1	Marzo
07403	76924605	3	ASEGURATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	2022	1	2	914404789	2152210002	SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHICULOS DE	202.000	01012022	1	Enero
07403	76926460	4	COLDIAB SPA	2022	1	2	15845	2152204005	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA UN	892.500	23032022	1	Marzo
07403	77000951	0	COMERCIAL BELEN SPA	2022	1	2	133	2152204003	ADQUISICION AGUA DESTILADA Y DESMINERAL	202.479	28032022	1	Marzo
07403	77089488	3	BCO PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA	2022	1	2	36	2152208999	CON FONDOS SP 01 CANCELA ARRIENDO DE C	2.623.950	22032022	1	Marzo
07403	77163907	0	S&G ECOMMERCE SPA	2022	1	2	432	2152905999	ADQUISICION ABRILLANTADORA DE 17 CON ES	487.900	11032022	1	Marzo
07403	77256237	3	AGROSERVICIOS MAGO SPA.	2022	1	2	36	2152208999	SERVICIO DE SANITIZACION PARA DEPARTAME	2.024.190	28022022	1	Febrero
07403	77323264	4	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	2022	1	2	1560	2152203001	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL	1.693.800	11032022	1	Marzo
07403	77323264	4	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	2022	1	2	1561	2152203001	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE BENCINA 93°C	128.600	11032022	1	Marzo
07403	77606720	0	SERVICIO ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA.	2022	1	2	116448	2152204005	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA FA	2.052.155	21032022	1	Marzo
07403	85184600	k	CRUZ Y CIA LTDA	2022	1	2	481606	2152204011	ADQUISICION NEUMATICOS PARA AMBULANCI	1.203.014	17022022	1	Febrero
07403	86821000	1	INMED DROGUERIA LTDA.	2022	1	2	272386	2152204005	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA FA	141.610	23032022	1	Marzo
07403	86821000	1	INMED DROGUERIA LTDA.	2022	1	2	272580	2152204005	ADQUISICIÓN DE EPP - UNIDAD DE TRAZABILIDA	184.926	28032022	1	Marzo
07403	89912300	k	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA	2022	1	2	1411080	2152204009	ADQUISICION TONER PARA IMPRESORAS UNIDA	273.165	04032022	1	Marzo
07403	91806000	6	ABASTABLES S.A.	2022	1	2	1186611	2152203003	Orden de Compra codigo: 4089-107-CM22 dir	1.109.842	23032022	1	Marzo
07403	96806980	2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	2022	1	2	44700675	2152205006	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	1.076.304	10032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3373908	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	67.982	29032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3374569	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	3.273	29032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3375872	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	25.420	29032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3378171	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	54.965	29032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3378174	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	13.195	29032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3378245	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	12.544	29032022	1	Marzo
07403	96866680	0	LUZ PARRAL S.A.	2022	1	2	3378725	2152205001	CON FONDOS SP 01 CANCELA CONSUMO DE	19.388	29032022	1	Marzo
07403	99569670	3	FARMACEUTICA ACUA-NASER S.A.	2022	1	2	3938	2152204005	ADQUISICIÓN DE EPP - UNIDAD DE TRAZABILIDA	657.475	22032022	1	Marzo
07403	99569670	3	FARMACEUTICA ACUA-NASER S.A.	2022	1	2	3936	2152204005	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA UN	1.242.360	22032022	1	Marzo
07403	59106780	k	GLOBAL HEALTHCARE CHILE LTDA.	2022	1	2	55121	2153407	DP-19 GLOBAL HEALTHCARE CHILE LTDA.	-161.622	01012022	1	Enero
TOTAL										21.242.658			





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1º TRIMESTRE 2022 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Per Cápita, Aporte Municipal, Bono Escolaridad, Vacaciones, Etc.)	5.831.971	6.183.114	1.794.540	4.388.574	29,02%
08	OTROS INGRESOS CTES. (Recuperación Licencias Médicas y Otros)	263.023	263.023	48.935	214.088	18,60%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS (Ingresos por Percibir)	0	167.252	167.251	1	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA (Transferencias- Convenios)	0	657.344	657.344	0	100,00%
	SUBTOTAL	6.094.994	7.270.733	2.668.070	4.602.663	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	3.592.307	3.716.110	842.233	2.873.877	22,66%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	943.570	1.095.134	375.739	719.395	34,31%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	313.317	556.923	59.828	497.095	10,74%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.205.800	1.675.715	135.465	1.540.250	8,08%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	41.060	0	41.060	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	134.041	7.490	126.551	5,59%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	38.675	1.190	37.485	3,08%
34	DEUDA FLOTANTE	15.000	13.075	13.074	1	99,99%
	SUBTOTAL	6.094.994	7.270.733	1.435.019	5.835.714	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

1.233.051

DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS

M\$ 2.668.070 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS

M\$ 1.435.019 Global

SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL

M\$ 1.233.051 INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS SP CONVENIOS			ORDENES DE		SALDO FINAL	
			SADO CONTABLE	COMPRAS		
1	20	SAPU	(MENOS)	M\$ 56.397	0	56.397
2	21	CHILE CRECE CONTIGO	(MENOS)	M\$ 5	0	5
3	22	ODONTOLOGICO INTEGRAL	(MENOS)	M\$ 78.402	0	78.402
4	23	PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN LA APS	(MENOS)	M\$ 843	0	843
5	24	GES ODONTOLOGICO	(MENOS)	M\$ 12.592	0	12.592
6	25	CECOSF LOS CRISTALES	(MENOS)	M\$ 1.099	0	1.099
7	26	CAMPAÑA INVIERNO SAPU	(MENOS)	M\$ 0	0	0
8	27	ELIGE VIDA SANA	(MENOS)	M\$ 20.240	0	20.240
9	28	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	(MENOS)	M\$ 333	0	333
10	29	SENAME	(MENOS)	M\$ 12.594	0	12.594
11	30	FONDO DE FARMACIA	(MENOS)	M\$ 7.984	0	7.984
12	31	ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS	(MENOS)	M\$ 3.659	0	3.659
13	32	MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	(MENOS)	M\$ 4.725	0	4.725
14	33	RESOLUTIVIDAD	(MENOS)	M\$ 7.259	0	7.259
15	34	MODELO ATENCION INTEGRAL SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	(MENOS)	M\$ 7.045	0	7.045
16	35	ACCESO ATENCION ODONTOLIGA	(MENOS)	M\$ 44.853	0	44.853
17	36	REHABILITACION INTEGRAL	(MENOS)	M\$ 496	0	496
18	37	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	(MENOS)	M\$ 4.049	0	4.049
19	38	TRAZABILIDAD COVID-19	(MENOS)	M\$ -938	0	-938
20	39	DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABAC	(MENOS)	M\$ 6.777	0	6.777
21	40	CAPACITACION FUNCIONARIA	(MENOS)	M\$ 4	0	4
22	41	INFLUENZA I	(MENOS)	M\$ 0	0	0
23	42	PROMOCION Y PARTICIPACION	(MENOS)	M\$ 61	0	61
24	43	CAMPAÑA INVIERNO I	(MENOS)	M\$ 5	0	5
25	44	CAMPAÑA INVIERNO II	(MENOS)	M\$ 0	0	0
26	45	PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION APS	(MENOS)	M\$ 0	0	0
27	46	IRA EN SAPU	(MENOS)	M\$ 0	0	0
28	47	SALUD MENTAL INFANTIL	(MENOS)	M\$ 2.213	0	2.213
29	48	FORTALECIMIENTO RRHH	(MENOS)	M\$ 62.978	0	62.978
30	49	INFLUENZA II	(MENOS)	M\$ 0	0	0
31	50	REFORZAMIENTO RRHH COVID-19	(MENOS)	M\$ 0	0	0
32	51	ADQUISICION DE PAÑALES	(MENOS)	M\$ 0	0	0
33	52	ESPACIOS AMIGABLES	(MENOS)	M\$ 1.689	0	1.689
34	53	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL	(MENOS)	M\$ 174	0	174
35	54	CECOSF VILLA LONGAVI	(MENOS)	M\$ 3.572	0	3.572
36	55	REFUERZO COVID-19	(MENOS)	M\$ 20.144	0	20.144
37	56	MISIONES DE ESTUDIOS	(MENOS)	M\$ 0	0	0
38	57	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	(MENOS)	M\$ 0	0	0
39	58	BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO	(MENOS)	M\$ 0	0	0
40	59	APOYO BRECHA - CESFAM -	(MENOS)	M\$ 0	0	0
41	60	APOYO BRECHA - SAPU -	(MENOS)	M\$ 0	0	0
42	61	APOYO A LA GESTION PRAPS	(MENOS)	M\$ 0	0	0
SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)			DEDUCCION	M\$ 359.255	0	359.255
SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES						
SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)			(MENOS)	M\$ 359.255	DEDUCCION	
FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS - ANEXO N° 1			(MENOS)	M\$ 0	DEDUCCION	
ORDENES DE COMPRAS PENDIENTES - ANEXO N° 2			(MENOS)	M\$ 176.173	DEDUCCION	
ORDENES DE COMPRAS PENDIENTES GESTION 01			(MENOS)	M\$ 176.173	DEDUCCION	
ORDENES DE COMPRAS PENDIENTES CONVENIOS			(MENOS)	M\$ 0	DEDUCCION	
SUELDOS NO CONTABILIZADOS - ANEXO N° 3			(MENOS)	M\$ 0	DEDUCCION	
SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)			(MENOS)	M\$ 697.623	IPP - GPP	

NOTA EXPLICATIVA:


 Juan Montecino Castillo
 Encargado de Finanzas
 Depto. de Salud Longaví

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/03/2022**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem	Asig Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	5.831.971	6.183.114	1.794.540	4.388.574	0
03	De Otras Entidades Públicas	5.831.971	6.183.114	1.794.540	4.388.574	0
006	Del Servicio de Salud	5.649.506	5.947.221	1.713.863	4.233.358	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	5.630.878	5.928.593	1.707.836	4.220.757	0
001001	Percapita Base	4.806.639	4.806.639	1.285.195	3.521.444	0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil Art. 28, Ley N° 19.378	283.582	283.582	85.343	198.239	0
003	Diferencial cambio de Tecnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07	12.830	12.830	3.285	9.545	0
004	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	527.827	527.827	0	527.827	0
005	Fondos Servicio Atención Primaria de Urgencia Sapu Res. 2.631 del 26/04/21	0	0	56.397	-56.397	0
007	Fondos Programa Odontológico Integral Res 414 del 07/02/22	0	111.639	78.147	33.492	0
009	Fondos Programa GES Odontológico Res. 334 del 03/02/22	0	17.926	12.548	5.378	0
010	Fondos Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19 Res. 493 del 10/02/22	0	26.756	26.756	0	0
013	Fondos Programa Elige Vida Sana Res. 1.180 del 01/03/21	0	0	20.077	-20.077	0
015	Fondos Programa Sename Res. 2.169; 5.141 del 13/04/21; 28/09/21	0	0	10.202	-10.202	0
017	Fondos Programa Sembrando Sonrisas Res. 845 del 28/02/22	0	0	3.658	-3.658	0
020	Fondos Programa Modelo atención Integral Salud Familiar Res. 1.881 del 05/04/21	0	0	7.036	-7.036	0
021	Fondos Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontologica Res. 373 del 07/02/22	0	63.858	44.700	19.158	0
024	Fondos Estrategia Testeo - Trazabilidad Covid-19 Res. 199 del 27/01/22	0	10.428	0	10.428	0
025	Fondos Programa Deteccion, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogras (DIR) Res. 656 del 21/02/22	0	0	6.773	-6.773	0
034	Fondos Programa Fortalecimiento de RRHH en APS Res. 503 del 10/02/22	0	67.108	64.975	2.133	0
048	Fondos Diferencia Categoría "C"	0	0	2.744	-2.744	0
002	Aportes Afectados	18.628	18.628	6.027	12.601	0
002001	Asignación a Conductores	18.628	18.628	6.027	12.601	0
099	De Otras Entidades Públicas	182.465	235.893	80.677	155.216	0
001	Bono Escolaridad	15.302	15.302	0	15.302	0
002	Aguinaldos Fiestas Patrias	19.416	19.416	0	19.416	0
003	Aguinaldo de Navidad	13.529	13.529	0	13.529	0
004	Bono Trato al usuario	34.224	34.224	53.427	-19.203	0
005	Bono Especial	71.288	124.716	0	124.716	0
006	Bono Vacaciones	28.706	28.706	27.250	1.456	0

Formulario 0101

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha 14/04/2022
14:37 (jmc)
Pág 2**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/03/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem	Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	263.023	263.023	48.935	214.088	166.308
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	263.023	263.023	44.737	218.286	166.308
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	263.023	263.023	44.737	218.286	166.308
99	Otros	0	0	4.198	-4.198	0
999	Otros	0	0	4.198	-4.198	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	0	167.252	167.251	1	0
10	Ingresos por Percibir	0	167.252	167.251	1	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	657.344	0	0	0
01	Saldo Inicial de Caja Neto	0	616.284	0	0	0
02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	0	41.060	0	0	0
TOTALES		6.094.994	7.270.733	2.010.726	4.602.663	166.308

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 14/04/2022

14:37 (jmc)

Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SA sig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
21		C x P Gastos en Personal	4.849.194	5.368.167	1.277.800	4.090.367	0
01		Personal de Planta	3.592.307	3.716.110	842.233	2.873.877	0
	001	Sueldos y Sobresueldos	2.675.791	2.756.384	720.196	2.036.188	0
	001	Sueldos Base	993.099	1.073.692	303.424	770.268	0
	004	Asignación de Zona	4.000	4.000	785	3.215	0
	004 002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	4.000	4.000	785	3.215	0
	009	Asignaciones Especiales	137.000	137.000	31.878	105.122	0
	009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	80.000	80.000	17.626	62.374	0
	009 999	Otras Asignaciones Especiales	57.000	57.000	14.252	42.748	0
	010	Asignación de Pérdida de Caja	177	177	45	132	0
	010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	177	177	45	132	0
	011	Asignación de Movilización	63.000	63.000	15.819	47.181	0
	011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	63.000	63.000	15.819	47.181	0
	019	Asignación de Responsabilidad	22.000	22.000	4.919	17.081	0
	019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	22.000	22.000	4.919	17.081	0
	028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	229.000	229.000	57.791	171.209	0
	028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	229.000	229.000	57.791	171.209	0
	031	Asignación de Experiencia Calificada	7.515	7.515	2.111	5.404	0
	031 002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	7.515	7.515	2.111	5.404	0
	044	Asignación de Atención Primaria Municipal	1.220.000	1.220.000	303.424	916.576	0
	044 001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1.220.000	1.220.000	303.424	916.576	0
	002	Aportes del Empleador	151.000	151.000	25.146	125.854	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	151.000	151.000	25.146	125.854	0
	003	Asignaciones por Desempeño	491.000	491.000	0	491.000	0
	002	Desempeño Colectivo	445.000	445.000	0	445.000	0
	002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	445.000	445.000	0	445.000	0
	003	Desempeño Individual	46.000	46.000	0	46.000	0
	003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	46.000	46.000	0	46.000	0
	004	Remuneraciones Variables	139.000	139.000	25.309	113.691	0
	005	Trabajos Extraordinarios	115.000	115.000	19.789	95.211	0
	006	Comisiones de Servicios en el Pais	24.000	24.000	5.520	18.480	0
	005	Aguinaldos y Bonos	135.516	178.726	71.582	107.144	0
	001	Aguinaldos	25.000	25.000	0	25.000	0
	001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	14.000	14.000	0	14.000	0
	002	Aguinaldo de Navidad	11.000	11.000	0	11.000	0
	002	Bono de Escolaridad	9.000	9.000	4.738	4.262	0
	003	Bonos Especiales	99.000	142.210	63.842	78.368	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
003 001	99.000	142.210	63.842	78.368	0
004	2.516	2.516	3.002	-486	0
02					
001					
001	943.570	1.095.134	375.739	719.395	0
001	707.154	848.500	339.943	508.557	0
001	282.415	423.761	133.347	290.414	0
009	170.410	170.410	40.879	129.531	0
009 007	160.000	160.000	36.952	123.048	0
009 999	10.410	10.410	3.927	6.483	0
011	30.126	30.126	7.253	22.873	0
011 001	30.126	30.126	7.253	22.873	0
018	1.007	1.007	543	464	0
018 001	1.007	1.007	543	464	0
027	75.749	75.749	23.942	51.807	0
027 002	75.749	75.749	23.942	51.807	0
030	1.586	1.586	632	954	0
030 002	1.586	1.586	632	954	0
042	145.861	145.861	133.347	12.514	0
042 001	145.861	145.861	133.347	12.514	0
002	51.396	51.396	10.646	40.750	0
002	51.396	51.396	10.646	40.750	0
003	88.492	88.492	0	88.492	0
002	84.125	84.125	0	84.125	0
002 003	84.125	84.125	0	84.125	0
003	4.367	4.367	0	4.367	0
003 004	4.367	4.367	0	4.367	0
004	35.141	35.141	4.838	30.303	0
005	30.857	30.857	4.007	26.850	0
006	4.284	4.284	831	3.453	0
005	61.387	71.605	20.312	51.293	0
001	16.459	16.459	0	16.459	0
001 001	8.621	8.621	0	8.621	0
002	7.838	7.838	0	7.838	0
002	2.411	2.411	474	1.937	0
003	41.951	52.169	19.638	32.531	0
003 001	41.951	52.169	19.638	32.531	0
004	566	566	200	366	0
03	313.317	556.923	59.828	497.095	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	313.317	556.923	59.828	497.095	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.205.800	1.675.715	135.465	1.540.250	18.791
02	Textiles, Vestuario y Calzado	0	15.000	0	15.000	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	10.000	0	10.000	0
003	Calzado	0	5.000	0	5.000	0
03	Combustibles y Lubricantes	60.000	60.000	10.468	49.532	2.932
001	Para Vehiculos	45.000	45.000	9.358	35.642	1.822
003	Para Calefacción	15.000	15.000	1.110	13.890	1.110
04	Materiales de Uso o Consumo	807.000	930.591	78.488	852.103	8.859
001	Materiales de Oficina	25.000	25.000	571	24.429	571
003	Productos Químicos	150.000	175.000	29.112	145.888	648
004	Productos Farmacéuticos	350.000	400.000	0	400.000	0
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	200.000	248.591	37.837	210.754	5.340
007	Materiales y Útiles de Aseo	40.000	40.000	6.051	33.949	115
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000	10.000	273	9.727	273
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10.000	10.000	591	9.409	591
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000	10.000	1.661	8.339	1.203
014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.000	2.000	0	2.000	0
999	Otros	10.000	10.000	2.391	7.609	118
05	Servicios Básicos	167.100	167.100	23.946	143.154	1.327
001	Electricidad	50.000	50.000	13.035	36.965	197
002	Agua	32.000	32.000	3.184	28.816	54
004	Correo	100	100	0	100	0
005	Telefonía Fija	20.000	20.000	3.998	16.002	0
006	Telefonía Celular	20.000	20.000	3.612	16.388	1.076
007	Acceso a Internet	45.000	45.000	119	44.881	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	44.000	212.296	1.074	211.222	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000	178.296	0	178.296	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	25.000	25.000	1.074	23.926	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7.000	0	0	0	0
999	Otros	2.000	9.000	0	9.000	0
08	Servicios Generales	110.000	272.978	21.018	251.960	5.471
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	45.000	155.650	13.328	142.322	0
008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000	15.000	750	14.250	250
999	Otros	50.000	102.328	6.939	95.389	5.221
10	Servicios Financieros y de Seguros	200	250	202	48	202
002	Primas y Gastos de Seguros	200	250	202	48	202
11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.500	2.500	0	2.500	0
002	Cursos de Capacitación	2.500	2.500	0	2.500	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 14/04/2022
14:37 (jmc)
Pág. 4**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SA sig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15.000	15.000	268	14.732	0
	002	Gastos Menores	15.000	15.000	268	14.732	0
26		C x P Otros Gastos Corrientes	0	41.060	0	41.060	0
	01	Devoluciones	0	41.060	0	41.060	0
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	25.000	134.041	7.490	126.551	488
	03	Vehículos	0	20.000	0	20.000	0
	04	Mobiliario y Otros	5.000	10.000	0	10.000	0
	05	Máquinas y Equipos	10.000	88.441	7.490	80.951	488
	999	Otras	10.000	88.441	7.490	80.951	488
	06	Equipos Informáticos	10.000	15.600	0	15.600	0
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	10.000	15.600	0	15.600	0
31		C x P Iniciativas de Inversión	0	38.675	1.190	37.485	1.190
	02	Proyectos	0	38.675	1.190	37.485	1.190
	004	Obras Civiles	0	38.675	1.190	37.485	1.190
	004	Longavi Autopista Digital	0	38.675	1.190	37.485	1.190
34		C x P Servicio de la Deuda	15.000	13.075	13.074	1	774
	07	Deuda Flotante	15.000	13.075	13.074	1	774
TOTALES			6.094.994	7.270.733	1.435.019	5.835.714	21.243



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 GESTION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Per Capita, Aporte Municipal, Bono Escolaridad, Vacaciones, Etc.)	5.831.971	5.885.399	1.463.272	4.422.127	24,86%
08	OTROS INGRESOS CTES. (Recuperación Licencias Médicas y Otros)	263.023	263.023	48.935	214.088	18,60%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS (Ingresos por Percibir)	0	167.252	167.251	1	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA (Transferencias- Convenios)	0	616.284	616.284	0	100,00%
	SUBTOTAL	6.094.994	6.931.958	2.295.742	4.636.216	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	3.592.307	3.716.110	842.233	2.873.877	22,66%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	943.570	1.090.447	374.567	715.880	34,35%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	313.317	313.317	51.466	261.851	16,43%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.205.800	1.627.134	131.923	1.495.211	8,11%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	133.200	7.490	125.710	5,62%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	38.675	1.190	37.485	3,08%
34	DEUDA FLOTANTE	15.000	13.075	13.074	1	99,99%
	SUBTOTAL	6.094.994	6.931.958	1.421.943	5.510.015	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$ 873.799

FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS - ANEXO N° 1 (MENOS) M\$ 0 DEDUCCION

ORDENES DE COMPRAS PENDIENTES - ANEXO N° 2 (MENOS) M\$ 176.173 DEDUCCION

SUELDOS NO CONTABILIZADOS - ANEXO N° 3 (MENOS) M\$ 0 DEDUCCION

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS) (MENOS) M\$ 697.623 IPP - GPP

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta Subt. Item Asig	Denominación	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci	
		SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones								Vigente
01: 01Gestión			6.094.994.000	836.964.000	6.931.958.000	570.153.973	1.845.765.443	26,00	4.469.908.557	1.679.457.585	1.706.069.707	166.307.858
05	DEUDORES PRESUPUESTARIOS C x C Transferencias Corrientes		5.831.971.000	53.428.000	5.885.399.000	460.869.902	1.463.271.986	24,00	4.422.127.014	1.463.271.986	1.490.027.707	0
03	De Otras Entidades Públicas		5.831.971.000	53.428.000	5.885.399.000	460.869.902	1.463.271.986	24,00	4.422.127.014	1.463.271.986	1.490.027.707	0
006	Del Servicio de Salud		5.649.506.000	0	5.649.506.000	460.869.902	1.382.594.680	24,00	4.266.911.320	1.382.594.680	1.409.350.401	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49		5.630.878.000	0	5.630.878.000	458.855.786	1.376.567.358	24,00	4.254.310.642	1.376.567.358	1.403.323.079	0
001	Percapita Base		4.806.639.000	0	4.806.639.000	428.398.319	1.285.194.957	26,00	3.521.444.043	1.285.194.957	1.285.194.957	0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil Art. 28, Ley Diferencial cambio de Técnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07		283.582.000	0	283.582.000	28.447.775	85.343.325	30,00	198.238.675	85.343.325	85.343.325	0
003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño		12.830.000	0	12.830.000	1.095.102	3.285.306	25,00	9.544.694	3.285.306	3.285.306	0
004	Fondos Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia		527.827.000	0	527.827.000	0	0	0,00	527.827.000	0	0	0
010	Fondos Diferencia Categoría "C"		0	0	0	0	0	100,00	0	0	26.755.721	0
048	Aportes Afectados		18.628.000	0	18.628.000	2.014.116	6.027.322	32,00	12.600.678	6.027.322	6.027.322	0
001	Asignación a Conductores		18.628.000	0	18.628.000	2.014.116	6.027.322	32,00	12.600.678	6.027.322	6.027.322	0
099	De Otras Entidades Públicas		182.465.000	53.428.000	235.893.000	0	80.677.306	34,00	155.215.694	80.677.306	80.677.306	0
001	Bono Escolaridad		15.302.000	0	15.302.000	0	0	0,00	15.302.000	0	0	0
002	Aguinaldos Fiestas Patrias		19.416.000	0	19.416.000	0	0	0,00	19.416.000	0	0	0
003	Aguinaldo de Navidad		13.529.000	0	13.529.000	0	0	0,00	13.529.000	0	0	0
004	Bono Trato al usuario		34.224.000	0	34.224.000	0	53.427.306	100,00	-19.203.306	53.427.306	53.427.306	0
005	Bono Especial		71.288.000	53.428.000	124.716.000	0	0	0,00	124.716.000	0	0	0
006	Bono Vacaciones		28.706.000	0	28.706.000	0	27.250.000	94,00	1.456.000	27.250.000	27.250.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes		263.023.000	0	263.023.000	109.284.071	215.242.664	81,00	47.780.336	48.934.806	50.084.163	166.307.858
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas		263.023.000	0	263.023.000	108.416.372	211.044.651	80,00	51.978.349	44.736.793	43.603.600	166.307.858
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.		263.023.000	0	263.023.000	108.416.372	211.044.651	80,00	51.978.349	44.736.793	43.603.600	166.307.858
99	Otros		0	0	0	867.699	4.198.013	100,00	-4.198.013	4.198.013	6.480.563	0
999	Otros		0	0	0	867.699	4.198.013	100,00	-4.198.013	4.198.013	6.480.563	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta Subr	Item	Asig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado			Saldo			
						Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
12			C x C Recuperación de Préstamos			0	167.252.000	167.252.000	0	167.250.793	100,00	1.207	167.250.793	165.957.837	0
10			Ingresos por Percibir			0	167.252.000	167.252.000	0	167.250.793	100,00	1.207	167.250.793	165.957.837	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	616.284.000	616.284.000	0	0	0,00	0	0	0	0
01			Saldo Inicial de Caja Neto			0	616.284.000	616.284.000	0	0	0,00	0	0	0	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 01Gestión

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	4.849.194	5.119.874	1.268.266	3.851.608	0
01	3.592.307	3.716.110	842.233	2.873.877	0
001	2.675.791	2.756.384	720.196	2.036.188	0
001	993.099	1.073.692	303.424	770.268	0
004	4.000	4.000	785	3.215	0
004 002	4.000	4.000	785	3.215	0
009	137.000	137.000	31.878	105.122	0
009 007	80.000	80.000	17.626	62.374	0
009 999	57.000	57.000	14.252	42.748	0
010	177	177	45	132	0
010 001	177	177	45	132	0
011	63.000	63.000	15.819	47.181	0
011 001	63.000	63.000	15.819	47.181	0
019	22.000	22.000	4.919	17.081	0
019 002	22.000	22.000	4.919	17.081	0
028	229.000	229.000	57.791	171.209	0
028 002	229.000	229.000	57.791	171.209	0
031	7.515	7.515	2.111	5.404	0
031 002	7.515	7.515	2.111	5.404	0
044	1.220.000	1.220.000	303.424	916.576	0
044 001	1.220.000	1.220.000	303.424	916.576	0
002	151.000	151.000	25.146	125.854	0
002	151.000	151.000	25.146	125.854	0
003	491.000	491.000	0	491.000	0
002	445.000	445.000	0	445.000	0
002 003	445.000	445.000	0	445.000	0
003	46.000	46.000	0	46.000	0
003 005	46.000	46.000	0	46.000	0
004	139.000	139.000	25.309	113.691	0
005	115.000	115.000	19.789	95.211	0
006	24.000	24.000	5.520	18.480	0
005	135.516	178.726	71.582	107.144	0
001	25.000	25.000	0	25.000	0
001 001	14.000	14.000	0	14.000	0
002	11.000	11.000	0	11.000	0
002	9.000	9.000	4.738	4.262	0
003	99.000	142.210	63.842	78.368	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 12/04/2022
10:36 (JMC)
Pág. 2**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 01Gestión

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
003 001	99.000	142.210	63.842	78.368	0
004	2.516	2.516	3.002	-486	0
02					
001					
001	943.570	1.090.447	374.567	715.880	0
001	707.154	843.813	338.771	505.042	0
001	282.415	419.074	132.175	286.899	0
009	170.410	170.410	40.879	129.531	0
009 007	160.000	160.000	36.952	123.048	0
009 999	10.410	10.410	3.927	6.483	0
011	30.126	30.126	7.253	22.873	0
011 001	30.126	30.126	7.253	22.873	0
018	1.007	1.007	543	464	0
018 001	1.007	1.007	543	464	0
027	75.749	75.749	23.942	51.807	0
027 002	75.749	75.749	23.942	51.807	0
030	1.586	1.586	632	954	0
030 002	1.586	1.586	632	954	0
042	145.861	145.861	133.347	12.514	0
002	51.396	51.396	10.646	40.750	0
002	51.396	51.396	10.646	40.750	0
003	88.492	88.492	0	88.492	0
002	84.125	84.125	0	84.125	0
002 003	84.125	84.125	0	84.125	0
003	4.367	4.367	0	4.367	0
003 004	4.367	4.367	0	4.367	0
004	35.141	35.141	4.838	30.303	0
005	30.857	30.857	4.007	26.850	0
006	4.284	4.284	831	3.453	0
005	61.387	71.605	20.312	51.293	0
001	16.459	16.459	0	16.459	0
001 001	8.621	8.621	0	8.621	0
002	7.838	7.838	0	7.838	0
002	2.411	2.411	474	1.937	0
003	41.951	52.169	19.638	32.531	0
003 001	41.951	52.169	19.638	32.531	0
004	566	566	200	366	0
03					
001	313.317	313.317	51.466	261.851	0
001	313.317	313.317	51.466	261.851	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 12/04/2022
10:36 (JMC)
Pág. 3**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 01Gestión

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.205.800	1.627.134	131.923	1.495.211	17.949
02	Textiles, Vestuario y Calzado	0	15.000	0	15.000	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	10.000	0	10.000	0
003	Calzado	0	5.000	0	5.000	0
03	Combustibles y Lubricantes	60.000	60.000	10.468	49.532	2.932
001	Para Vehículos	45.000	45.000	9.358	35.642	1.822
003	Para Calefacción	15.000	15.000	1.110	13.890	1.110
04	Materiales de Uso o Consumo	807.000	907.660	77.646	830.014	8.017
001	Materiales de Oficina	25.000	25.000	571	24.429	571
003	Productos Químicos	150.000	175.000	29.112	145.888	648
004	Productos Farmacéuticos	350.000	400.000	0	400.000	0
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	200.000	225.660	36.994	188.666	4.497
007	Materiales y Útiles de Aseo	40.000	40.000	6.051	33.949	115
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000	10.000	273	9.727	273
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10.000	10.000	591	9.409	591
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000	10.000	1.661	8.339	1.203
014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.000	2.000	0	2.000	0
999	Otros	10.000	10.000	2.391	7.609	118
05	Servicios Básicos	167.100	167.100	23.946	143.154	1.327
001	Electricidad	50.000	50.000	13.035	36.965	197
002	Agua	32.000	32.000	3.184	28.816	54
004	Correo	100	100	0	100	0
005	Telefonía Fija	20.000	20.000	3.998	16.002	0
006	Telefonía Celular	20.000	20.000	3.612	16.388	1.076
007	Acceso a Internet	45.000	45.000	119	44.881	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	44.000	212.296	1.074	211.222	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000	178.296	0	178.296	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	25.000	25.000	1.074	23.926	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7.000	0	0	0	0
999	Otros	2.000	9.000	0	9.000	0
08	Servicios Generales	110.000	247.328	18.318	229.010	5.471
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	45.000	130.000	10.628	119.372	0
008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000	15.000	750	14.250	250
999	Otros	50.000	102.328	6.939	95.389	5.221
10	Servicios Financieros y de Seguros	200	250	202	48	202
002	Primas y Gastos de Seguros	200	250	202	48	202
11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.500	2.500	0	2.500	0
002	Cursos de Capacitación	2.500	2.500	0	2.500	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15.000	15.000	268	14.732	0
002	Gastos Menores	15.000	15.000	268	14.732	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 12/04/2022
10:36 (JMC)
Pág. 4**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 01Gestión

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	25.000	133.200	7.490	125.710	488
03	Vehículos	0	20.000	0	20.000	0
04	Mobiliario y Otros	5.000	10.000	0	10.000	0
05	Máquinas y Equipos	10.000	88.200	7.490	80.710	488
999	Otras	10.000	88.200	7.490	80.710	488
06	Equipos Informáticos	10.000	15.000	0	15.000	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	10.000	15.000	0	15.000	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	38.675	1.190	37.485	1.190
02	Proyectos	0	38.675	1.190	37.485	1.190
004	Obras Civiles	0	38.675	1.190	37.485	1.190
34	C x P Servicio de la Deuda	15.000	13.075	13.074	1	774
07	Deuda Flotante	15.000	13.075	13.074	1	774
TOTALES		6.094.994	6.931.958	1.421.943	5.510.015	20.401



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 20

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO SAPU

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	56.397	-56.397	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	56.397	-56.397	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

56.397

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta Subt. Item Asig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
				Inicial	Modificaciones	Vigente							
20: 20 Sapu	DEUDORES			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0
05	PRESUPUESTARIOS			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0
	C. x C. Transferencias Corrientes			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0
03	De Otras Entidades Publicas			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0
006	Del Servicio de Salud			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0
005	Fondos Servicio Atención Primaria de Urgencia Sapu Res.			0	0	0	56.397.225	56.397.225	100,00	-56.397.225	56.397.225	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
10:43 (JMC)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 20 Sapu

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 21

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	5	5	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	5	5	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	5	0	5	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	5	0	5	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

5

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	Percebido Acum	IngRealAcum	Ing
Subt	Item		CCOSTO	Inicial	Modificaciones							
21: 21 Chile Crece Contigo			0	5.000	5.000	0	0	0,00	0	0	0	
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	5.000	5.000	0	0	0,00	0	0	0	
15	Saldo Inicial de Caja		0	5.000	5.000	0	0	0,00	0	0	0	
02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)		0	5.000	5.000	0	0	0,00	0	0	0	

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
11:54 (I.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 21 Chile Crece Contigo

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	5	0	5	0
01	Devoluciones	0	5	0	5	0
TOTALES		0	5	0	5	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

22

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	111.639	78.147	33.492	70,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	255	255	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	111.894	78.402	33.492	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	100.236	0	100.236	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	11.403	0	11.403	0,00%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	255	0	255	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	111.894	0	111.894	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

78.402

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
22: 22 Odontológico Integral							0	111.891.000	111.891.000	0	78.146.989	69.84	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
				DEUDORES			0	111.891.000	111.891.000	0	78.146.989	69.84	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
				PRESUPUESTARIOS			0	111.639.000	111.639.000	0	78.146.989	70.00	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
05				C x C Transferencias Corrientes			0	111.639.000	111.639.000	0	78.146.989	70.00	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
				03 De Otras Entidades Públicas			0	111.639.000	111.639.000	0	78.146.989	70.00	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
				006 Del Servicio de Salud			0	111.639.000	111.639.000	0	78.146.989	70.00	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
				001 Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	111.639.000	111.639.000	0	78.146.989	70.00	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
				007 Fondos Programa Odontológico Integral Res-414 del 07/02/22			0	111.639.000	111.639.000	0	78.146.989	70.00	33.492.011	78.146.989	78.146.989	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	255.000	255.000	0	0	0.00	0	0	0	0
				02 Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	255.000	255.000	0	0	0.00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 12/04/2022
12:02 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 22 Odontológico Integral

Clasificador		Denominación	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item Asig SAsig		Inicial (MS)	Vigente (MS)	Devengada (MS)	Presupuestario (MS)	Exigible (MS)
21		C x P Gastos en Personal	0	100.236	0	100.236	0
	03	Otras Remuneraciones	0	100.236	0	100.236	0
	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	100.236	0	100.236	0
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	11.403	0	11.403	0
	04	Materiales de Uso o Consumo	0	11.403	0	11.403	0
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	11.403	0	11.403	0
26		C x P Otros Gastos Corrientes	0	255	0	255	0
	01	Devoluciones	0	255	0	255	0
TOTALES			0	111.894	0	111.894	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

23

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN LA APS

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	843	843	0	100.00%
	SUBTOTAL	0	843	843	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	843	0	843	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	843	0	843	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

843

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 12/03/2022
12:52 (LCARTES)
Pag.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
23:	23			Programa de Salud Mental en la APS			0	\$13.000	\$13.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				DEUDORES			0	\$13.000	\$13.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				PRESUPUESTARIOS			0	\$13.000	\$13.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15:				Saldo Inicial de Caja			0	\$13.000	\$13.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Corrientes)			0	\$13.000	\$13.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
12:51 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 23 Programa de Salud Mental en la APS

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	(MS)	(MS)	(MS)	Exigible
					(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
26				C x P Otros Gastos Corrientes	0	843	0	0
	01			Devoluciones	0	843	0	0
				TOTALES	0	843	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

24

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO GES ODONTOLOGICO

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS MS)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	17.926	12.548	5.378	70,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	44	44	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	17.970	12.592	5.378	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS MS)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	12.854	0	12.854	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	5.072	0	5.072	0,00%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	44	0	44	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	17.970	0	17.970	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS MS

12.592

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
24: 24 Ges Odontológico							0	17.970.000	17.970.000	0	12.548.088	69,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	17.926.000	17.926.000	0	12.548.088	70,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
05				C.x.C Transferencias Corrientes			0	17.926.000	17.926.000	0	12.548.088	70,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
	03			De Otras Entidades Publicas			0	17.926.000	17.926.000	0	12.548.088	70,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
		006		Del Servicio de Salud			0	17.926.000	17.926.000	0	12.548.088	70,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
			001	Atencion Primaria Ley N. 19.378. Art. 49			0	17.926.000	17.926.000	0	12.548.088	70,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
			009	Fondos Programa GES Odontológico Res. 331 del			0	17.926.000	17.926.000	0	12.548.088	70,00	5.377.912	12.548.088	12.548.088	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	44.000	44.000	0	0	0,00	0	0	0	0
		02		Saldo Inicial de Caja (Transferencias Corrientes)			0	44.000	44.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022

12:59 (LCARTES)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 24 Ges Odontológico

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
21	C x P Gastos en Personal	0	12.854	0	12.854	0
03	Otras Remuneraciones	0	12.854	0	12.854	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	12.854	0	12.854	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	5.072	0	5.072	0
04	Materiales de Uso o Consumo	0	5.072	0	5.072	0
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	5.072	0	5.072	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	44	0	44	0
01	Devoluciones	0	44	0	44	0
TOTALES		0	17.970	0	17.970	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

25

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO CECOSF LOS CRISTALES

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.099	1.099	0	100.00%
	SUBTOTAL	0	1.099	1.099	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.099	0	1.099	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	1.099	0	1.099	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

1.099

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 12/04/2022
14:23 (L.CARTES)
Pag: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig.	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerce
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
25: 25 Cocosf Los Cristales							0	1,099,000	1,099,000	0	0	0.00	0	0	0	0
				DEUDORES												
				PRESUPUESTARIOS			0	1,099,000	1,099,000	0	0	0.00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	1,099,000	1,099,000	0	0	0.00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	1,099,000	1,099,000	0	0	0.00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022

14:20 (I.CARTES)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 25 Cecosf Los Cristales

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	1.099	0	1.099	0
01	Devoluciones	0	1.099	0	1.099	0
TOTALES		0	1.099	0	1.099	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO CAMPAÑA INVIERNO SAPU

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 12/04/2022
14-43-1-CARTES
Pag: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devenido Mensual	Devenido Acumulada	%	Saldo Presup.	Percibido/Acum	IngRealAcum	IngPorPerci
Subit	Item			Asig	Denominación	Inicial							
<hr/>													

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
14:43 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 26 Campaña Invierno Sapu

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ELIGE VIDA SANA

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	20.077	-20.077	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	163	163	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	163	20.240	-20.077	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	163	0	163	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	163	0	163	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$ 20.240

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AI, 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
27: 27				Elige Vida Sana			0	163.000	163.000	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
				DEUDORES			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
05				PRESUPUESTARIOS			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
				C x C Transferencias Corrientes			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
03				De Otras Entidades Publicas			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
006				Del Servicio de Salud			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
001				Atencion Primaria Ley N° 19.378			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
				Art. 49			0	0	0	20.077.311	20.077.311	100,00	-20.077.311	20.077.311	0	0
013				Fondos Programa Elige Vida Sana			0	0	0	0	0	0,00	0	0	0	0
				Res. 1.180 del 01/03/21			0	163.000	163.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	163.000	163.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	163.000	163.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
14:53 (I.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 27 Elige Vida Sana

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	163	0	163	0
01	Devoluciones	0	163	0	163	0
TOTALES		0	163	0	163	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	333	333	0	100.00%
	SUBTOTAL	0	333	333	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	333	0	333	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	333	0	333	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

333

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	Percibido Acum	IngRealAcum	IngPorPerci				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP								CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente
	28:		28 Más Adultos Mayores Autovalentes			0	333.000	333.000	0	0	0,00	0	0	0	0
			DEUDORES			0	333.000	333.000	0	0	0,00	0	0	0	0
			PRESUPUESTARIOS			0	333.000	333.000	0	0	0,00	0	0	0	0
	15		Saldo Inicial de Caja			0	333.000	333.000	0	0	0,00	0	0	0	0
		02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	333.000	333.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
15:21 (I.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 28 Más Adultos Mayores Autovalentes

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación		Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
			(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes		0	333	0	333	0
01	Devoluciones		0	333	0	333	0
	TOTALES		0	333	0	333	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO SENAME

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	10.202	-10.202	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	2.392	2.392	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	2.392	12.594	-10.202	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2.392	0	2.392	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	2.392	0	2.392	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

12.594

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt. Item	Asig.	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	Percibido Acum.	IngRealAcum.	IngPorPerci.
						Inicial	Modificaciones	Vigente							
29: 29 Sename						0	2.392.000	2.392.000	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
			DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	0	0	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
05			C.x.C. Transferencias Corrientes			0	0	0	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
	03		De Otras Entidades Publicas			0	0	0	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
		006	Del Servicio de Salud			0	0	0	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
		001	Atencion Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	0	0	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
		015	Fondos Programa Sename Res. 2.169, 5.141 del 13/04/21			0	0	0	10.202.157	10.202.157	100,00	-10.202.157	10.202.157	0	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	2.392.000	2.392.000	0	0	0,00	0	0	0	0
		02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	2.392.000	2.392.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
15:28 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 29 Sename

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda				
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	(MS)	(MS)	(MS)	Presupuestario	(MS)	Exigible	(MS)
26				C x P Otros Gastos Corrientes	0	2.392	0	2.392	0		0
	01			Devoluciones	0	2.392	0	2.392	0		0
				TOTALES	0	2.392	0	2.392	0		0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

30

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO FONDO DE FARMACIA

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	7.984	7.984	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	7.984	7.984	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	7.984	0	7.984	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	7.984	0	7.984	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

7.984

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AI. 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subi	Item	Avig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	Peribido Acum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
30: 30 Fondo de Farmacia							0	-981.000	-981.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				DEUDORES			0	-981.000	-981.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				PRESUPUESTARIOS			0	-981.000	-981.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	-981.000	-981.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	-981.000	-981.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
15:37 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 30 Fondo de Farmacia

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda		
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
					(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
26				C x P Otros Gastos Corrientes	0	7.984	0	7.984	0
	01			Devoluciones	0	7.984	0	7.984	0
				TOTALES	0	7.984	0	7.984	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	3.658	-3.658	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	1	1	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	1	3.659	-3.658	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1	0	1	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	1	0	1	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

3.659

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devenido Mensual	Devenido Acumulada	%	Saldo Presup.	Percibido Acum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
31: 31 Odontológico Sembrando Sonrisas							0	1.000	1.000	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
				DEUDORES			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
				PRESUPUESTARIOS			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
05				C x C Transferencias Corrientes			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
				De Otras Entidades Publicas			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
03				Del Servicio de Salud			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
006				Atencion Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
001				Fondos Programa Sembrando Sonrisas Res. 845 del 28/02/22			0	0	0	3.657.920	3.657.920	100,00	-3.657.920	3.657.920	0	0
017				Saldo Inicial de Caja			0	1.000	1.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	1.000	1.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02							0	0	0	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 12/04/2022
15:42 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 31 Odontologico Sembrando Sonrisas

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación			
26				C x P Otros Gastos Corrientes	0	1	0
	01			Devoluciones	0	1	0
				TOTALES	0	1	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE CONVENIO 2022 MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	4.725	4.725	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	4.725	4.725	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4.725	0	4.725	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	4.725	0	4.725	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

4.725

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	ASIG	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
32:				32 Mejoría de la Equidad en Salud Rural			0	4.725.000	4.725.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	4.725.000	4.725.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	4.725.000	4.725.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	4.725.000	4.725.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
15:53 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 32 Mejoría de la Equidad en Salud Rural

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	4.725	0	4.725	0
01	Devoluciones	0	4.725	0	4.725	0
TOTALES		0	4.725	0	4.725	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO RESOLUTIVIDAD

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	7.259	7.259	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	7.259	7.259	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	7.259	0	7.259	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	7.259	0	7.259	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

7.259

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt Item Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devenido Mensual	Devenido Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
					Inicial	Modificaciones	Vigente							
33: 33		Resolutividad			0	7.259.000	7.259.000	0	0	0,00	0	0	0	0
		DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	7.259.000	7.259.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15		Saldo Inicial de Caja			0	7.259.000	7.259.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02		Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	7.259.000	7.259.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
16:05 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 33 Resolutividad

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	7.259	0	7.259	0
01	Devoluciones	0	7.259	0	7.259	0
TOTALES		0	7.259	0	7.259	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

34

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO MODELO ATENCION INTEGRAL SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	7.036	-7.037	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	9	9	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	9	7.045	-7.037	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	9	0	9	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	9	0	9	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

7.045

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
34: 34				Modelo Integral de Salud Familiar y Comunitaria			0	9.000	9.000	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	0	0	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
05				C.x C Transferencias Corrientes			0	0	0	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
				De Otras Entidades Públicas			0	0	0	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
				Del Servicio de Salud			0	0	0	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
				Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	0	0	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
				Fondos Programa Modelo atención Integral Salud Familiar			0	0	0	7.036.455	7.036.455	100,00	-7.036.455	7.036.455	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	9.000	9.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	9.000	9.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 12/04/2022
16:11 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 34 Modelo Integral de Salud Familiar y Comuni

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	9	0	9	0
01	Devoluciones	0	9	0	9	0
TOTALES		0	9	0	9	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	63.858	44.700	19.158	70,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	153	153	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	64.011	44.853	19.158	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	62.200	0	62.200	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	1.658	0	1.658	0,00%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	153	0	153	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	64.011	0	64.011	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

44.853

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
35: 35				Acceso Atención Odontología												
				DEUDORIS			0	64.011.000	64.011.000	11.699.936	11.699.936	69,00	19.158.061	11.699.936	0	0
				PRESUPUESTARIOS												
05				C x C Transferencias Corrientes			0	63.858.000	63.858.000	11.699.936	11.699.936	70,00	19.158.061	11.699.936	0	0
			03	De Otras Entidades Públicas			0	63.858.000	63.858.000	11.699.936	11.699.936	70,00	19.158.061	11.699.936	0	0
			006	Del Servicio de Salud			0	63.858.000	63.858.000	11.699.936	11.699.936	70,00	19.158.061	11.699.936	0	0
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	63.858.000	63.858.000	11.699.936	11.699.936	70,00	19.158.061	11.699.936	0	0
			021	Fondos Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontológica			0	63.858.000	63.858.000	11.699.936	11.699.936	70,00	19.158.061	11.699.936	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	153.000	153.000	0	0	0,00	0	0	0	0
			02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	153.000	153.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 12/04/2022
16:18 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 35 Acceso Atención Odontologica

Clasificador		Denominación	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item Asig SAsig		Inicial (MS)	Vigente (MS)	Devengada (MS)	Presupuestario (MS)	Exigible (MS)
21		C x P Gastos en Personal	0	62.200	0	62.200	0
	03	Otras Remuneraciones	0	62.200	0	62.200	0
	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	62.200	0	62.200	0
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	1.658	0	1.658	0
	04	Materiales de Uso o Consumo	0	1.658	0	1.658	0
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	1.658	0	1.658	0
26		C x P Otros Gastos Corrientes	0	153	0	153	0
	01	Devoluciones	0	153	0	153	0
TOTALES			0	64.011	0	64.011	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO REHABILITACION INTEGRAL

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	496	496	0	100.00%
	SUBTOTAL	0	496	496	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	496	0	496	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	496	0	496	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

496

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		PRESUPUESTO			Devengado			Saldo							
Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
36: 36 Rehabilitación Integral						0	-496.000	496.000	0	0	0.00	0	0	0	0
			DEUDORES												
			PRESUPUESTARIOS												
15			Saldo Inicial de Caja			0	-496.000	496.000	0	0	0.00	0	0	0	0
	02		Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	-496.000	496.000	0	0	0.00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
10:44 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 36 Rehabilitación Integral

Clasificador		Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub	Item	Asig	SAsig				
26		C x P Otros Gastos Corrientes	0	496	0	496	0
	01	Devoluciones	0	496	0	496	0
TOTALES			0	496	0	496	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO IMAGENES DIAGNOSTICAS

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	4.049	4.049	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	4.049	4.049	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	1 #¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4.049	0	4.049	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	4.049	0	4.050	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

4.049

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13-04-2022
11.15 (LCARTES)
Pag: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
37: 37				Imágenes Diagnosticas												
				DEUDORES			0	4.019.000	4.019.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				PRESUPUESTARIOS			0	4.019.000	4.019.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	4.019.000	4.019.000	0	0	0,00	0	0	0	0
	02			Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	4.019.000	4.019.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
11:14 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 37 Imágenes Diagnosticas

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación		Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
			(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes		0	4.049	0	4.049	0
01	Devoluciones		0	4.049	0	4.049	0
	TOTALES		0	4.049	0	4.049	0



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 TRAZABILIDAD COVID-19

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	10.428	0	10.428	0,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	3.528	3.528	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	13.956	3.528	10.428	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	5.596	924	4.672	16,51%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	4.832	3.542	1.290	73,30%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.528	0	3.528	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	13.956	4.466	9.490	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

-938

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercebidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
38:	38			Trazabilidad Covid-19			0	13.956.000	13.956.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
				DEUDORES			0	13.956.000	13.956.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
				PRESUPUESTARIOS			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
05				C x C Transferencias Corrientes			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
				De Otras Entidades Publicas			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
03				De Otras Entidades Publicas			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
				Del Servicio de Salud			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
006				Del Servicio de Salud			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
				Atención Primaria Ley N° 19.378, Art 49			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
001				Atención Primaria Ley N° 19.378, Art 49			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
				Fondos Estrategia Testeo - Trazabilidad Covid-19 Res. 199			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
024				Fondos Estrategia Testeo - Trazabilidad Covid-19 Res. 199			0	10.428.000	10.428.000	0	0	0,00	10.428.000	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	3.528.000	3.528.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	3.528.000	3.528.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	3.528.000	3.528.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
11:24 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 38 Trazabilidad Covid-19

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
21	C x P Gastos en Personal	0	5.596	924	4.672	0
03	Otras Remuneraciones	0	5.596	924	4.672	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	5.596	924	4.672	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	4.832	3.542	1.290	842
04	Materiales de Uso o Consumo	0	2.132	842	1.290	842
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	2.132	842	1.290	842
08	Servicios Generales	0	2.700	2.700	0	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	2.700	2.700	0	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	3.528	0	3.528	0
01	Devoluciones	0	3.528	0	3.528	0
TOTALES		0	13.956	4.466	9.490	842



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABAJO Y OTRAS DROGRAS (DIR)

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	6.773	-6.773	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	4	4	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	4	6.777	-6.773	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4	0	4	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	4	0	4	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

6.777

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devenido			Saldo			
							Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
39:	39			Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol,			0	4.000	4.000	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				DEUDORES			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
05				PRESUPUESTARIOS			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				C x C Transferencias Corrientes			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				De Otras Entidades Publicas			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				Del Servicio de Salud			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				Atención Primaria Ley N° 19.378,			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				Art. 49			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				Fondos Programa Detección,			0	0	0	6.772.733	6.772.733	100,00	-6.772.733	6.772.733	0	0
				Intervención y Referencia Asistida			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				Saldo Inicial de Caja			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				(Transferencias Convenios)			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
11:33 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 39 Detección, Interversión y Referencia Asistida 1

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	4	0	4	0
01	Devoluciones	0	4	0	4	0
TOTALES		0	4	0	4	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 4° TRIMESTRE 2022 CONVENIO CAPACITACION FUNCIONARIA

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	4	4	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	4	4	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4	0	4	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	4	0	4	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

4

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:15 (L.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subi	Item	Asig.	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo				
							Inicial	Modificaciones	Vigente				Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci	
40: 40 Capacitación Funcionaria																	
				DEUDORES			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0	0
15				PRESUPUESTARIOS			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0	0
				Saldo Inicial de Caja			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	4.000	4.000	0	0	0,00	0	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
 REGION SEPTIMA
 TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
 12:12 (L.CARTES)
 Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 40 Capacitacion Funcionaria

Clasificador		Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub Item Asig SAsig	Denominación					
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	4	0	4	0
01	Devoluciones	0	4	0	4	0
	TOTALES	0	4	0	4	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 41

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO INFLUENZA I

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$ 0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:46 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 41 Influenza 1

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub Item Asig SAsig	Denominación						
TOTALES			0	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12.21 (I.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		PRESUPUESTO				Devengado	Devengado	Saldo							
Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO PROMOCION Y PARTICIPACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	61	61	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	61	61	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	61	0	61	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	61	0	61	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

61

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado			Saldo				
Subt	Item			Asig	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum
42: 42 Promoción y Participación														
				DEUDORES	0	61.000	61.000	0	0	0.000	0	0	0	0
				PRESUPUESTARIOS										
15				Saldo Inicial de Caja	0	61.000	61.000	0	0	0.000	0	0	0	0
	02			Saldo Inicial de Caja (Transferencias Conventos)	0	61.000	61.000	0	0	0.000	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
12:47 (I.CARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 42 Promoción y Participación

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	61	0	61	0
01	Devoluciones	0	61	0	61	0
TOTALES		0	61	0	61	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO CAMPAÑA INVIERNO I

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	5	5	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	5	5	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	5	0	5	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	5	0	5	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

5

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:21 (L.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AI. 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo			
							Inicial	Modificaciones	Vigente				Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
43: 43				Campaña Invierno I												
				DEUDORES			0	5.000	5.000	0	0	0.00	0	0	0	0
				PRESUPUESTARIOS			0	5.000	5.000	0	0	0.00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	5.000	5.000	0	0	0.00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	5.000	5.000	0	0	0.00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:47 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 43 Campaña Invierno I

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
26				C x P Otros Gastos Corrientes	0	5	0	0
	01			Devoluciones	0	5	0	0
				TOTALES	0	5	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO CAMPAÑA INVIERNO II

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:22 (LCARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			-----PRESUPUESTO-----			Devengado			Saldo					
Subt	Item	Asig	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:47 (I.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 44 Campaña de Invierno II

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación			
TOTALES			0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION APS

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:39 (LCARTES)
Pág: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			PRESUPUESTO				Devengado			Saldo				
Subt	Item	Asig.	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:47 (I.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 45 Participación Ciudadana en Atención APSM

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1º TRIMESTRE 2022 CONVENIO IRA EN SAPU

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS MS

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:39 (I.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado			Saldo			
Subt	Item			Asig	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:47 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 46 Ira en Sapu

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación			
			TOTALES	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 47

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO SALUD MENTAL INFANTIL

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	2.213	2.213	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	2.213	2.213	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2.213	0	2.213	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	2.213	0	2.213	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

2.213

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:48 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 47 Salud Mental Infantil

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	(MS)	(MS)	(MS)	Exigible
					(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
26				C x P Otros Gastos Corrientes	0	2.213	0	0
	01			Devoluciones	0	2.213	0	0
				TOTALES	0	2.213	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO FORTALECIMIENTO RRHH

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	67.108	64.975	2.133	96,82%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	67.108	64.975	2.133	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	4.687	1.172	3.515	25,01%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	39.140	826	38.315	2,11%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	23.040	0	23.040	0,00%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	241	0	241	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	67.108	1.997	65.111	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

62.978

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
48:48 Fortalecimiento RRHH																
				DEUDORES			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0
05				PRESUPUESTARIOS			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0
				C x C Transferencias Corrientes			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0
	03			De Otras Entidades Publicas			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0
		006		Del Servicio de Salud			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0
			034	Fondos Programa Fortalecimiento de RRHH en APS Res 503 del			0	67 108 000	67 108 000	0	64 974 993	96,00	2 133 007	64 974 993	64 974 993	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
12:48 (LCARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 48 Fortalecimiento RRIIH

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
21	C x P Gastos en Personal	0	43.827	1.997	41.830	0
02	Personal a Contrata	0	4.687	1.172	3.515	0
001	Sueldos y Sobresueldos	0	4.687	1.172	3.515	0
001	Sueldos Bases	0	4.687	1.172	3.515	0
03	Otras Remuneraciones	0	39.140	826	38.315	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	39.140	826	38.315	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	23.040	0	23.040	0
04	Materiales de Uso o Consumo	0	90	0	90	0
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	90	0	90	0
08	Servicios Generales	0	22.950	0	22.950	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	22.950	0	22.950	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	241	0	241	0
05	Máquinas y Equipos	0	241	0	241	0
999	Otras	0	241	0	241	0
TOTALES		0	67.108	1.997	65.111	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO INFLUENZA II

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:40 (J.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			PRESUPUESTO				Devengado			Saldo				
Subt	Item	Asig.	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:48 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 49 Influenza II

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (MS)	Vigente (MS)	Devengada (MS)	Presupuestario (MS)	Exigible (MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO REFORZAMIENTO RRHH COVID-19

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:41 (L.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			PRESUPUESTO				Devengado	Devengado	Saldo					
Subt	Item	Asig	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:48 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 50 Reforzamiento RRHH Covid-19

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Duda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:41 (1.C/ARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			PRESUPUESTO			Devengado	Devengado	Saldo						
Subt	Item	Asig	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
<hr/>														
<hr/>														

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:48 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 51 Adquisición de Pañales

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub Item Asig SAsig	Denominación						
TOTALES			0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.689	1.689	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	1.689	1.689	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.689	0	1.689	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	1.689	0	1.689	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

1.689

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
52:	52			Espacios Amigables			0	1.689.000	1.689.000	0	0	0,00	0	0	0	0
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	1.689.000	1.689.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja			0	1.689.000	1.689.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02				Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	1.689.000	1.689.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:50 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 52 Espacios Amigables

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub Item Asig SAsig	Denominación						
26	C x P Otros Gastos Corrientes		0	1.689	0	1.689	0
01	Devoluciones		0	1.689	0	1.689	0
	TOTALES		0	1.689	0	1.689	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	174	174	0	100.00%
	SUBTOTAL	0	174	174	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	174	0	174	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	174	0	174	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

174

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
Subt	Item Asig			Inicial	Modificaciones	Vigente							
53: 53 Acompañamiento Psicosocial													
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	174.000	174.000	0	0	0,00	0	0	0	0
15	Saldo Inicial de Caja			0	174.000	174.000	0	0	0,00	0	0	0	0
02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	174.000	174.000	0	0	0,00	0	0	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
12:50 (I.CARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 53 Acompañamiento Psicosocial

Clasificador			Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub Item	Asig S.Asig	Denominación					
26		C x P Otros Gastos Corrientes	0	174	0	174	0
01		Devoluciones	0	174	0	174	0
TOTALES			0	174	0	174	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

SP

54

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CECOSF VILLA LONGAVI

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	3.572	3.572	0	100,00%
	SUBTOTAL	0	3.572	3.572	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.572	0	3.572	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	3.572	0	3.572	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

3.572

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMERFecha: 13/04/2022
12:51 (I.CARTES)
Pág. 1**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 54 Cecosf Villa Longavi

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Duda Exigible (MS)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	3.572	0	3.572	0
01	Devoluciones	0	3.572	0	3.572	0
TOTALES		0	3.572	0	3.572	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1º TRIMESTRE 2022 REFUERZO COVID-19

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	26.756	26.756	0	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0		#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	26.756	26.756	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	23.580	6.612	16.968	28,04%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	2.576	0	2.576	0,00%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	600	0	600	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	26.756	6.612	20.144	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

20.144

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta	Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
							Inicial	Modificaciones	Vigente							
55: 55 Refuerzo Covid-19																
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS			0	26.756.000	26.756.000	0	26.755.721	100,00	279	26.755.721	0	0
05				C x C Transferencias Corrientes			0	26.756.000	26.756.000	0	26.755.721	100,00	279	26.755.721	0	0
	03			De Otras Entidades Públicas			0	26.756.000	26.756.000	0	26.755.721	100,00	279	26.755.721	0	0
		006		Del Servicio de Salud			0	26.756.000	26.756.000	0	26.755.721	100,00	279	26.755.721	0	0
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49			0	26.756.000	26.756.000	0	26.755.721	100,00	279	26.755.721	0	0
			010	Fondos Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia			0	26.756.000	26.756.000	0	26.755.721	100,00	279	26.755.721	0	0

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022

12:54 (LCARTES)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 55 Refuerzo Covid-19

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (MS)	Vigente (MS)	Devengada (MS)	Presupuestario (MS)	Exigible (MS)
21		C x P Gastos en Personal	0	23.580	6.612	16.968	0
	03	Otras Remuneraciones	0	23.580	6.612	16.968	0
	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	23.580	6.612	16.968	0
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	2.576	0	2.576	0
	04	Materiales de Uso o Consumo	0	2.576	0	2.576	0
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	2.576	0	2.576	0
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	600	0	600	0
	06	Equipos Informáticos	0	600	0	600	0
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	0	600	0	600	0
TOTALES			0	26.756	6.612	20.144	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 MISIONES DE ESTUDIOS

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 03/04/2022
12:42 (1 CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	COSTO	PRESUPUESTO			Devengado			Saldo			
Subt	Item			Asig	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum
<hr/>													
<hr/>													

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13.04.2022
12:54 (L.CARTES)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 56 Misiones de Estudio

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación		Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
			(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES			0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:43 (L.CARTES)
Pág: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			-----PRESUPUESTO-----			Devengado	Devengado	Saldo						
Subt	Item	Asig	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:55 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 57 Mantenimiento Infraestructura

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:43 (L.CARTES)
Pág: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			-----PRESUPUESTO-----			Devengado			Saldo					
Subt	Item	Asig	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:55 (L.CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 58 Bonificación Retiro Voluntario

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO APOYO BRECHA -CESFAM-

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:43 (I CARTES)
Pág: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta			-----PRESUPUESTO-----			Devengado		Devengado		Saldo				
Subt	Item	Asig	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:55 (L/CARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 59 Apoyo Brecha - Cesfam -

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO APOYO BRECHA - SAPU -

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS MS

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12:44 (L.CARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		SP	CCOSTO	PRESUPUESTO			Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
Subt	Item			Asig	Denominación	Inicial							
<hr/>													
<hr/>													

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:55 (LUCARLES)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 60 Apoyo Brecha - Sapu -

Clasificador		Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Sub Item Asig SAsig	Denominación					
TOTALES		0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2022 CONVENIO APOYO A LA GESTION PRAPS

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	0	0	0	#¡DIV/0!
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	#¡DIV/0!
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	#¡DIV/0!
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	#¡DIV/0!
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	#¡DIV/0!
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	#¡DIV/0!
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	#¡DIV/0!
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$

0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 13/04/2022
12.44 (LCARTES)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2022

Cuenta		PRESUPUESTO					Devengado	Devengado	Saldo						
Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

Formulario 0102

DOMINIO: DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 13/04/2022
12:56 (LCARTES)
Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Área de Gestión: 61 Apoyo a la Gestión-Praps 2017

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		0	0	0	0	0



ORD. N°: 210 / _____

ANT.: Correo electrónico director control del 05/04/2022

MAT.: Envía Informe trimestral al 31 de Marzo de 2022

FECHA: 14/04/2022

PARA: HECTOR FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

DE : CARLOS VERDUGO CAMPOS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S)

Junto con saludarle, y en virtud a lo solicitado mediante correo electrónico adjunto remito a Ud. balance trimestral (Enero, Febrero y Marzo), balance de ejecución presupuestaria, deuda exigible y certificados correspondientes al 31 de Marzo de 2022 del Departamento de Educación.

Se adjuntan 10 copias físicas debidamente firmadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



A. Hernández/X. Fuentealba/xjp

Distribución:

- Indicada
- Archivo Oficina de Partes D.A.E.M.
- Unidad Finanzas Daem

Formulario 0101

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha 14/04/2022

09:05 (xfuentea)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/03/2022

Pág 1

Clasificador		Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Ingresos Percibidos (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Ingresos Por percibir (MS)
SubItem	Asig Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	11.536.845	11.536.845	2.944.742	8.592.103	0
03	De Otras Entidades Públicas	11.536.845	11.536.845	2.944.742	8.592.103	0
003	De la Subsecretaria de Educación	9.701.845	9.701.845	2.551.987	7.149.858	0
001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	4.454.794	4.454.794	1.170.925	3.283.869	0
002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	1.201.513	1.201.513	301.920	899.593	0
003	Anticipos de la Subvención de Educación	62.400	62.400	-16.196	78.596	0
004	Subvención Escolar Preferencial. Ley N° 20.248	1.982.299	1.982.299	527.726	1.454.573	0
999	Otros	2.000.839	2.000.839	567.612	1.433.227	0
004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	972.000	972.000	289.827	682.173	0
001	Convenios Educación Prebásica	972.000	972.000	289.827	682.173	0
007	Del Tesoro Público	0	0	26.878	-26.878	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	0	26.878	-26.878	0
009	De la Dirección de Educación Pública	450.000	450.000	0	450.000	0
001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	450.000	450.000	0	450.000	0
099	De Otras Entidades Públicas	273.000	273.000	76.050	196.950	0
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	140.000	140.000	0	140.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	769.000	769.000	84.037	684.963	141.895
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	755.000	755.000	65.725	689.275	141.895
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	755.000	755.000	65.725	689.275	141.895
99	Otros	14.000	14.000	18.312	-4.312	0
999	Otros	14.000	14.000	18.312	-4.312	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	65.000	65.000	112.668	-47.668	12.000
10	Ingresos por Percibir	65.000	65.000	112.668	-47.668	12.000
001	Ingresos por percibir Aporte Municipal Gestión	0	0	0	0	12.000
002	Ingresos por Percibir Licencias Médicas	65.000	65.000	112.668	-47.668	0
15	Saldo Inicial	0	1.367.522	0	0	0



Formulario 0101

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

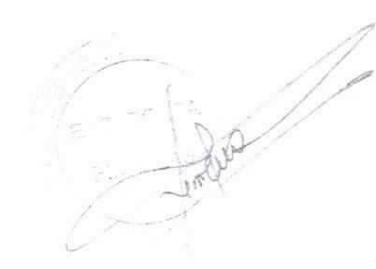
Fecha 14/04/2022

09:05 (xfuentea)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/03/2022**

Pág 2

Clasificador		Prestip.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
TOTALES		12.370.845	13.738.367	3.141.447	9.229.398	153.895



Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD LONGAVI

REGION SEPTIMA

TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 14/04/2022

09:57 (xfuentea)

Pág. 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SASig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)	(MS)
21	11.168.860	11.292.682	3.119.472	8.173.210	0
01	5.190.342	5.262.549	1.484.857	3.777.692	0
001	4.987.574	5.059.782	1.381.435	3.678.347	0
001	2.294.538	2.366.745	598.330	1.768.415	0
004	4.265	4.265	1.051	3.214	0
004 004	4.265	4.265	1.051	3.214	0
009	18.660	18.661	4.305	14.355	0
009 999	18.660	18.661	4.305	14.355	0
014	8.423	8.424	2.129	6.295	0
014 005	7.464	7.464	1.910	5.554	0
007	959	960	219	740	0
046	678.171	678.171	194.770	483.402	0
047	636.679	636.680	236.668	400.012	0
048	341.221	341.221	85.392	255.830	0
049	51.609	51.610	10.405	41.204	0
049 001	50.116	50.117	10.021	40.096	0
002	1.492	1.493	385	1.108	0
050	895.357	895.358	235.120	660.238	0
051	58.647	58.647	13.264	45.383	0
002	147.585	130.525	40.771	89.755	0
002	147.585	130.525	40.771	89.755	0
003	5.971	5.971	5.136	836	0
003	5.971	5.971	5.136	836	0
003 003	5.971	5.971	5.136	836	0
005	49.210	66.270	57.516	8.755	0
001	40.520	35.480	35.476	4	0
001 001	13.862	2	0	2	0
002	26.657	35.478	35.476	2	0
002	8.530	8.531	0	8.531	0
003	0	22.100	22.040	60	0
003 001	0	22.100	22.040	60	0
004	159	160	0	160	0
02	1.916.971	1.920.471	452.538	1.467.933	0
001	1.811.374	1.779.824	375.876	1.403.948	0
001	1.023.290	1.026.797	205.940	820.857	0
009	741	742	0	742	0
009 999	741	742	0	742	0
044	109.746	109.747	21.101	88.646	0
045	133.182	98.183	26.475	71.708	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (MS)	Vigente (MS)	Devengada (MS)	Presupuestario (MS)	Exigible (MS)
046	111.238	107.239	19.650	87.588	0
047	2.966	4.966	2.595	2.372	0
047 001	494	2.494	2.304	190	0
002	2.471	2.472	291	2.181	0
048	427.925	427.926	97.526	330.400	0
049	2.224	4.225	2.589	1.636	0
002	53.883	53.884	10.674	43.209	0
002	53.883	53.884	10.674	43.209	0
003	5.932	5.933	872	5.061	0
003	5.932	5.933	872	5.061	0
003 002	5.932	5.933	872	5.061	0
005	45.830	80.830	65.116	15.715	0
001	43.259	24.260	11.821	12.439	0
001 001	12.359	12.360	0	12.360	0
002	30.899	11.900	11.821	79	0
002	2.348	2.348	0	2.348	0
003	0	54.000	53.295	705	0
003 001	0	54.000	53.295	705	0
004	222	222	0	222	0
03	4.061.547	4.109.662	1.182.077	2.927.585	0
004	3.788.244	3.836.359	1.087.410	2.748.949	0
001	3.363.446	3.398.561	825.028	2.573.533	0
002	224.797	224.798	50.226	174.572	0
004	200.000	213.000	212.156	844	0
999	273.302	273.303	94.667	178.635	0
001	40.000	40.000	18.252	21.748	0
999	233.302	233.303	76.415	156.887	0
22	1.082.793	1.791.562	61.403	1.730.159	9.245
01	36.634	62.586	688	61.898	688
001	36.634	62.586	688	61.898	688
02	19.277	61.677	0	61.677	0
002	18.777	61.177	0	61.177	0
003	500	500	0	500	0
03	13.000	13.000	2.455	10.545	524
001	13.000	13.000	2.455	10.545	524
04	252.882	413.964	12.325	401.639	4.099
001	39.932	59.932	580	59.352	545
002	52.680	77.680	289	77.391	0
003	8.000	8.000	0	8.000	0

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 14/04/2022

09:57 (xfuentea)

Pág. 3

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022

Clasificador Sub Ítem Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.450	1.450	108	1.342	108
007	Materiales y Útiles de Aseo	56.835	81.869	1.328	80.541	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	34.935	53.883	1.009	52.874	61
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	40.050	113.650	7.820	105.830	2.632
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000	9.500	980	8.520	674
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.500	1.500	0	1.500	0
015	Productos Agropecuarios y Forestales	1.500	1.500	0	1.500	0
999	Otros	5.000	5.000	211	4.789	79
05	Servicios Básicos	219.900	277.217	26.372	250.845	3.148
001	Electricidad	107.000	107.000	12.296	94.704	1.229
002	Agua	63.000	63.000	10.998	52.002	1.750
003	Gas	9.400	9.400	144	9.256	0
004	Correo	500	500	0	500	0
005	Telefonía Fija	10.000	10.000	690	9.310	170
007	Acceso a Internet	30.000	87.317	2.244	85.073	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	41.100	109.078	4.178	104.900	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	32.500	99.978	4.178	95.800	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000	5.500	0	5.500	0
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	3.600	3.600	0	3.600	0
07	Publicidad Y Difusión	500	500	0	500	0
001	Servicios de Publicidad	500	500	0	500	0
08	Servicios Generales	475.500	798.844	14.418	784.426	786
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	389.500	606.777	2.258	604.519	0
008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.500	2.500	667	1.833	250
999	Otros	83.500	189.567	11.493	178.074	536
11	Servicios Técnicos y Profesionales	21.000	51.696	968	50.728	0
002	Cursos de Capacitación	5.000	25.000	97	24.903	0
999	Otros	16.000	26.696	871	25.825	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000	3.000	0	3.000	0
002	Gastos Menores	3.000	3.000	0	3.000	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	13.500	78.094	39.357	38.737	0
01	Prestaciones Previsionales	13.500	78.094	39.357	38.737	0
004	Desahucios e Indemnizaciones	13.500	78.094	39.357	38.737	0
24	C x P Transferencias Corrientes	24.352	94.596	3.596	91.000	0
01	Al Sector Privado	24.352	62.678	0	62.678	0
008	Premios y Otros	24.352	62.678	0	62.678	0
03	A Otras Entidades Públicas	0	31.918	3.596	28.322	0
099	A Otras Entidades Públicas	0	31.918	3.596	28.322	0

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD LONGAVI

REGION SEPTIMA

TRIMESTRE PRIMER

Fecha: 14/04/2022

09:57 (xfuentea)

Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/03/2022**

Clasificador Sub Item Asig S.Asig	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	80.340	236.748	81.796	154.952	2.273
03	Vehículos	0	14.391	14.390	1	0
04	Mobiliario y Otros	20.500	32.990	965	32.025	0
05	Máquinas y Equipos	22.520	45.520	1.474	44.046	0
001	Máquinas y Equipos de Oficina	0	2.500	0	2.500	0
002	Máquinas y Equipos para la Producción	22.520	43.020	1.474	41.546	0
06	Equipos Informáticos	36.820	143.347	64.967	78.381	2.273
001	Equipos Computacionales y Periféricos	36.820	142.365	64.967	77.399	2.273
002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	982	0	982	0
07	Programas Informáticos	500	500	0	500	0
001	Programas Computacionales	500	500	0	500	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	194.624	61.172	133.452	50.791
02	Proyectos	0	194.624	61.172	133.452	50.791
004	Obras Cíviles	0	194.624	61.172	133.452	50.791
34	C x P Servicio de la Deuda	1.000	50.061	50.060	1	30.799
07	Deuda Flotante	1.000	50.061	50.060	1	30.799
TOTALES		12.370.845	13.738.367	3.416.856	10.321.511	93.108

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The signature is slanted and appears to be 'S. M. P.'. The stamp is partially obscured by the signature.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. DE EDUCACIÓN

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACIÓN AL 31/03/2022

INGRESOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES.	11.536.845	11.536.845	2.944.742	8.592.103	25,52%
05.01	Del Sector Privado		0	0		0,00%
05.03	De otras Entidades Públicas	11.536.845	11.536.845	2.944.742	8.592.103	25,52%
05.03	Subvención Escolaridad Normal	4.454.794	4.454.794	1.170.925	3.283.869	26,28%
05.03	Programa de Integración Escolar	1.201.513	1.201.513	301.920	899.593	25,13%
05.03	Subvención Escolar Preferencial	1.982.299	1.982.299	527.726	1.454.573	26,62%
05.03	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	450.000	450.000	0	450.000	0,00%
05.03	Otros	2.000.839	2.000.839	567.612	1.433.227	28,37%
05.03	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	62.400	62.400	-16.196	78.596	-25,96%
05.03	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	972.000	972.000	289.827	682.173	29,82%
05.03	Del tesoro Público			26.878	-26.878	
05.03	De otras Entidades Públicas (Subdere)	273.000	273.000	76.050		27,86%
	De la Municipalidad o Servicios Incorporados a su gestión	140.000	140.000		140.000	0,00%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES (Recuperación de Licencias Médicas)	769.000	769.000	84.037	684.963	10,93%
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	755.000	755.000	65.725	689.275	8,71%
08.99	Otros	14.000	14.000	18.312	-4.312	130,80%
12	CXC Recuperación de Préstamos	65.000	65.000	112.668	-47.668	173,34%
15	SALDO INICIAL DE CAJA BRUTO (*)	0	1.367.522	1.367.522	0	100,00%
	SUBTOTAL	12.370.845	13.738.367	4.508.969	9.229.398	

4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GASTOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	11.168.860	11.292.682	3.119.472	8.173.210	27,62%
21.01	Personal de Planta	5.190.342	5.262.549	1.484.857	3.777.692	28,22%
21.02	Personal a Contrato	1.916.971	1.920.471	452.538	1.467.933	23,56%
21.03	Remuneraciones Código del Trabajo	4.061.547	4.109.662	1.182.077	2.927.585	28,76%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (Alimentos, Textiles, Combustibles, Materiales de Oficina, Vestuarios, Servicios Básicos, Mantenciones, etc.)	1.082.793	1.791.562	61.403	1.730.159	3,43%
23	PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Indemnización cargo fiscal,)	13.500	78.094	39.357	38.737	50,40%
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.352	94.596	3.596	91.000	3,80%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES (Compensac. por Daños a Terceros)				0	#iDIV/0!
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS (Mobiliario, Máquinas y Equipos, etc.)	80.340	236.748	81.796	154.952	34,55%
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	194.624	61.172	133.452	31,43%
34	DEUDA FLOTANTE	1.000	50.061	50.060	1	100,00%
	SUBTOTAL	12.370.845	13.738.367	3.416.856	10.321.511	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. DE EDUCACIÓN

DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)				
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	4.508.969	Global	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	3.416.856	Global	
SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL	M\$	1.092.113	INCLUYE TRANSFERENCIAS	
SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES				
OPERACIONES CALZADAS		MONTO	OC Operaciones Calzadas	Saldo depurado Transferencias
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	(MENOS)	M\$ 506.404	92.041	414.363
MANTENIMIENTO	(MENOS)	M\$ 126.633	13.821	112.812
PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR	(MENOS)	M\$ -4.300	2.030	(6.330)
FAEP Y MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN	(MENOS)	M\$ 274.615	58.604	216.011
SALAS CUNAS	(MENOS)	M\$ 14.340	3.806	10.534
SUBTITULO 33 JUNJI	(MENOS)	M\$ 50.053	-	-
PRO-RETENCIÓN	(MENOS)	M\$ 22.460	9.201	13.259
LICEO BICENTENARIO	(MENOS)	M\$ 22.118	-	22.118
EXCELENCIA ACADÉMICA	(MENOS)	M\$ 16.895	-	-
APORTE MUNICIPAL PRIMER TRIMESTRE	(MAS)	M\$ 35.000	-	-
SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)		M\$ 994.218	179.503	782.767
SUB-TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M\$	97.895	(Saldo global - Saldo transferencias)	
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	M\$		IPP - GPP	
ORDENES DE COMPRA PENDIENTES GESTIÓN	M\$	76.283	IPP - GPP	
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M\$	21.612	IPP - GPP	



Ref.: ART 29° Letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones Previsionales.

Longaví, 14 de Abril de 2022

CERTIFICADO

Carlos Verdugo Campos, Director (S) del Departamento de Educación Municipal de Longaví, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Retenciones Voluntarias y Retenciones Tributarias

Lo anterior según lo establecido en el art. 29° letra d) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de contraloría interna.



A.Hernandez/X.Fuentealba/xfp



Ref.: Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.
Pasivos Acumulados.

Longaví, 14 de Abril de 2022

CERTIFICADO

La Coordinadora de la I. Municipalidad de Longaví - Depto. Educación, certifica que este Departamento de Educación registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de marzo de 2022:

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS Y FACTURAS DEVENGADAS)	ANEXO Nº 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 93.107
ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	ANEXO Nº 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 255.785
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	ANEXO Nº 3	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 0
TOTAL PASIVO ACUMULADO		M\$	348.892

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DIRECTOR DAEM
CARLOS VERDUGO CAMPOS
DIRECTOR DAEM (S)

A.Hernandez/X.Fuentealba/xfp

ANEXO N° 1

Deuda Exigible

(DECRETOS DE PAGO EMITIDOS Y FACTURAS DEVENGADAS AL 31/03/2022)

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
2201	Alimentos y bebidas	688
2203	Para vehículos (Combustible)	524
2204001	Materiales de Oficina	545
2204006	Fertilizantes, Insecticidas, fungicidas y otros	108
2204007	Materiales y Útiles de Aseo	
2204009	Insumos, Repuestos y Acceso. Computacionales	61
2204010002	Materiales para Mantenimiento y Rep. Inmuebles DAEM	2.631
2204011003	Mantenimiento y Repuestos Vehículos	673
2204999	Otros	79
2205001	Electricidad	1.229
2205002	Agua	1.750
2205005	Telefonía Fija	170
2208008	Salas cunas y/o Jardines infantiles	250
2208999	Otros	536
2906001	Equipos computacionales y Periféricos	2.273
3102004006	Conservación Salas Cunas JUNJI subt 33	46.890
3102004007	Longavi autopista digital	3.901
3407	Deuda Flotante	30.799
Total Deuda Exigible		93.107



CARLOS VERDUGO CAMPOS
DIRECTOR DAEM (S)

A.Hernandez/X.Fernandez/xfp

ANEXO N° 2
Obligaciones Pendientes mediante órdenes de Compra Individualizada por Proveedor
(ORDENES DE COMPRA EMITIDAS AL 31/03/2022)

N° OC	Cuenta	SP	Denominación	RUT	Proveedor	Monto
18-114	2152204003	1	Productos Químicos		PARDO CONTRERA BRIGITTE ELENA	44.000
18-35	2152904005	1	Muebles y Otros	78.456.070-8	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA	1.209.833
18-120	2152202002003	1	Uniformes Asistentes de la Educación	85.690.700-7	COMERCIAL GERMANI SPA	4.799.999
18-19	2152203001001	1	Combustible Vehículos D.A.E.M.	77.323.264-4	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MONTE VERDE SPA.	9.544.517
18-178	2152204002007	1	Material de Enseñanza Establecimientos		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	4.457.398
18-147	2152204007001	1	Material de Aseo D.A.E.M.	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	139.468
18-218	2152204007001	1	Material de Aseo D.A.E.M.	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	34.689
18-183	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	349.096
18-189	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	849.675
18-193	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	849.542
18-194	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	349.460
18-195	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	549.753
18-213	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	1.443.358
18-217	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	849.994
18-219	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	489.247
18-22	2152204007003	1	Material Aseo	77.028.631-K	PUERTO DE SUEÑOS SPA	418.924
18-224	2152204007003	1	Material Aseo	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	760.806
18-51	2152204007003	1	Material Aseo	76.640.334-4	COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	722.925
18-151	2152204009006	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	77.222.547-4	INVERSIONES CREE SPA	80.884
18-184	2152204009006	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	76.835.827-3	QUICKNET SPA.	282.006

18-205	2152204011003	1	Mantenimiento y Repuestos Vehículos	76.847.821-K	RODDAN SOLUCIONES INTEGRALES SPA.	273.700
18-158	2152204999003	1	Otros bienes de uso y de consumo.	96.670.840-9	DIMERC S A	31.552
18-168	2152206002001	1	Mantenimiento y reparación Vehículos Administración		ANTUNEZ ARAYA HECTOR ANDRES	585.480
18-177	2152206002001	1	Mantenimiento y reparación Vehículos Administración		ANTUNEZ ARAYA HECTOR ANDRES	4.725.782
18-115	2152208999008	1	Otros Servicios Generales	76.789.712-K	AGRICOLA PINO HACHADO SPA	3.499.999
18-117	2152208999008	1	Otros Servicios Generales	76.662.918-0	ECCOFLOW SPA	2.096.661
18-122	2152208999008	1	Otros Servicios Generales	76.672.519-8	EVERMAQ LIMITADA	29.988.000
18-134	2152208999008	1	Otros Servicios Generales	96.702.870-3	ASESORIAS E INVERSIONES INVERSOL SPA	142.919
18-16	2152208999008	1	Otros Servicios Generales	77.467.394-6	PULSE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	3.000.000
18-38	2152906001003	1	Equipos Computacionales y Periféricos		CESPEDES TOBAR JACK MAURICIO	832.986
18-39	2152906001003	1	Equipos Computacionales y Periféricos	77.220.087-0	TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	771.120
18-159	2152204001	1	Material Oficina		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	452.474
18-164	2152204001	1	Material Oficina		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	848.815
18-165	2152204001	1	Material Oficina		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	361.304
18-166	2152204001	1	Material Oficina		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	446.368
18-182	2152205007	12	Acceso a Internet	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	1.785.000
18-182	2152205007	12	Acceso a Internet	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	3.570.000
18-182	2152205007	12	Acceso a Internet	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	3.570.000
18-182	2152205007	12	Acceso a Internet	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	1.785.000
18-182	2152205007	12	Acceso a Internet	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	3.570.000
18-182	2152205007	12	Acceso a Internet	76.500.028-9	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA	1.785.000

18-46	2152206001	12	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		VILLALOBOS MENDEZ OVIDIO ENRIQUE	5.350.000
18-226	2152208007	12	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MONDACA TAPIA SANTIAGO LEOPOLDO	950.000
18-50	2152202002004	12	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas S.E.P.	76.463.484-5	CONFECCIONES CARLOS REVECO HERNANDEZ E.I.R.L.	5.415.095
18-149	2152204001005	12	Material de oficina SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	754.639
18-155	2152204001005	12	Material de oficina SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	171.638
18-157	2152204001005	12	Material de oficina SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	799.204
18-186	2152204001005	12	Material de oficina SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	185.803
18-202	2152204001005	12	Material de oficina SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	26.109
18-203	2152204001005	12	Material de oficina SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	1.399.092
18-119	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP	76.374.345-4	JOYAS SEGUNDO ENRIQUE TOLEDO MORA EIRL	1.773.970
18-126	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	2.164.420
18-127	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	753.508
18-128	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	1.377.032
18-129	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	13.041.085
18-130	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	256.230
18-132	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	1.404.271
18-133	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	1.715.980
18-141	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	243.454
18-152	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	657.851
18-156	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	347.818
18-167	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP	83.171.800-5	LIBRERIA EDUARDO ALBERS LTDA.	188.829

18-202	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	159.198
18-203	2152204002005	12	Material de Enseñanza SEP		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	310.019
18-107	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	3.696.958
18-108	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	1.577.643
18-109	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	588.681
18-124	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	1.489.404
18-135	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	247.223
18-140	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	1.978.168
18-142	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	238.060
18-150	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	1.168.443
18-154	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	779.488
18-160	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	28.054
18-179	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	2.047.764
18-185	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	531.428
18-196	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	609.149
18-197	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	2.407.936
18-200	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	48.421
18-206	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	776.915
18-207	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	435.189
18-210	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	90.081
18-211	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	117.929
18-212	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	208.250

18-214	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	173.443
18-220	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	1.026.792
18-221	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	82.316
18-222	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	3.071.937
18-223	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	831.667
18-49	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	916.895
18-54	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	76.835.793-5	BEFORE PUBLICIDAD SPA	472.861
18-57	2152204007005	12	Material de Aseo SEP	77.182.205-3	INNOVASUR SPA	587.515
18-113	2152204009005	12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	77.222.547-4	INVERSIONES CREE SPA	178.464
18-136	2152204009005	12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	77.337.596-8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ETERTEK LIMITADA	212.951
18-137	2152204009005	12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	76.095.909-K	COMERCIAL SYBCOM LTDA	642.481
18-148	2152204009005	12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	76.835.827-3	QUICKNET SPA.	439.110
18-198	2152204009005	12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	76.095.909-K	COMERCIAL SYBCOM LTDA	2.329.425
18-158	2152204999004	12	Otros, Materiales de usos o consumo	96.670.840-9	DIMERC S A	21.034
18-171	2152208999005	12	Otros Servicios, (Transporte, Otros Servicios S.E.P)	96.579.290-2	COMERCIAL BOOKS AND BITS LIMITADA	4.876.299
18-26	2152906001004	12	Equipos Computacionales y Periféricos SEP	77.730.550-6	SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIO EXPRESS LTDA.	1.599.999

18-146	2152204003	13	Productos Químicos		PARDO CONTRERA BRIGITTE ELENA	104.720
18-116	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.564		MARQUEZ RIVERA VALENTIN SEGUNDO	1.044.130
18-123	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.567		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	374.450
18-139	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.570	76.851.313-9	FERRETERIA LAS RASTRAS SPA	1.424.359
18-144	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.573		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	28.398
18-153	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.576		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	1.509.652
18-18	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.534		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	241.400
18-209	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.579		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	1.013.111
18-225	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.582		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	2.153.780
18-30	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.537		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	20.339
18-32	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.540		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	1.647.259
18-36	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.543		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	1.618.820
18-55	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.546		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	182.999
18-64	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.549		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	72.477
18-67	2152204010001	13	Mantencion Escuelas de la Comuna Ley 19.552		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	285.000

8-122	2152204010001	13	Mantenion Escuelas de la Comuna Ley 19.555		CONTRERAS ARAYA JAIME ANTONIO	500.000
8-123	2152204010001	13	Mantenion Escuelas de la Comuna Ley 19.558		CAMPOS FIGUEROA ELEODORO MIGUEL	400.000
8-124	2152204010001	13	Mantenion Escuelas de la Comuna Ley 19.561		GAETE VASQUEZ NELSON ALEJANDRO	500.000
18-163	2152905002006	13	Máquinas y equipos (Mantenimiento)	76.851.313-9	FERRETERIA LAS RASTRAS SPA	699.720
18-138	2152204001003	14	Material de Oficina Integración		MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	282.995
18-23	2152204002001	14	Material de Enseñanza Integración	81.698.900-0	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	666.941
18-180	2152211999005	14	Servicios Técnicos y Profesionales Integración		VALLEJOS MORALES PAULA CONSTANZA DE JESUS	1.080.000
18-58	2152206001	16	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	77.467.394-6	PULSE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	14.994.000
18-100	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes	77.662.370-9	SOC. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS AURORA LTDA.	1.680.000
18-101	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes	76.185.287-6	SOCIEDAD DE TRANSPORTES LOS MANZANOS LTDA.	1.260.000
18-118	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		QUEZADA PARADA ARIEL GONZALO	1.078.000
18-176	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		QUEZADA PARADA ARIEL GONZALO	315.000
18-68	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		YAÑEZ MOYA ANGEL SEGUNDO	880.000
18-69	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		VALENZUELA MUÑOZ PATRICIO ALFREDO	2.684.000
18-70	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		BARROS SOLORZA GERMAN JUAN	2.614.000
18-72	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		PARADA MARQUEZ EMILIA DEL CARMEN	1.606.000
18-73	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		BARROS NORAMBUENA SILVIA DEL CARMEN	1.056.000
18-74	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MORALES AGURTO JOSE MARIO	946.000

18-75	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		VILLAROEEL MALDONADO ROBERTO ANTONIO	880.000
18-76	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MENDEZ CAMPOS PEDRO NOLASCO	684.000
18-77	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		NORAMBUENA AVILA DORIN	450.000
18-78	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		PARADA LUENGO JUAN ANDRES	1.965.000
18-79	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		RODRIGUEZ AVILA ROBERTO ALEJANDRO	420.000
18-80	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		HERNANDEZ NORAMBUENA FERNANDO	2.970.000
18-81	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CARRERA TAPIA MIGUEL ANGEL	990.000
18-82	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		PARADA PARADA ROBERTO DARIO	1.540.000
18-83	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CASTILLO ZENTENO KAREN ALEJANDRA	1.050.000
18-84	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		ALARCON LEIVA BRISTELA ROSA	1.034.000
18-85	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MUÑOZ MARTINEZ CESAR SEBASTIAN	840.000
18-86	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CONTRERAS CAMPOS ROXANA ELENA	1.606.000
18-87	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CASTRO LAGOS ELIAS ELICER	484.000
18-88	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		QUEZADA CISTERNAS RAFAEL DEL CARMEN	1.465.000
18-89	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MONDACA VERGARA ERASMO ANTONIO	2.142.000
18-90	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CERDA ORTIZ JUAN CARLOS	924.000
18-91	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		TEJIAS CASTILLO JUAN MANUEL	880.000
18-92	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		RETAMAL GUTIERREZ GUADALUPE DEL ROSARIO	770.000
18-96	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		VEGA ROJAS MIREYA DEL CARMEN	770.000
18-97	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MOLINA QUEZADA JORGE ANDRES	2.200.000
18-98	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CERDA ESCOBAR LUIS ALBERTO	704.000
18-99	2152208007	16	Pasajes, Fletes y Bodegajes		VARAS OCARANZA SERGIO ENRIQUE	703.000

18-102	2152208007	18	Pasajes, Fletes y Bodegajes		YAÑEZ MOYA ANGEL SEGUNDO	270.000
18-104	2152208007	18	Pasajes, Fletes y Bodegajes		MENDEZ CAMPOS PEDRO NOLASCO	270.000
18-105	2152208007	18	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CERDA ESCOBAR LUIS ALBERTO	570.000
18-199	2152208007	18	Pasajes, Fletes y Bodegajes		QUEZADA CISTERNAS RAFAEL DEL CARMEN	420.000
18-169	2152904005	18	Muebles y Otros	77.445.788-7	EURCOM SPA	419.988
18-190	2152904005	18	Muebles y Otros	85.067.500-7	DIMACO CONSTITUCION LTDA	164.220
18-192	2152204007004	18	Materia Aseo Salas Cunas	77.519.983-0	COMERCIAL SUPERGIGANTE SPA	323.242
18-208	2152204010009	18	Materiales para Mantenimiento Salas Cunas	76.904.313-6	FERRETERIA TRUENO SPA	489.102
18-187	2152205003006	18	Gas Salas Cunas	91.606.000-6	ABASTIBLE S.A.	727.756
18-204	2152205003006	18	Gas Salas Cunas	96.928.510-K	EMPRESAS LIPIGAS S.A.	151.725
18-172	2152906002	19	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	77.316.878-4	INVERSIONES JIMENEZ SPA	981.750
18-170	2152204010008	19	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones FAEP		SANTANDER KRAMM JOSE VICTOR	2.533.800
18-172	2152906001003	19	Equipos Computacionales y Periféricos	77.316.878-4	INVERSIONES JIMENEZ SPA	504.560
18-72	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		PARADA MARQUEZ EMILIA DEL CARMEN	880.000
18-75	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		VILLAROEI MALDONADO ROBERTO ANTONIO	660.000
18-78	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		PARADA LUENGO JUAN ANDRES	731.000
18-79	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		RODRIGUEZ AVILA ROBERTO ALEJANDRO	1.144.000
18-81	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		CARRERA TAPIA MIGUEL ANGEL	1.320.000
18-93	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		YAÑEZ HERNANDEZ MARIA	2.288.000
18-94	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Bodegajes		YAÑEZ CAMPOS CESAR ANTONIO	1.100.000



18-95	2152208007	21	Pasajes, Fletes y Boegajes	[REDACTED]	MARTINEZ MORA ROBERTO SEGUNDO	1.078.000
TOTAL ORDENES DE COMPRA						255.785.047

CARLOS VERDUGO CAMPOS
DIRECTOR DAEM (S)

A.Hernandez/X.Fuentealba/xfp

PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
 DEPTO. DE FINANZAS DAEM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
 AL 31 DE MARZO DE 2022

SALDO CUENTA CORRIENTE N° 985090008		MS	\$	570.608
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$	570.608 (+)
MENOS:				
FONDOS COMPROMETIDOS		MS	\$	246.196 (-)
(Programas y Proyectos Mineduc-Junji)				
SUBVENCION PIE	MS	-\$	4.300	
SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	MS	\$	120.274	
ASIGNACIONES DOCENTES SEP	MS	\$	30.000	
LICENCIAS MEDICAS PROGRAMAS	MS	\$	30.000	
SUBVENCION PRO-RETENCION	MS	\$	22.460	
ADMINISTRACION DE FONDOS	MS	\$	30.867	
SNED	MS	\$	16.895	
MAS				
APORTE MUNICIPAL	MS	\$	35.000	\$ 111.520 (+)
REMUNERACIONES SALAS CUNAS MES MARZO		\$	76.520	
MENOS:				
DEUDA PRESUPUESTARIA Y RETENCIONES		MS	\$	208.422 (-)
RETENCIONES PREVISIONALES 31 DE MARZO 2022	MS	\$	117.747	
RETENCIONES VOLUNTARIAS 31 DE MARZO 2022	MS	\$	72.053	
RETENCIONES TRIBUTARIAS 31 DE MARZO 2022	MS	\$	6.931	
PASIVO EXIGIBLE SUBVENCION NORMAL	MS	\$	10.458	
DEUDA EXIGIBLE MANTENIMIENTO	MS	\$	1.233	
MENOS:				
OTRAS DEUDAS				
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - PERIODO 2016-2017	MS	\$	57.554	\$ 483.122 (-)
FONDOS P.I.E. AÑOS ANTERIORES*	MS	\$	335.532 (*)	
FONDOS S.E.P. AÑOS ANTERIORES*	MS	\$	90.036	
DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE MARZO 2022		MS	-\$	255.612

(*) Saldo en proceso de acreditación ante la Superintendencia de Educación y Ministerio de Educación. Existe un proceso sumarial en curso, para determinar la existencia de esas cifras establecidas por ambas instituciones.

Ximena Fuentealba Parra
 XIMENA FUENTEALBA PARRA
 ENC. CONTABILIDAD Y FINANZAS DAEM